

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Vicrnes 4 de enero de 1957

Núm. 4

SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
DECRETO de 20 de diciembre de 1956 por el que se nombra Estadístico facultativo, Jefe de segunda, Jefe Superior de Administración Civil a don Aurelio López Blanco	63	Orden de 4 de diciembre de 1956 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir 30 plazas de Caballero Cadete en la Academia de Farmacia Militar	65
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
DECRETO de 21 de diciembre de 1956 por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para adquirir, por contratación directa, una partida de tablas para ampliación del muelle norte de Isla Cristina	63	Otra de 7 de diciembre de 1956 por la que se destina como Administrador de segunda de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea al Capitán de Infantería don José Alonso Aguirre	66
Otro de 21 de diciembre de 1956 por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de «Nuevo edificio para los Servicios de Aduanas» en el puerto de Mallorca	63	Otra de 10 de diciembre de 1956 por la que pasa a la situación de «Al servicio de otros Ministerios» el Coronel de Infantería don Mariano Rubio de Castro	66
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 28 de septiembre de 1956 por la que se concede la libertad condicional a veintiocho penados	64	Otra de 21 de diciembre de 1956 por la que se destina al Cuerpo de Fuerzas de Policía de los Territorios del Africa Occidental Española al Sargento de Caballería don Lucio López Sánchez	66
Otra de 28 de septiembre de 1956 por la que se concede la libertad condicional a 39 penados	64	Otra de 21 de diciembre de 1956 por la que se destina al Estado Mayor de las Fuerzas Militares del Africa Occidental Española al Sargento de Infantería don Julio Martín Carnero	66
Otra de 1 de diciembre de 1956 por la que se jubila al Secretario de segunda categoría de la Justicia Municipal don Antonio Esteve Lurve	65	MINISTERIO DE MARINA	
Otra de 7 de diciembre de 1956 por la que se declara desierta, por falta de solicitantes, la Secretaría del Juzgado Municipal número 18 de Barcelona y se adjudica definitivamente al turno de oposición restringida	64	Orden de 26 de diciembre de 1956 por la que se admiten para ingresar en la Armada como Marineros voluntarios al personal que se relaciona	66
Otra de 7 de diciembre de 1956 por la que se jubila al Secretario de la Justicia Municipal don Timoteo Martín Sanz	64	MINISTERIO DE HACIENDA	
Otra de 7 de diciembre de 1956 por la que se jubila al Secretario de la Justicia Municipal don Zósimo González Tirado	65	Orden de 22 de noviembre de 1956 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el Caso 25 de la Disposición segunda del Arancel a la importación de un material científico destinado al Instituto Español de Fisiología y Bioquímica	66
Otra de 7 de diciembre de 1956 por la que se concede prórroga para continuar en el servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Luis Secundino Sánchez Rodríguez	65	Otra de 29 de noviembre de 1956 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la Entidad «La Universal, S. A.» contra acuerdo de la Dirección General de Seguros y Ahorro	66
Rectificando Orden de 21 de noviembre de 1956 sobre excedencia voluntaria de un Fiscal municipal	65	Otra de 29 de noviembre de 1956 por la que se inscribe en el Registro Espacial de Seguros a la Compañía «Austral, S. A.» para operar en el Ramo de Enterramientos	67
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Orden de 23 de noviembre de 1956 por la que se conceden los beneficios de la libertad condicional a los corrigendos que se citan	65	Otra de 22 de diciembre de 1956 por la que se aprueba la lista definitiva de opositores admitidos en el concurso-oposición convocado para cubrir plazas de Diplomados para la Inspección de los Tributos	67
Otra de 29 de noviembre de 1956 por la que se deja sin efecto la concesión de los beneficios de libertad condicional que le fueron otorgados al ex corrigiendo Juan Ramón Martínez Ruiz	65	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Otra de 30 de noviembre de 1956 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos que se expresan	65	Orden de 27 de diciembre de 1956 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Luis Kaifer Olondo contra resolución de este Ministerio, fecha 9 de octubre de 1952, por la que se decretó la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca sita en la calle de García Barbón, esquina a la de Reupeiro, de la ciudad de Vigo, provincia de Pontevedra, propiedad de doña María Alvarez	67
Otra de 4 de diciembre de 1956 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir diez plazas de Caballero Cadete en la Academia del Cuerpo de Intervención Militar	65	MINISTERIOS DE LA GOBERNACION Y DE AGRICULTURA	
Otra de 4 de diciembre de 1956 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir 80 plazas de Caballero Cadete en la Academia del Cuerpo de Sanidad Militar (Sección Medicina)	65	Orden conjunta de ambos Departamentos de 29 de noviembre de 1956 por la que se convalida autorización para la venta de leche higienizada y envasada en Cádiz a la Central Lechera propiedad del Excmo. Ayuntamiento de dicha capital	68
Otra de 4 de diciembre de 1956 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir 20 plazas de Caballero Cadete en la Academia del Cuerpo de Sanidad Militar (Sección Veterinaria)	65	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
		Orden de 25 de octubre de 1956 por la que se convoca a oposiciones de aspirantes para cubrir plazas de Secretarios-Contadores de Juntas de Obras y Servicios de Puertos	68

PAGINA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 29 de octubre de 1956 por la que se convoca oposición restringida para proveer vacantes de Direcciones de Grupos Escolares	69
Otra de 16 de noviembre de 1956 por la que se reconoce oficialmente la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos «Nuestra Señora de la Esperanza», en Valencia	72
Otra de 16 de noviembre de 1956 por la que se nombra funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos a doña Rosalía Guilleumas Brosa, número 15 del Cuerpo de Aspirantes a ingreso en el mencionado Cuerpo	72
Otra de 17 de noviembre de 1956 por la que se nombra Profesor numerario de Religión de «Estudios nocturnos» del Instituto Nacional de Enseñanza Media que se indica	72
Otra de 17 de noviembre de 1956 por la que se nombra Profesor adjunto interino de Religión de «Estudios nocturnos» del Bachillerato de Barcelona a don Francisco A. Serra Trench	72
Otra de 17 de noviembre de 1956 por la que se nombra Jefes de Negociado de tercera clase a los señores que se indican, en virtud de oposición	72
Otra de 19 de noviembre de 1956 por la que se nombra Director de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Madrid (Embajadores) a don Enrique Alfaro Segovia	73
Otra de 21 de noviembre de 1956 por la que se declara jubilado en su cargo de Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de León a don Ismael Norzagaray Vivas	73
Otra de 21 de noviembre de 1956 por la que se aprueba el Reglamento del Centro Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real	73
Otra de 21 de noviembre de 1956 por la que se acepta la renuncia presentada por doña Teresa Allú Flores del cargo de Vocal propietaria del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesoras numerarias de Matemáticas de Escuelas del Magisterio	73
Otra de 21 de noviembre de 1956 por la que se nombra Vocal de designación automática del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesoras numerarias de Matemáticas de Escuelas del Magisterio a doña Elvira de Laburu Calera	73
Otra de 21 de noviembre de 1956 por la que se crea una Escuela Nacional graduada de niñas, a base de las unitarias que se citan, en Albasa (Lérida)	73
Otra de 22 de noviembre de 1956 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario masculino de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Ismael Norzagaray Vivas	73
Otra de 24 de noviembre de 1956 por la que se aprueba el Reglamento de la Casa de la Cultura, de Ciudad Real	73
Otra de 24 de noviembre de 1956 por la que se autoriza el acuerdo con la «Institución Javeriana» para la prestación de servicios de una sección filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid	74
Otra de 24 de noviembre de 1956 por la que se autoriza el acuerdo con el «Instituto de Misioneras Seculares» para la prestación de servicios de una sección filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid	74
Otra de 26 de noviembre de 1956 por la que se concede excedencia voluntaria a la Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Avila doña María Teresa García Resina	74
Otra de 26 de noviembre de 1956 por la que se declara desierto el concurso para seleccionar los Maestros de Taller (Secciones Carpintería y Electricidad) de los Centros de Marbella y Don Benito	74
Otra de 26 de noviembre de 1956 por la que se nombra Vocal de designación automática para formar parte del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesoras numerarias de Matemáticas de Escuelas del Magisterio a doña Carmen García Moreno	74
Otra de 26 de noviembre de 1956 por la que se admite la renuncia presentada por doña Elvira de Laburu Calera del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesoras numerarias de Matemáticas de Escuelas del Magisterio	74
Otra de 27 de noviembre de 1956 por la que se suprimen y crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en el término municipal de Gamboa (Alava)	74
Otra de 27 de noviembre de 1956 por la que se concede la excedencia voluntaria de su cargo por tiempo mínimo de un año a don Antonio Ubieta Arteta, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos	75

Orden de 27 de noviembre de 1956 por la que se reorganiza la constitución del Consejo de Protección Escolar «Obra Pia de Ribóo», de Cenille (Orense)	75
Otra de 27 de noviembre de 1956 por la que se asciende por quinquenio a doña Antonia Martínez Villalba, Profesora especial de Corte y Confección para la Enseñanza de Adultas, de Barcelona	75
Otra de 27 de noviembre de 1956 por la que se nombra Director del Centro de Perfeccionamiento Obrero y Oficina Central de Documentación Profesional a don David Jato Miranda	75
Otra de 27 de noviembre de 1956 por la que se nombra al ilustrísimo señor don Gregorio Millán Barbany para el cargo de Vicepresidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria	75
Otra de 29 de noviembre de 1956 por la que se habilita un crédito de 27.750 pesetas para adquisición, con destino a la Biblioteca Nacional, de dos códices antiguos	75
Otra de 29 de noviembre de 1956 por la que se efectúa corrida de escala en la séptima categoría del escalafón de Inspectores de Enseñanza Primaria	75
Otra de 30 de noviembre de 1956 referente al cargo de Vicerrector de la Universidad de Salamanca	76
Otra de 30 de noviembre de 1956 por la que se declara jubilado al Catedrático que se cita de la Universidad de Madrid	76
Otra de 1 de diciembre de 1956 por la que se acepta la renuncia de don Benito Sánchez Rodríguez como Profesor titular de Ciencias de la Naturaleza y Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Marín	76
Otra de 1 de diciembre de 1956 por la que se acepta la renuncia de don Antonio Sánchez Alvarez como Profesor titular del Ciclo de Formación Manual del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ejea de los Caballeros	76
Otra de 1 de diciembre de 1956 por la que se acepta la renuncia de don Alfonso Bocinos Pérez como Profesor Especial de Idiomas e Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cangas de Onís	76
Otra de 1 de diciembre de 1956 por la que se rectifica el concurso de traslado de «Ciencias Físico-Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media	76
Otra de 5 de diciembre de 1956 por la que se nombra Vicedirector de la Escuela Especial de Ingenieros de Industrias Textiles de Tarrasa a don Carlos Mas Gilbert, Profesor numerario del Centro	76
Otra de 13 de diciembre de 1956 por la que se nombra Director honorario de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona al Profesor de la misma don Francisco Planell Riera, quien con fecha 5 de los corrientes cumple la edad reglamentaria para su jubilación	76
Otra de 13 de diciembre de 1956 por la que se adjudican al Magisterio Nacional Primario los ascensos derivados de la creación de 500 plazas de Maestros y 500 de Maestras, en sus distintas categorías escalafonales	76

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 27 de diciembre de 1956 por la que se fijan los derechos de registro de las Entidades que practican el Seguro Obligatorio de Enfermedad	88
--	----

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Orden de 24 de noviembre de 1956 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Ingeniero de Minas don José Luis Jordana y Gutiérrez de Cabiedes	88
Otra de 24 de noviembre de 1956 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario al Ingeniero de Minas don Gonzalo Pardo González	88
Otra de 3 de diciembre de 1956 por la que se declara excedente del grupo A) al Ingeniero Industrial don Ciriaco Vicente Mazariegos	89
Otra de 3 de diciembre de 1956 por la que se declara jubilado al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales, plantilla de Profesores titulares, don Francisco Planell Riera	89

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 31 de octubre de 1956 por la que se concede el título de Entidad Colaboradora del Ministerio de Agricultura a las entidades que se mencionan	89
Otra de 29 de noviembre de 1956 por la que se efectúa la adjudicación de plazas a los cinco aspirantes declarados aptos en el concurso para la provisión de las de Pastores y Guarda nocturno de Estaciones Pecuarias	89
Otra de 29 de noviembre de 1956 por la que cesa como Jefe de la Sección sexta, «Industrias Pecuarias», de la Dirección General de Ganadería don Luis Lizán Reclusa, y se nombra para el mismo cargo a don Leandro Carbonero Bravo, Inspector Veterinario del Cuerpo Nacional	89

	PAGINA		PAGINA
Orden de 28 de diciembre de 1956 por la que se fija el tiempo en que podrá realizarse el aprovechamiento de albardin	89	para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «Franco número 3», situado en la ría de Arosa	90
MINISTERIO DE COMERCIO			
Orden de 17 de noviembre de 1956 por la que se concede autorización a doña María de las Mercedes Martínez Nogueras para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «San Cayetano III», en la ría de Arosa	90	ADMINISTRACION CENTRAL	
Otra de 17 de noviembre de 1956 por la que se concede autorización a don Victor Lores González para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «Victory», en la ría de Arosa	90	HACIENDA.— <i>Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).</i> —Declarando nulos y sin ningún valor ni efecto a los del sorteo del día 5 de enero de 1957 los billetes de la serie séptima números 2311 al 2320 de la Lotería Nacional	91
Otra de 17 de noviembre de 1956 por la que se concede autorización a don Francisco Lores González para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «Marino IV», en la ría de Arosa	90	OBRAS PUBLICAS.— <i>Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.</i> —Autorizando a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos para efectuar el cambio de emplazamiento de un aparato surtidor de gasolina, trasladándole al espigón del puerto para embarcaciones menores de Santurce (Vizcaya)	91
Otra de 17 de noviembre de 1956 por la que se concede autorización a don Francisco Lores González para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «Marino V», en la ría de Arosa	90	INDUSTRIA.— <i>Dirección General de Minas y Combustibles.</i> —Autorizando la ampliación de maquinaria para elevación de aguas subterráneas del pozo propiedad de doña Candelaria del Castillo y del Castillo, situado en el barranco de Fataga, término municipal de San Bartolomé de Tirajana	92
Otra de 17 de noviembre de 1956 por la que se concede autorización a don Ramón Franco González Piñeiro	90	ANEXO UNICO.— <i>Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</i>	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 20 de diciembre de 1956 por el que se nombra Estadístico facultativo, Jefe de segunda, Jefe Superior de Administración Civil, a don Aurelio López Blanco.

Vacante una plaza de Estadístico facultativo, Jefe de segunda, Jefe Superior de Administración Civil, con sueldo anual de treinta y dos mil ochocientos ochenta pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, por fallecimiento, el día dos de diciembre en curso, de don Francisco Planelles Alcaraz; a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,

Vengo en nombrar a don Aurelio López Blanco para dicho empleo, categoría y sueldo, con antigüedad de tres de diciembre del presente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 21 de diciembre de 1956 por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para adquirir, por contratación directa, una partida de tablestacas para ampliación del muelle norte de Isla Cristina.

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis el proyecto de «Adquisición, por gestión directa, de una partida de tablestacas metálicas para ampliación del muelle norte de Isla Cristina», formulado por la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado, se ha tramitado el expediente reglamentario con informe favorable del Consejo de Obras Públicas y la Intervención General de la Administración del Estado; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para «Adquirir, por el sistema de contratación directa, una partida de tablestacas metálicas para ampliación del muelle norte de Isla Cristina», con arreglo a la propuesta formulada por la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado, aprobada técnicamente por Orden ministerial de veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis y pliego de condiciones particulares y económicas unido al expediente, por su presupuesto de tres millones ochocientos mil pesetas, imputándose el importe de dicha adquisición a los fondos del empréstito concedido a dicha Comisión Administrativa por Leyes de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis, veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno, cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres y veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

DECRETO de 21 de diciembre de 1956 por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de «Nuevo edificio para los Servicios de Aduanas» en el puerto de Mallorca.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar, por el sistema de contrata, las obras de «Nuevo edificio para los servicios de Aduanas» en el puerto de Palma de Mallorca, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de «Nuevo edificio para los servicios de Aduanas» en el puerto de Palma de Mallorca, con arre-

glo al segundo proyecto modificado aprobado técnicamente por Orden ministerial de veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y seis y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de tres millones cuatrocientas noventa y cinco mil quinientas tres pesetas con cincuenta céntimos, se distribuye en tres anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y seis, por importe de cuatrocientas noventa y un mil ochocientas sesenta y siete pesetas con treinta y tres céntimos, imputable a los fondos de la recaudación de arbitrios de la Junta de Obras y

Servicios del Puerto de Palma de Mallorca, y las de mil novecientos cincuenta y siete de dos millones de pesetas, y mil novecientos cincuenta y ocho, por el resto, de un millón tres mil seiscientos treinta y seis pesetas con diecisiete céntimos, imputables al depósito constituido para esta atención por el Ministerio de Marina en la Caja de la mencionada Junta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de septiembre de 1956 por la que se concede la libertad condicional a veintiocho penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, y Decreto de 17 de diciembre de 1943, modificado por el de 26 de octubre de 1945; a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Fernando Alguero Sabaté, Manuel Mendoza Pinedo, Francisco Núñez Pérez.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Ignacia Roperó Grande.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Víctor Linares Llopi.

De la Prisión Central de Burgos: Zóssimo García Rivero, Isidro Vera Cáceres.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santofía): Jesús García Valle, Venancio Arnáiz Fernández, Juan Pujol Leche.

De la Prisión Central de Madres Lactantes de Madrid: Marina Megoya Gómez.

De la Prisión Central de El Puerto de Santa María (Cádiz): Vicente Frias Alfonso.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Pedro Novo Montes.

De la Prisión Provincial de Albacete: Francisco Escribano Carbonera.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Leocadio Fernández Sobrino.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Jesús Gestal Blanco.

De la Prisión Provincial de Huesca: Juan Bautista Borregón Gil.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Antonio Durán Guillén Angel Moyano Ballesteros, Mariano Rangel de la Cruz.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Basilia Elorza Pérez, Alberto Ruiz Angotia.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Mariano Chueca Bona.

Del Destacamento Penal de Bermeo (Vizcaya): José Rumayor Olavarrieta.

Del Destacamento Penal de Castillejo (Toledo): Vicente Ginés Chic.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Rafael Díaz Benete, Pedro Parra Berrio.

Del Destacamento Penal de Tudela de Veguín (Oviedo): Dionisio Tejedor Martín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de septiembre de 1956

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 28 de septiembre de 1956 por la que se concede la libertad condicional a treinta y nueve penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas para el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Isabel Albo Martín, María del Carmen Menéndez Rodríguez.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Pascual Sánchez Baños, Antonio Sella Almodóvar.

De la Prisión Central de Burgos: Angel Panadero Ortiz.

Del Sanatorio Penitenciario de Cuéllar (Segovia): Antonio Buendía Bernal, Martín Santana Díez.

De la Prisión Central de Gijón: César Eduardo Vega Palacios.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: José Manuel Fernández del Campo Montero, Elías Esteso Moreno, Manuel Eduardo Herrero Izquierdo.

De la Prisión Central de El Puerto de Santa María (Cádiz): Antonio Salvá Basilio, Valentín López Villa, Antonio Jiménez Vázquez.

De la Prisión Celular de Barcelona: José Huguet Moll, Andrés Adrover Artigues.

De la Prisión Provincial de Bilbao: José Luis Igartúa Imaz.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: Luis Esteve Marcos.

De la Prisión Provincial de Córdoba: José Manuel Ramos García Peña, Luis Ramos García Peña.

De la Prisión Provincial de Lérida: Vicente Hernández Justribo.

De la Prisión Provincial de Logroño: Lino Escribano Madoz, Lorenzo Ibarra Sarabia.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Ramón Horcajo Bermeo, Francisco Ramón Ferrer.

De la Prisión Provincial de Málaga: José Romero Padilla, Manuel García Benítez, Adolfo Redondo Ruano.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Etelvina Vega Fernández, Miguel Antonio Quintana Carbajal.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: José Velga Barreiro.

De la Prisión Provincial de Teruel: Miguel Abad González.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Apolinar Mongil de Castro, Florencio Mongil de Castro.

Del Destacamento Penal de Bermeo (Vizcaya): José Elorza Pérez.

Del Destacamento Penal de El Cenajo (Murcia): Manuel Becerra Ledesma, José Oliver Segura.

Del Destacamento Penal de Pozo Fondón (Sama de Langreo): Juan Cantero Rodríguez, Manuel de Sousa Pinto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 1 de diciembre de 1956 por la que se jubila al Secretario de segunda categoría de la Justicia Municipal don Antonio Esteve Lurve.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado, con el haber que por su clasificación le correspondía, a don Antonio Esteve Lurve, Secretario de segunda categoría de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Municipal número 4 de Valencia, y el sueldo anual de 32.400 pesetas, con los derechos pasivos que le reconoce la Ley de 17 de julio de 1946, debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 6 de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de diciembre de 1956 por la que se declara desierta, por falta de solicitantes, la Secretaría del Juzgado Municipal número 18 de Barcelona y se adjudica definitivamente al turno de oposición restringida.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14 de noviembre último para la provisión, en concurso previo de traslado, de la Secretaría del Juzgado Municipal número 18 de Barcelona, entre Secretarios en activo de la primera categoría,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien declarar desierta, por falta de solicitantes, la referida Secretaría, adjudicándola definitivamente al turno de

oposición restringida, que es el que le corresponde.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de diciembre de 1956 por la que se jubila al Secretario de la Justicia Municipal don Timoteo Martín Sanz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado, con el haber que por su clasificación le corresponda, a don Timoteo Martín Sanz, Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal con destino en el Juzgado Comarcal de Riaza (Segovia) y el sueldo anual de 21.480 pesetas, con los derechos pasivos que le reconoce la Ley de 17 de julio de 1946, debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 19 de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de diciembre de 1956 por la que se jubila al Secretario de la Justicia Municipal don Zósimo González Tirado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado, con el haber que por su clasificación le corresponda, a don Zósimo González Tirado, Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Comarcal de Navacóncejo (Cáceres) y el sueldo anual de 21.480 pesetas, con los derechos pasivos que le reconoce la Ley de 17 de julio de 1946, debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 18 de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de diciembre de 1956 por la que se concede prórroga para continuar en el servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Luis Secundino Sánchez Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Centro por don Luis Secundino Sánchez Rodríguez Secretario del Juzgado de Paz de Zas (La Coruña), en solicitud de que se incoe expediente de capacidad a fin de que le sea posible continuar en el ejercicio de su cargo no obstante haber cumplido la edad reglamentaria de su jubilación el día 9 de noviembre de 1955.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Funcionarios, de 7 de septiembre de 1918, y Leyes de 27 de diciembre de 1934 y 24 de junio de 1941, ha tenido

a bien disponer que el referido funcionario continúe en el servicio activo del Estado por el tiempo que le falta para completar los veinte años de servicios necesarios para el percibo de su haber pasivo, debiendo diligenciarse su título administrativo en este sentido e inscribirse nuevamente expediente de capacidad al año de esta concesión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de diciembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Rectificando Orden de 21 de noviembre de 1956 sobre excedencia voluntaria de un Fiscal Municipal.

Habiéndose padecido error en la Orden de 21 de noviembre de 1956 sobre excedencia voluntaria del apartado A) del artículo 42 del Decreto de 13 de enero de 1956 del Fiscal Municipal don Rafael Rodrigo Doncel, debe entenderse que el nombre de este funcionario es el de don Rafael Rodríguez Doncel.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 23 de noviembre de 1956 por la que se conceden los beneficios de la libertad condicional a los corrigendos que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Juan Montoya Marchal, Aurelio Faubell Bayona, Tomás Castillo Conesa, José María Calahorra Alvea y Enrique Requena Vega, y al de la Fortaleza Militar de Montjuich (Barcelona), Ramón Aldabo Rivelles.

Madrid, 23 de noviembre de 1956

MUNOZ GRANDES

ORDEN de 29 de noviembre de 1956 por la que se deja sin efecto la concesión de los beneficios de libertad condicional que le fueron otorgados al ex corrigido Juan Ramón Martínez Ruiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma octava de la Real Orden circular de 12 de enero de 1917 («Colección Legislativa» núm. 8), y acreditada la mala conducta observada por el ex corrigido de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Juan Ramón Martínez Ruiz, queda sin efecto la concesión de los beneficios de libertad condicional que le fueron otorgados por Orden de 24 de febrero de 1956.

Madrid, 29 de noviembre de 1956.

MUNOZ GRANDES

ORDEN de 30 de noviembre de 1956 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos que se expresan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por

cumplir, a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón), Ramón Salazar Lobato, José Martínez Villalba y Antonio García Rubio.

Madrid, 30 de noviembre de 1956.

MUNOZ GRANDES

ORDEN de 4 de diciembre de 1956 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir diez plazas de Caballero Cadete en la Academia del Cuerpo de Intervención Militar.

Se anuncia concurso-oposición para cubrir diez plazas de Caballero Cadete en la Academia del Cuerpo de Intervención Militar, en el que regirán las Instrucciones para las convocatorias de ingreso en dicha Academia aprobadas por Orden de 26 de diciembre de 1955 («D. O.» número 6, de 1956), modificadas por las Ordenes de 5 de marzo de 1956 («D. O.» número 57) y 15 de noviembre de 1956 («Diario Oficial» núm. 262), y programas aprobados por Orden de 7 de enero de 1956 («D. O.» núm. 14).

Madrid, 4 de diciembre de 1956.

MUNOZ GRANDES

ORDEN de 4 de diciembre de 1956 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir ochenta plazas de Caballero Cadete en la Academia Militar del Cuerpo de Sanidad Militar (Sección Medicina).

Se anuncia concurso-oposición para cubrir 80 plazas de Caballero Cadete en la Academia del Cuerpo de Sanidad Militar (Sección Medicina), en el que regirán las Instrucciones para las convocatorias de ingreso en dicha Academia aprobadas por Orden de 26 de diciembre de 1955 («D. O.» número 6, de 1956), modificadas por las Ordenes de 5 de marzo de 1956 («D. O.» número 57) y 15 de noviembre de 1956 («D. O.» núm. 262) y programas aprobados por Orden de 7 de enero de 1956 («D. O.» núm. 14).

Madrid, 4 de diciembre de 1956

MUNOZ GRANDES

ORDEN de 4 de diciembre de 1956 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir veinte plazas de Caballero Cadete en la Academia del Cuerpo de Sanidad Militar (Sección Veterinaria).

Se anuncia concurso-oposición para cubrir veinte plazas de Caballero Cadete en la Academia del Cuerpo de Sanidad Militar (Sección de Veterinaria), en el que regirán las Instrucciones para las convocatorias de ingreso en dicha Academia, aprobadas por Orden de 26 de diciembre de 1955 («D. O.» núm. 6, de 1956), modificadas por las Ordenes de 5 de marzo de 1956 («D. O.» núm. 57), y 15 de noviembre de 1956 («D. O.» núm. 262) y programas aprobados por Orden de 10 de enero de 1956 («D. O.» núm. 14).

Madrid, 4 de diciembre de 1956

MUNOZ GRANDES

ORDEN de 4 de diciembre de 1956 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir treinta plazas de Caballero Cadete en la Academia de Farmacia Militar.

Se anuncia concurso-oposición para cubrir treinta plazas de Caballero Cadete en la Academia de Farmacia Militar en el que regirán las Instrucciones para las convocatorias de ingreso en dicha Academia, aprobadas por Orden de 26 de

diciembre de 1955 («D. O.» núm. 6, de 1956), modificadas por las Ordenes de 5 de marzo de 1956 («D. O.» núm. 57, y 15 de noviembre de 1956 («D. O.» número 262) y programas aprobados por Orden de 27 de diciembre de 1956 («D. O.» número 10, de 1956).

Madrid, 4 de diciembre de 1956

MUNOZ GRANDES

ORDEN de 7 de diciembre de 1956 por la que se destina como Administrador de segunda de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea al Capitán de Infantería don José Alonso Aguirre.

Pasa destinado como Administrador de segunda de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea el Capitán de Infantería de la Escala Activa, primer Grupo, don José Alonso Aguirre, en la actualidad disponible y a mis órdenes en Santa Isabel de Fernando Poo, el cual cesa en esta situación y pasa a la prevenida en el primer Grupo del artículo séptimo del Decreto de 12 de marzo de 1954 («D. O.» núm. 67).

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MUNOZ GRANDES

ORDEN de 10 de diciembre de 1956 por la que pasa a la situación de «Al servicio de otros Ministerios» el Coronel de Infantería don Mariano Rubio de Castro.

Por haber sido destinado a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, según Orden de 30 de noviembre de 1956 («Diario Oficial» número 272), e. Coronel de Infantería de la Escala Activa, primer Grupo, don Mariano Rubio de Castro, queda en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el primer Grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 («Diario Oficial» núm. 72), con efectos a partir del 1 del actual.

Madrid, 10 de diciembre de 1956.

MUNOZ GRANDES

ORDEN de 21 de diciembre de 1956 por la que se destina al Cuerpo de Fuerzas de Policía de los Territorios del Africa Occidental Española al Sargento de Caballería don Lucio López Sánchez

Pasa destinado al Cuerpo de Fuerzas de Policía de los Territorios del Africa Occidental Española el Sargento de Caballería don Lucio López Sánchez del Regimiento de Caballería Dragones de Villaviciosa, número 14, el cual cesa en su actual destino y queda en la situación prevenida en el primer grupo del artículo séptimo del Decreto de 12 de marzo de 1954 («D. O.» núm. 67).

Madrid, 21 de diciembre de 1956.

MUNOZ GRANDES

ORDEN de 21 de diciembre de 1956 por la que se destina al Estado Mayor de las Fuerzas Militares del Africa Occidental Española al Sargento de Infantería don Julio Martín Carnero.

Pasa destinado con carácter voluntario al Estado Mayor de las Fuerzas Militares del Africa Occidental Española el Sargento de Infantería don Julio Martín Carnero, del Regimiento Cazadores de

Montaña número 4, y pasando a la situación prevenida en el primer Grupo del artículo séptimo del Decreto de 12 de marzo de 1954 («D. O.» núm. 67).

Madrid, 21 de diciembre de 1956.

MUNOZ GRANDES

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 26 de diciembre de 1956 por la que se admite para ingresar en la Armada como Marineros voluntarios al personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: Como ampliación a la Orden ministerial de 11 de diciembre de 1956 («D. O.» núm. 277), se admite para ingresar en la Armada como Marineros voluntarios al personal que a continuación se relaciona, el cual deberá efectuar su presentación en el Cuartel de Instrucción de Cartagena el día 3 de enero de 1957.

Las autoridades jurisdiccionales correspondientes pasaportarán a este personal con l antelación suficiente para que puedan efectuar su presentación en el citado Cuartel en la fecha indicada.

JURISDICCIÓN CENTRAL

Bejarano Gómez, Basilio. Calle Pozo Amargo, 8. Toledo.

DEPARTAMENTO MARÍTIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Martínez Cea, Rafael. Calle Espíritu Santo, 72. Santiago de Compostela.
Seoane Prego, Manuel. Lugar de La Cabana, 12. La Coruña.

DEPARTAMENTO MARÍTIMO DE CÁDIZ

Soldado de segunda de Infantería de Marina, Vigo. Páez, Francisco. Compañía Guardias Arsenales del Arsenal de La Carraca. San Fernando (Cádiz).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de diciembre de 1956

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 22 de noviembre de 1956 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a la importación de un material científico destinado al Instituto Español de Fisiología y Bioquímica.

Ilmo. Sr.: El Instituto Español de Fisiología y Bioquímica, Facultad de Farmacia de la Ciudad Universitaria, en comunicación de fecha 16 de noviembre del año actual, solicita franquicia arancelaria a la importación de un material científico destinado a la enseñanza de dicho Instituto.

En cumplimiento del último párrafo del caso vigésimoquinto de la disposición segunda del Arancel de Aduanas, la Dirección General de Industria informa que no hay fabricación en España del material que se pretende importar del extranjero.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado, previa inserción de la presente Orden en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO se permita la importación por la Aduana de Bilbao, con los beneficios establecidos en la mencionada disposición, de dos tubos «Geiger-Mueller TGC-2» y un aparato «SC. 33A-1000 Scaler», y que con destino al Instituto Español de Fisiología y Bioquímica de la Facultad de Farmacia (Ciudad Universitaria) ha sido autorizada la importación según licencia número D-40145.

El material de que se trata sólo podrá destinarse a los fines docentes, a cuyo amparo se otorga la concesión, en el Instituto Español de Fisiología y Bioquímica, Facultad de Farmacia de la Ciudad Universitaria, de Madrid, de donde no podrá ser extraído enajenado ni dedicado a otros usos que los indicados, salvo si en su día fuesen satisfechos los correspondientes derechos arancelarios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1956.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 29 de noviembre de 1956 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la Entidad «La Universal S. A.» contra acuerdo de la Dirección General de Seguros y Ahorro.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por la Entidad «La Universal S. A.» contra el acuerdo de la Dirección General de Seguros y Ahorro de fecha 24 de septiembre último;

Resultando que por escrito, que tuvo entrada en el Registro de la Dirección General de Seguros y Ahorro el día 23 de febrero de 1956, «La Universal S. A.» comunicó el aumento de la cifra de su capital social de 250.000 pesetas a 1.000.000 de pesetas, de las cuales quedaba desembolsado un importe de 500.000 pesetas; asimismo indicaba la elevación de la cifra de su depósito de inscripción en más de 40.000 pesetas efectivas. Todo ello con el propósito de elevar el importe de las indemnizaciones que concede actualmente hasta los límites señalados en el apartado a) del número segundo de la Orden ministerial de 16 de abril de 1943;

Resultando que la Dirección General de Seguros y Ahorro, de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva de Seguros emitido en un caso semejante comunicó a «La Universal S. A.» que de acuerdo con las disposiciones transitorias primera y tercera en relación con el apartado a) del artículo séptimo de la Ley de 16 de diciembre de 1954, debería aumentar la cifra de su depósito necesario hasta 200.000 pesetas efectivas si pretendía elevar el importe de las indemnizaciones que concede por significar ampliación de las actividades que venía realizando;

Resultando que «La Universal S. A.» presentó en el Registro de la Dirección General de Seguros y Ahorro, con fecha 10 de septiembre de 1956, un escrito en el que implícitamente entabla un recurso de reposición contra el acuerdo a que se hace referencia anteriormente, basándose en que no se trataba de ampliar las actividades aseguradoras que venía realizando, sino el límite de las indemnizaciones que concedía;

Resultando que la Dirección General de Seguros y Ahorro acordó, con fecha 24 de septiembre del mismo año, desestimar el recurso de reposición por entender que «La Universal S. A.» no había aportado argumentos suficientes para modificar su resolución anterior.

Considerando que el presente recurso de alzada fue presentado en tiempo y forma oportunos y dictaminado por la Junta Consultiva de Seguros, de conformidad

con lo establecido en el apartado g) del artículo 33 de la Ley de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que la explícita expresión de las normas contenidas en las disposiciones transitorias primera y tercera de la Ley de 16 de diciembre de 1954 no dejan lugar a dudas sobre las obligaciones que en cuanto a garantías previas deben acreditar como cumplidas las entidades que ya inscritas a la fecha de la publicación de la citada Ley decidieran ampliar sus actividades aseguradoras, puesto que concretan categóricamente que los depósitos deberán estar constituidos con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la repetida disposición legal;

Considerando que aun no siendo admisible el supuesto de que las normas legales puedan ser modificadas por otra disposición de menor rango, la Orden ministerial conjunta de Hacienda y Gobernación de 14 de junio de 1955 fué dictada para reglamentar la inscripción de las Entidades que venían obligadas a cumplir dicho requisito, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954—según se deduce del texto de su número 1— por lo que en modo alguno pueden ser de aplicación a Entidades que ya estaban inscritas en el Registro Especial de Seguros, creado por el artículo primero de la Ley de 14 de mayo de 1908;

Teniendo en cuenta las disposiciones transitorias primera y tercera en relación con el artículo séptimo de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la Orden ministerial de 16 de abril de 1943 y la Orden ministerial conjunta de Hacienda y Gobernación de 14 de junio de 1955;

Visto el dictamen de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado desestimar el recurso de alzada planteado por «La Universal, S. A.», contra el acuerdo de la Dirección General de Seguros, de fecha 24 de septiembre último, que en sus propios términos nabrá de cumplir la indicada Compañía en el caso de que quiera elevar el importe de las indemnizaciones que concede en las operaciones de Seguros de Enfermedad, Asistencia Sanitaria y Enterramiento que realiza.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1956.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

ORDEN de 29 de noviembre de 1956 por la que se inscribe en el Registro Especial de Seguros a la Compañía «Austral, S. A.», para operar en el Ramo de Enterramientos.

Ilmo. Sr. Vista la solicitud presentada por la entidad «Austral, S. A.», interesando su inscripción en el Registro Especial para realizar operaciones de Seguros en el Ramo de Enterramientos, dentro de los límites señalados en el apartado primero de la Orden ministerial de 16 de abril de 1943, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente.

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder

la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1956.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

ORDEN de 22 de diciembre de 1956 por la que se aprueba la lista definitiva de opositores admitidos en el concurso-oposición convocado para cubrir plazas de Diplomados para la Inspección de los Tributos.

Ilmo. Sr.: Ultimada la actuación del Tribunal constituido para juzgar el concurso-oposición para cubrir veinte plazas de Diplomados para la Inspección de los Tributos, convocado por Orden ministerial de 3 de marzo último,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido aprobar la relación de los opositores admitidos, conforme a lo prevenido en la referida Orden de convocatoria, y disponer su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO como anejo a esta Orden, debiendo los referidos opositores aprobados efectuar las prácticas de Inspección durante un período no inferior a dos meses, a que se refiere la regla décimosexta de la expresada Orden de convocatoria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de diciembre de 1956.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Relación comprensiva de los señores opositores a plazas de Diplomados para la Inspección de los Tributos, que han sido aprobados en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de fecha 3 de marzo último, con la puntuación total obtenida en los oportunos ejercicios y número de orden que, con arreglo a la misma, les corresponde.

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación	Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Justino Gómez Martino	72,00	11	D. Ramón Ramia de Cap	63,10
2	D. José Luis Carravilla Carravilla	71,25	12	D. César Sáinz-Terrones Tejerina	63,00
3	D. Vicente Hernández Jurado	68,50	13	D. Eusebio López Sierra	62,95
4	D. José María Aranda Tomás	65,90	14	D. José María Yrizar Abad	61,25
5	D. Raimundo García Mochales Hermosilla	64,40	15	D. Jesús Prieto Rodríguez	60,60
6	D. José María Bosch Boldú	64,25	16	D. Juan Moretras Mendizábal	60,40
7	D. Adolfo García Gallego	64,15	17	D. Aquilino Franco García	60,25
8	D. Melario Enriquez Moure	64,10	18	D. Julio Jiménez Albéniz	59,50
9	D. Julio Gallego Pavón	64,00	19	D. Jaime Bennassar Alcover	57,55
10	D. Tomás Rodríguez García	63,90	20	D. Miguel Gálvez y Gómez-Landero	57,00

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 27 de diciembre de 1956 por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Luis Kaifer Olondo, contra resolución de este Ministerio, fecha 9 de octubre de 1952, por la que se decretó la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa, la finca sita en la calle de García Barbón esquina a la de Roupeiro, de la ciudad de Vigo, provincia de Pontevedra, propiedad de doña María Alvarez.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido dictada por la Sala cuarta del Tribunal Supremo sentencia en 26 de junio de 1956 en el recurso contencioso administrativo promovido por don Luis Kaifer Olondo, contra

resolución de este Ministerio fecha 9 de octubre de 1952, por la que se decretó la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca sita en la calle García Barbón, esquina a la de Roupeiro, de la ciudad de Vigo, provincia de Pontevedra.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la sentencia dictada en sus propios términos, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que no dando lugar a la excepción de incompetencia alegada por el Ministerio Fiscal ni al recurso interpuesto por don Luis Kaifer Olondo, contra Orden del Ministerio de la Gobernación de nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, que confirmó el acuerdo de la Comisión permanente del Ayuntamiento de Vigo, de dos de julio del mismo año declarando incluido en el Registro de solares e inmuebles de edificación forzosa a finca sita en la calle de García Barbón, número treinta

y nueve, en Vigo, propiedad de doña María Alvarez Gómez, debemos declarar y declaramos firme y subsistente la Orden ministerial reclamada, absolviendo a la Administración de la demanda formulada.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandr Gallo.—Manuel González.—Ignacio de Lecea.—José María Cordero.—Ignacio María Sáenz.—Rubricados.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de diciembre de 1956.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIOS DE LA GOBERNACION Y DE AGRICULTURA

ORDEN conjunta de ambos Departamentos de 29 de noviembre de 1956 por la que se convalida autorización para la venta de leche higienizada y envasada en Cádiz a la Central Lechera propiedad del Excmo. Ayuntamiento de dicha capital.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de convalidación de la Central Lechera que el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz posee en esta ciudad; habiéndose cumplido todos los trámites preceptuados en el artículo 42 de la Orden conjunta de estos Ministerios de 31 de julio de 1952, en relación con el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de abril del mismo año; de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Consultiva Provincial de Cádiz y con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Ganadería, hemos dispuesto:

Primero. La convalidación de la Central Lechera de Cádiz, capital, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad, con capacidad mínima de higienización de 3.000 litros diarios de leche.

Segundo. En un plazo que terminará el 31 de diciembre de 1957, la Central Lechera de Cádiz introducirá en sus construcciones e instalaciones las modificaciones y mejoras necesarias para que respondan a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de abril de 1952 y Orden conjunta complementaria de estos Ministerios de 31 de julio de mismo año, siendo motivo de anulación de la presente convalidación el incumplimiento de dicha obligación.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1956.

PEREZ GONZALEZ CAVESTANY

Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Comisión Consultiva de Centrales Lecheras de Cádiz.

1955 y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de enero de 1956.

Art. 7.º Se señala el día 4 de mayo de 1957, a las nueve horas, para la presentación de los candidatos admitidos a examen en la Dirección General de Puertos, y proceder a realizar los ejercicios en el local y hora que el Tribunal designe el día 6 de mayo de 1957.

Art. 8.º Los exámenes consistirán en los siguientes ejercicios:

A) Desarrollo por escrito de dos temas de Derecho Civil: uno de Derecho Político-administrativo y otro de Economía y Hacienda, en un plazo máximo de cuatro horas.

B) Desarrollo por escrito de dos temas del programa de Puertos y uno de cada uno de las materias de Contabilidad, Cálculo Mercantil y Derecho Mercantil, en un plazo máximo de cuatro horas.

C) Un ejercicio oral en el que el opositor desarrollará un tema de cada uno de los siguientes grupos:

a) Derecho Civil.

b) Derecho Político-administrativo y Economía y Hacienda.

c) Legislación de Puertos.

d) Derecho Mercantil; en un plazo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de sesenta minutos. El Tribunal podrá seleccionar de una sola vez los temas del programa que habrán de ser extraídos a la suerte por cada uno de los opositores, al realizar la función de este ejercicio.

D) Un ejercicio práctico consistente en resolver un problema de Cálculo mercantil, otro de Contabilidad y dictaminar sobre una cuestión jurídica que propondrá el Tribunal, con la facultad, por parte del opositor, de utilizar libros de consulta para este último. Este ejercicio podrá verificarse en el tiempo y forma que el Tribunal estime conveniente.

Art. 9.º Las solicitudes de los que aspiren a tomar parte en las oposiciones, acompañadas de la documentación a que hace referencia el artículo tercero de la presente Orden ministerial, deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas y presentadas en el Registro de la citada Dirección General (paseo de Atocha, 1) desde el día 2 al 31 de enero de 1957 y horas de diez a trece de la mañana, dándose por finalizado el plazo de admisión a las trece horas del citado día 13 de enero.

Art. 10. Al presentar la solicitud para tomar parte en los exámenes deberá el opositor ingresar en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas 250 pesetas, como cuota de inscripción, cantidad que deberá ser devuelta a los que sean excluidos de figurar en la relación para ser examinados.

Art. 11. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se formará una relación de los que por reunir las debidas condiciones puedan ser admitidos al sorteo para ser examinados, y en ella figurará la clasificación de cada solicitante dentro de los grupos determinados en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1947. Si en la convocatoria no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubriesen los cupos asignados en el artículo tercero de la referida Ley, si se trata de los restringidos, se pasarán las plazas al cupo libre, y si hubiesen plazas vacantes sobrantes de este cupo libre, se retrotraerán a los restringidos, por el orden de prelación fijado en el citado artículo tercero.

La lista, con su clasificación, se formará por el Tribunal que ha de actuar en los exámenes, en la segunda quincena

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 25 de octubre de 1956 por la que se convoca a oposiciones de aspirantes para cubrir plazas de Secretarios-Contadores de Juntas de Obras y Servicios de Puertos.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 12 de mayo de 1956 y de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 18, 19, 32 y 73 del vigente Reglamento para el régimen de las Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos, modificado por Decreto de 14 de junio de 1952, así como con lo regulado en la Ley de 17 de julio de 1947,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha dispuesto:

Artículo 1.º Se convoca a oposiciones de aspirantes para cubrir plazas de Secretarios-Contadores de Juntas de Obras y Servicios de Puertos, con el sueldo anual de veinte mil quinientas veinte pesetas, más dos pagas extraordinarias, acumulables al sueldo a todos los efectos, de acuerdo con la Ley de 12 de mayo de 1956 y demás disposiciones concordantes.

Art. 2.º Los aspirantes a ser nombrados Secretarios-Contadores de Juntas, de acuerdo con las condiciones requeridas en el artículo 19 del Reglamento para el régimen de las mismas, habrán de acreditar legalmente los extremos siguientes:

a) Ser de nacionalidad española, varón y de estado seglar.

b) Ser Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas, preferentemente, o Profesor Mercantil, presentando al efecto los correspondientes títulos o certificados de haber aprobado los ejercicios necesarios y tener satisfechos los derechos para la obtención de los mismos.

c) Haber cumplido veintitrés años de edad (sin exceder de cincuenta—dentro del año 1956—, excepto los empleados de Juntas u otros Organismos de Puertos, que podrán rebasar este último límite, sin sobrepasar los cincuenta y cinco años de edad, siempre y cuando cuenten más de cinco años de servicios en Organismos de Puertos).

d) No padecer defecto físico que im-

posibilite el ejercicio del empleo ni enfermedad contagiosa.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado conducta buena.

f) Ser persona absolutamente adicta al Movimiento Nacional.

g) No haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, Provincia o Municipio, con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, y demás disposiciones concordantes con ella, ni estar incurso en el Decreto de 10 de febrero de 1941.

h) El carácter con que cada concursante ha de figurar en cada uno de los citados cuatro primeros grupos del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1947.

i) Cualesquiera otros méritos que aleguen los opositores, entre los que se considerará el ser empleado de Juntas de Obras de Puertos o funcionario del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 3.º El número de aspirantes que a propuesta del Tribunal examinador podrá ser aprobado para el desempeño del cargo de Secretario-Contador será de diez, más las vacantes que se produzcan por cualquier causa hasta la calificación del último ejercicio. La propuesta del Tribunal, debidamente razonada, será elevada a la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, para la ulterior y definitiva resolución de este Ministerio.

Art. 4.º Si al terminarse las oposiciones o que se refiere la presente convocatoria fuese menor de diez el número de vacantes de Secretarios-Contadores, sólo podrán concurrir a aquéllas los opositores que hayan obtenido los primeros números, hasta igualar el número de éstos con el de las plazas vacantes.

Los restantes, por el orden de su clasificación, podrán concurrir a las vacantes que sucesivamente vayan produciéndose.

Art. 5.º El Tribunal, al formular la propuesta, se atenderá y dará cumplimiento a la Ley de 17 de julio de 1947, referente a la reserva de plazas de caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos o que hayan sufrido prisión y huérfanos de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

Art. 6.º El cuestionario que ha de regir en los exámenes a que se refiere esta Orden, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo de 1942, es el aprobado por Orden ministerial de 27 de diciembre de

de febrero de 1957, fijándose en el local de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo los que hubiesen sido excluidos recurrir en alzada en el término de quince días naturales ante dicho Tribunal, el cual resolverá en definitiva y sin ulterior recurso. Hecho esto, se verificará el sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los admitidos a examen, cuyo resultado será también fijado en el local de la referida Dirección General y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Art. 12. El opositor que al ser llamado antes de dar comienzo a cada ejercicio no compareciera, se le declarará decaído en su derecho a tomar parte en los exámenes.

Art. 13. El Tribunal, una vez efectuados todos los ejercicios, procederá a clasificar a los aspirantes que, como máximo, pueden ser declarados aptos para el desempeño del cargo, teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas por los opositores, así como las demás circunstancias que en ellos concurren.

El número máximo de aspirantes declarados aptos será el ya expresado en la presente Orden ministerial.

Art. 14. Los candidatos admitidos realizarán prácticas en una Junta de Obras de Puertos por un periodo que no podrá ser inferior a un mes ni superior a cuatro antes de ser nombrados Secretarios-Contadores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1956.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de octubre de 1956 por la que se convoca oposición restringida para proveer vacantes de Direcciones de Grupos Escolares.

Ilmo Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 220 del Estatuto del Magisterio y Decreto de 7 de noviembre de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 25),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar oposición restringida para proveer en propiedad las vacantes de Directores de Grupos Escolares desiertas de los dos últimos concursos de traslados, o que corresponden a esta oposición que a continuación de esta Orden se insertan.

Segundo. Los Maestros nacionales que deseen tomar parte en esta oposición restringida, por reunir las condiciones que previene el artículo 221 del Estatuto del Magisterio, presentarán en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de la capital del Distrito Universitario en que deseen actuar, en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de esta Orden, los siguientes documentos:

a) Instancia, acompañada de hoja de servicios, certificada y cerrada en la fecha de esta Orden.

b) Documentos justificativos de la labor y méritos profesionales que alegue el interesado.

c) Memoria pedagógica original, a que

hace referencia el apartado a) del artículo 222 del Estatuto.

d) Recibo justificativo de haber entregado en la citada Delegación Administrativa la cantidad de sesenta pesetas por derechos de examen, veinte pesetas por formación de expediente y un sello de diez pesetas de la Mutualidad de Enseñanza Primaria.

Los Clérigos y Religiosas que deseen tomar parte en esta oposición deberán acompañar a su documentación el «Nihil obstat» de su Ordinario propio, y, en caso de obtener plaza, presentarán, además, ante el Delegado administrativo de Educación Nacional, el del Ordinario del lugar donde hubieran de desempeñar su actividad, conforme dispone el artículo XIV del Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

Tercero. Los Directores provisionales de Grupos Escolares que funcionen bajo régimen de Patronato, y que reúnan las condiciones generales de esta convocatoria, podrán solicitar tomar parte en los ejercicios de la oposición, independientemente de los demás opositores y dentro de los mismos plazos, haciendo constar de manera expresa en su instancia que opositan sólo a efectos de consolidar sus derechos a la propiedad de la Dirección del Grupo Escolar en que ejercen. Acompañarán a su documentación copia compulsada por la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente de la Orden por la que fueron nombrados tales Directores. En la instancia deberán figurar sin reserva alguna el «conforme» del Consejo de Protección Escolar del Grupo y su compromiso de propuesta definitiva para el cargo de la Dirección en propiedad en el caso de aprobación del interesado.

Estos Directores realizarán todos los ejercicios de la oposición que prevé el Estatuto, los cuales no tendrán carácter eliminatorio, independientemente, de los demás opositores y ante el mismo Tribunal, necesitando, para ser declarados aptos, obtener un total mínimo de 15 puntos los Maestros y 16,50 las Maestras en el conjunto de todos los ejercicios que preceptúa el artículo 222 del Estatuto del Magisterio.

Cuarto. Las Delegaciones Administrativas publicarán la lista de admitidos al finalizar el plazo de presentación de documentos. Los que se consideren perjudicados, por no figurar en ella o por haber sido admitido indebidamente otro opositor, podrán reclamar ante la Dirección General de Enseñanza Primaria en el término de ocho días, a partir del siguiente al en que la lista se hizo pública, acompañando la documentación justificativa en que basen su recurso; terminado este plazo de ocho días, las Delegaciones Administrativas enviarán las reclamaciones presentadas y comunicarán por telégrafo a la Dirección General de Enseñanza Primaria el número de Maestros que solicitaron realizar la oposición.

Quinto. La oposición comenzará en la primera quincena de marzo próximo, y constará de los ejercicios eliminatorios establecidos en el artículo 222 del Estatuto del Magisterio. La actuación de los opositores y el procedimiento a seguir será el señalado en el último párrafo del mencionado artículo 222.

Los cuestionarios que registrarán en esta oposición serán los publicados por Orden ministerial de 9 de diciembre de 1953 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de enero de 1954).

Sexto. Para la calificación de los ejercicios, el Tribunal se ajustará a las normas establecidas en el capítulo II del Estatuto del Magisterio, teniendo presente que los dos primeros ejercicios, el de los epígrafes a) y b) del artículo 222 del Estatuto, constan de una parte; el c), de tres; el d), de tantas partes como temas

desarrollados, y el e), de dos partes. El orden de votación de los miembros del Tribunal será el inverso al en que figuren nombrados. Para que el opositor sea aprobado será necesario que obtenga una puntuación mínima de 1,50 en cada uno de los ejercicios a) y b); 4,50 en el c); 4,50 los opositores y 6,00 las opositoras en el d), y 3,00 en el e).

El Tribunal hará pública la lista de aprobados, formada de mayor a menor puntuación obtenida por la suma de los cinco ejercicios, una vez calificada la prueba final. Los empates los decidirá el mejor número escalafonal, y solamente deben figurar en la lista igual número de opositores que el de plazas a proveer por el Tribunal. Los opositores que no estén incluidos se considerarán definitivamente eliminados, sin que en ningún caso puedan alegar derecho alguno.

Séptimo. El Tribunal reunirá a los opositores seleccionados, en sesión pública, el día siguiente de publicarse la lista de admitidos, y elegirán vacante por la preferencia del número obtenido, entendiéndose que renuncia a los derechos de esta oposición el opositor que no compareciese por sí, por persona debidamente autorizada, o por medio de instancia en la que conste el número de plazas suficientes para obtener destino, entregada al Tribunal contra recibo del Secretario.

Octavo. El Tribunal remitirá a este Ministerio propuesta de aprobados, con los siguientes datos: número de orden de la lista, apellidos y nombre, calificación de cada ejercicio, puntuación total, número de escalafón y vacante que le corresponde.

En la casilla para «Observaciones» se expresará el resultado de dividir el número de plazas que correspondió proveer al Tribunal por el obtenido en la lista de aprobados por cada uno de ellos, con aproximación hasta las cienmilésimas. A continuación hará propuesta, si los hubiera, de los aspirantes a Direcciones de Grupos Escolares de Patronatos que resulten aprobados.

A las propuestas anteriores acompañarán las actas de las sesiones celebradas, ordenándolas cronológicamente, las reclamaciones si las hubiere, cuentas en que conste la distribución de las cantidades percibidas por asistencia y pago de material y los expedientes y ejercicios de los comprendidos en la propuesta y los ejercicios de los no aprobados; la documentación de éstos se remitirá a la Delegación Administrativa de la capital donde actuaron para que, una vez aprobado el expediente de la oposición, sean devueltos a los interesados que en el plazo de un mes lo soliciten. La documentación que no sea retirada deberá archivarse durante tres meses y se destruirá una vez transcurrido este periodo de tiempo, conforme dispone el artículo 33 del Estatuto del Magisterio.

En el acta final se hará constar con toda claridad si han sido o no presentadas reclamaciones.

Noveno. En todo cuanto no se regula expresamente en los números anteriores, así como la recusación de Tribunales, se estará a lo dispuesto en el capítulo segundo del Estatuto del Magisterio, de conformidad con lo que se establece en el artículo quinto del mismo y en el Decreto de 7 de noviembre de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 25) en cuanto a los Directores provisionales de Grupos Escolares que funcionen bajo régimen de Patronato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RELACIÓN QUE SE CITA

Localidad	Ayuntamiento	Denominación del Grupo Escolar
DIRECTORES		
PROVINCIA DE ALMERÍA		
Cuevas del Almanzora	Cuevas del Almanzora	Grupo Escolar.
PROVINCIA DE AVILA		
Madrigal de las Altas Torres	Madrigal de las Altas Torres	Grupo Escolar.
PROVINCIA DE BADAJOZ		
Don Benito	Don Benito	Grupo Escolar número 2.
Mérida	Mérida	Grupo Escolar «Ibáñez Martín».
PROVINCIA DE BALEARES		
La Puebla	La Puebla	Grupo Escolar.
Lluchmayor	Lluchmayor	Grupo Escolar.
PROVINCIA DE BURGOS		
Briviesca	Briviesca	Grupo Escolar.
PROVINCIA DE CÁCERES		
Malpartida de Plasencia	Malpartida de Plasencia	Grupo Escolar.
Valencia de Alcántara	Valencia de Alcántara	Grupo Escolar «General Navarro y Alonso de Celada».
Serradilla	Serradilla	Grupo Escolar.
PROVINCIA DE CÓRDOBA		
Montilla	Montilla	Grupo Escolar «San José».
PROVINCIA DE HUELVA		
Isla Cristina	Isla Cristina	Grupo Escolar.
PROVINCIA DE JAÉN		
Ubeda	Ubeda	Grupo Escolar número 4, «Santísima Trinidad».
PROVINCIA DE LOGROÑO		
Autol	Autol	Grupo Escolar.
PROVINCIA DE MADRID		
Madrid	Madrid	Grupo Escolar «Eduardo Callejo».
PROVINCIA DE MURCIA		
Lorca	Lorca	Grupo Escolar número 1.
PROVINCIA DE LAS PALMAS		
Arucas	Arucas	Grupo Escolar «Generalísimo Franco».
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas	Grupo Escolar «Carlos Navarro».
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas	Grupo Escolar «Cervantes».
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas	Grupo Escolar «Escaleritas».
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas	Grupo Escolar «Santa Catalina».
PROVINCIA DE SALAMANCA		
Grijuelo	Grijuelo	Grupo Escolar.
PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE		
Puerto de la Cruz	Puerto de la Cruz	Grupo Escolar.
PROVINCIA DE SEGOVIA		
Cuéllar	Cuéllar	Grupo Escolar.
PROVINCIA DE SEVILLA		
Herrera	Herrera	Grupo Escolar.
PROVINCIA DE VIZCAYA		
Ondárroa	Ondárroa	Grupo Escolar.
DIRECTORAS		
PROVINCIA DE ALICANTE		
Alicante	Alicante	Grupo Escolar «Cervantes».

Localidad	Ayuntamiento	Denominación del Grupo Escolar
PROVINCIA DE ALMERÍA		
Almería	Almería	Grupo Escolar «Generalísimo Franco».
Cuevas del Almanzora	Cuevas del Almanzora	Grupo Escolar.
PROVINCIA DE BADAJOZ		
Granja de Torrehermosa	Granja de Torrehermosa	Grupo Escolar.
Llerena	Llerena	Grupo Escolar.
PROVINCIA DE BALEARES		
Mahón	Mahón	Grupo Escolar número 1.
Ibiza	Ibiza	Grupo Escolar.
PROVINCIA DE BARCELONA		
Olesa de Montserrat	Olesa de Montserrat	Grupo Escolar.
PROVINCIA DE CÁCERES		
Coria	Coria	Grupo Escolar.
Valencia de Alcántara	Valencia de Alcántara	Grupo Escolar «General Navarro y Alonso de Celada».
PROVINCIA DE CÁDIZ		
Cádiz	Cádiz	Grupo Escolar «Generalísimo Franco».
San Fernando	San Fernando	Grupo Escolar «Manuel Roldán».
PROVINCIA DE CIUDAD REAL		
Malagón	Malagón	Grupo Escolar número 1.
PROVINCIA DE GUIPÚZCOA		
Mondragón	Mondragón	Grupo Escolar «Viteris».
PROVINCIA DE HUELVA		
Ayamonte	Ayamonte	Grupo Escolar.
Moguer	Moguer	Grupo Escolar.
Palma del Condado	Palma del Condado	Grupo Escolar.
PROVINCIA DE HUESCA		
Binéfar	Binéfar	Grupo Escolar.
Jaca	Jaca	Grupo Escolar.
PROVINCIA DE JAÉN		
Ubeda	Ubeda	Grupo Escolar número 4, «Santísima Trinidad».
PROVINCIA DE LÉRIDA		
Borjas Blancas	Borjas Blancas	Grupo Escolar.
PROVINCIA DE LOGROÑO		
Autol	Autol	Grupo Escolar.
Calahorra	Calahorra	Grupo Escolar «Aurelio Prudencio».
PROVINCIA DE LUGO		
Vivero	Vivero	Grupo Escolar «Pastor Díaz».
PROVINCIA DE MADRID		
Madrid	Madrid	Grupo Escolar «Mesonero Romanos».
Madrid	Madrid	Grupo Escolar «Tirso de Molina».
Madrid	Madrid	Grupo Escolar «San José de Calasanz».
PROVINCIA DE MÁLAGA		
Archidona	Archidona	Grupo Escolar.
PROVINCIA DE MURCIA		
Aguilas	Aguilas	Grupo Escolar «Francisco Franco».
Calasparra	Calasparra	Grupo Escolar.
PROVINCIA DE LAS PALMAS		
Aruacas	Aruacas	Grupo Escolar «Generalísimo Franco».
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas	Grupo Escolar «Escaleritas».
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas	Grupo Escolar «Cervantes».
PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE		
Barriada García Escámez	Santa Cruz de Tenerife	Grupo Escolar.
Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Grupo Escolar «San Fernando».

Localidad	Ayuntamiento	Denominación del Grupo Escolar
PROVINCIA DE SEVILLA		
Puebla de Cazalla	Puebla de Cazalla	Grupo Escolar número 1.
Utrera	Utrera	Grupo Escolar «Alvarez Quintero».
PROVINCIA DE TARRAGONA		
Uldecona	Uldecona	Grupo Escolar.
PROVINCIA DE VALENCIA		
Alberique	Alberique	Grupo Escolar «Rafael Comenge».
Cullera	Cullera	Grupo Escolar.
Villanueva de Castellón	Villanueva de Castellón	Grupo Escolar.
PROVINCIA DE VIZCAYA		
Ondárroa	Ondárroa	Grupo Escolar.
Sestao	Sestao	Grupo Escolar «General Mola».
Sestao	Sestao	Grupo Escolar «Primo de Rivera».

ORDEN de 16 de noviembre de 1956 por la que se reconoce oficialmente la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos «Nuestra Señora de la Esperanza», en Valencia.

Ilmo. Sr.: En el expediente instruido a instancia de la congregación de religiosas de la Sagrada Familia. Rama de Nuestra Señora de la Esperanza para reconocimiento oficial de su escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Iglesia creada en Valencia, en el que constan los informes favorables de la Comisión Central de los Estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios y del Consejo Nacional de Educación:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1952 y Ordenes ministeriales de 4 de agosto, 4 de diciembre de 1953 y 4 de julio de 1955.

Este Ministerio ha resuelto reconocer con carácter oficial la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios femeninos de la Iglesia de la Sagrada Familia «Nuestra Señora de la Esperanza», establecida en Valencia, en el Paseo de Valencia del Mar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 16 de noviembre de 1956 por la que se nombra funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos a doña Rosalia Guilleumas Brosa, número 15 del Cuerpo de Aspirantes a ingreso en el mencionado Cuerpo.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en la última categoría del Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, como consecuencia de la corrida de escalas dada con motivo del fallecimiento de don José Ibarlucea Uriz.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con el sueldo anual de 21.480 pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, a doña Rosalia Guilleumas Brosa, número 15 del Cuerpo de Aspirantes a ingreso en el mencionado Cuerpo, disponiendo que realice sus prácticas bajo la Dirección del Inspector de Bibliotecas de la zona de Levante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 17 de noviembre de 1956 por la que se nombra Profesor numerario de Religión de «Estudios nocturnos» del Instituto Nacional de Enseñanza Media que se indica.

Ilmo. Sr.: A propuesta del excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo-Obispo de la Diócesis, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesor numerario de «Religión», de estudios nocturnos, del Bachillerato de Barcelona (para alumnos varones) que radican en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de dicha capital, a don Joaquín Sabater March, que percibirá sus haberes en la forma y cuantía que se expresa en la Orden de concesión del crédito para sostenimiento de los «Estudios nocturnos» del Bachillerato de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 17 de noviembre de 1956 por la que se nombra Profesor adjunto interino de Religión de «Estudios nocturnos» del Bachillerato de Barcelona a don Francisco A. Serra Trench.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo-Obispo de Barcelona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1956.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesor adjunto interino de Religión de «Estudios nocturnos» del Bachillerato de Barcelona (para alumnos varones) que radican en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall» de dicha capital, a don Francisco A. Serra Trench que percibirá haberes en la forma y cuantía que se expresa en la Orden de

concesión del crédito para «Estudios nocturnos» del Bachillerato de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 17 de noviembre de 1956 por la que se nombra Jefes de Negociado de tercera clase a los señores que se indican, en virtud de oposición.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de las oposiciones convocadas por Orden de 28 de febrero del año en curso para la provisión de 16 plazas de Jefe de Negociado de tercera clase entre Oficiales de Administración del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento; y

Teniendo en cuenta que han sido observados rigurosamente los preceptos de la Orden de convocatoria y que durante la realización de los ejercicios no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni posteriormente contra su propuesta.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y la propuesta formulada por el Tribunal nombrado, en consecuencia, Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con el sueldo anual de pesetas 15.720 más dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en diciembre, sin variación de sus actuales destinos, a los señores siguientes:

Núm. 1.—D. Ildefonso-Manuel Gil López.

Núm. 2.—D. Francisco López Piñera.

Núm. 3.—D. José Muñoz Maldonado.

Núm. 4.—D. Gregorio González Revilla.

Núm. 5.—D. Daniel de Prada Fernández.

Núm. 6.—D. Luis Pina Pérez.

Núm. 7.—D.ª Carmen Fernández González.

Segundo.—Que la fecha de efectividad para ingreso en la categoría y clase del Escalafón sea la de la presente Orden.

Tercero.—Que los Jefes de los Centros, a la recepción de los títulos administrativos, darán posesión en sus cargos a los nuevos Jefes de Negociado, sin necesidad de Orden posterior, debiendo remitir a la Sección Central copia reintegrada de la diligencia de cese y posesión que se extienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 19 de noviembre de 1956 por la que se nombra Director de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Madrid (Embajadores) a don Enrique Alfaro Segovia.

Ilmo. Sr.: Vacante la Dirección de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Madrid (Embajadores).

Este Ministerio, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar para dicho cargo a don Enrique Alfaro Segovia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de noviembre de 1956

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 21 de noviembre de 1956 por la que se declara jubilado en su cargo de Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de León a don Ismael Norzagaray Vivas.

Ilmo. Sr.: Cumplida con fecha 18 del actual mes de noviembre por don Ismael Norzagaray Vivas, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de León la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Este Ministerio, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934, y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilado en su cargo a don Ismael Norzagaray y Vivas, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de León, a partir de la referida fecha y con el haber que por clasificación le corresponde.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 21 de noviembre de 1956 por la que se aprueba el Reglamento del Centro Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real.

Ilmo. Sr.: Visto el Reglamento del Centro Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real en el que se han tenido en cuenta las modificaciones acordadas por esa Dirección General en 30 de junio último, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se aprueba el Reglamento del Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia de Ciudad Real, acordado por la Excm. Diputación de la misma en su sesión del día 26 de septiembre último; y

2.º De conformidad con lo determinado en el artículo tercero del citado Reglamento procede que por la citada Corporación Provincial se eleve propuesta nominativa del Patronato del Centro

Coordinador de Bibliotecas, para su aprobación correspondiente, de conformidad todo ello con el Decreto de 4 de julio de 1952, que regula la organización y funcionamiento de dichos Centros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 21 de noviembre de 1956 por la que se acepta la renuncia presentada por doña Teresa Allú Flores del cargo de Vocal propietaria del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesoras numerarias de Matemáticas de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por doña Teresa Allú Flores en súplica de que se le admita la renuncia del cargo de Vocal propietario del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesoras numerarias de Matemáticas de Escuelas del Magisterio, para el que ha sido nombrada por Orden ministerial de 6 del actual mes de noviembre,

Este Ministerio, teniendo en cuenta las razones que alega doña Teresa Allú Flores, acuerda aceptarse la renuncia del cargo de Vocal propietaria del citado Tribunal de Matemáticas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 21 de noviembre de 1956 por la que se nombra Vocal de designación automática del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesoras numerarias de Matemáticas de Escuelas del Magisterio a doña Elvira de Laburu Calera.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de noviembre de 1951 y Orden ministerial de 15 de diciembre de 1952 y por haber sido aceptada la renuncia a la Vocal nombrada por Orden ministerial de 6 del actual mes de noviembre,

Este ministerio ha resuelto nombrar Vocal de designación automática a doña Elvira de Laburu Calera, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Guipúzcoa, para formar parte del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de Profesoras numerarias de Matemáticas de Escuelas del Magisterio, que fueron convocadas por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1955

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 21 de noviembre de 1956 por la que se crea una Escuela Nacional graduada de niñas, a base de las unitarias que se citan, en Albesa (Lérida).

Ilmo. Sr.: Habiendo surgido dudas sobre la instalación de las Escuelas unitarias número 1 y número 2, de niñas, del Ayuntamiento de Albesa (Lérida) y siendo conveniente, al mismo tiempo de re-

solverlas, llevar a efecto la graduación mandada por el artículo 21 de la Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio, en uso de sus atribuciones, y especialmente de las concedidas por el Decreto de 5 de mayo de 1941, ha resuelto:

1.º Declarar que la Escuela unitaria de niñas número 1 de Albesa (Lérida) se encuentra enclavada en la parte anterior del edificio que ocupa y que la Escuela unitaria de niñas número 2 lo está en la parte posterior del mismo.

2.º Graduar ambas unitarias formando una Escuela graduada incompleta, con dos secciones, debiendo procederse al nombramiento de Directora en la forma establecida en el artículo 228 del Estatuto del Magisterio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 22 de noviembre de 1956 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario masculino de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Ismael Norzagaray Vivas.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en la primera categoría escalafonal del Profesorado numerario masculino de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Ismael Norzagaray Vivas, de la Escuela del Magisterio de León,

Este Ministerio acuerda verificar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 19 del actual mes de noviembre, y, en consecuencia, pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la primera categoría, con el sueldo anual de 40 200 pesetas, don Juan José Tortosa Jiménez, de la Escuela del Magisterio de Alicante.

A la segunda categoría, con el sueldo anual de 38 520 pesetas, don David Alonso Castro, de la Escuela del Magisterio de Zamora.

A la tercera categoría, con el sueldo anual de 35 880 pesetas, don Felipe Pedreira Deibe, de la Escuela del Magisterio de Orense.

A la cuarta categoría, con el sueldo anual de 33 480 pesetas, don Eduardo de Fraga Torrejón, de la Escuela del Magisterio de Oviedo; y

A la quinta categoría, con el sueldo anual de 30 960 pesetas, don Euogio Hernández Alonso, de la Escuela del Magisterio de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 22 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 24 de noviembre de 1956 por la que se aprueba el Reglamento de la Casa de la Cultura, de Ciudad Real.

Ilmo. Sr.: Visto el Reglamento de la Casa de la Cultura, de Ciudad Real, creada por Orden ministerial de 23 de octubre último,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el texto del referido Reglamento con las modificaciones que a continuación se determinan:

El artículo 1.º quedará redactado en la forma siguiente:

«La Casa de la Cultura, de Ciudad Real, es una Institución creada por el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, en colaboración con la excelentísima Diputación Provincial y el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 10 de febrero de 1956 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 29 del mismo mes), la cual tiene por objeto la integración en una sola unidad orgánica funcional de diversos Organismos culturales de la provincia, con el fin de coordinar sus actividades específicas en una labor de extensión cultural pública. Esta colaboración se determinará mediante el correspondiente concierto entre uno y otros.»

En el artículo 4.º, donde dice: «a) Un Presidente», debe decir: Presidente nato: El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 24 de noviembre de 1956 por la que se autoriza el acuerdo con la «Institución Javeriana» para la prestación de servicios de una sección filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto por el artículo segundo del Decreto de 25 de julio de 1956 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de agosto siguiente), el cual establece la posibilidad de que el Ministerio de Educación Nacional concierte con personas o entidades de reconocida solvencia y garantía el desempeño de la labor docente y formativa en las Secciones filiales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar al Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media para que en representación del Ministerio de Educación Nacional concierte con la «Institución Javeriana» la prestación de los servicios docentes y formativos en una Sección filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino «Isabel la Católica», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 24 de noviembre de 1956 por la que se autoriza el acuerdo con el «Instituto de Misioneras Seculares» para la prestación de servicios de una sección filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto por el artículo segundo del Decreto de 26 de julio de 1956 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 13 de agosto siguiente), el cual establece la posibilidad de que el Ministerio de Educación Nacional concierte con personas o entidades de reconocida solvencia y garantía el desempeño de la labor docente y formativa de las Secciones filiales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha tenido a bien auto-

rizar al Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media para que, en representación del Ministerio de Educación Nacional, concierte con el «Instituto de Misioneras Seculares» la prestación de los servicios docentes y formativos en una sección filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino «Beatriz Galindo», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 26 de noviembre de 1956 por la que se concede excedencia voluntaria a la Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Avila, doña María Teresa García Resina.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María Teresa García Resina Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Avila solicitando la excedencia voluntaria en su cargo,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en los artículos noveno (apartado b) y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954, conceder la excedencia a doña María Teresa García Resina, por un periodo de tiempo mayor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 26 de noviembre de 1956 por la que se declara desierto el concurso para seleccionar los Maestros de Taller (Secciones Carpintería y Electricidad), de los Centros de Marbella y Don Benito.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de los concursos celebrados para seleccionar los Maestros de Taller de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Marbella (Secciones Carpintería y Electricidad) y Don Benito (Sección Metal).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha resuelto declarar desiertos los expresados concursos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 26 de noviembre de 1956 por la que se nombra Vocal de designación automática para formar parte del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesoras numerarias de Matemáticas de Escuelas del Magisterio a doña Carmen García Moreno.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de noviembre de 1951 y Orden ministerial de 15 de diciembre de 1952, y por haber sido aceptada la renuncia a la Vocal nombrada por Orden ministerial de 21 del actual mes de noviembre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar

Vocal de designación automática a doña Carmen García Moreno, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio «María Díaz Jiménez», de Madrid, para formar parte del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de Profesoras numerarias de Matemáticas de Escuelas del Magisterio, que fueron convocadas por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 26 de noviembre de 1956 por la que se admite la renuncia presentada por doña Elvira de Laburu Calera del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesoras numerarias de Matemáticas de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por doña Elvira de Laburu Calera, en súplica de que se le admita la renuncia del cargo de Vocal propietario del Tribunal de Oposiciones a plazas de Profesores numerarios de «Matemáticas» de Escuelas del Magisterio, para el que ha sido nombrada por Orden ministerial de 21 del actual mes de noviembre.

Este Ministerio, teniendo en cuenta las razones que alega doña Elvira de Laburu Calera, acuerda aceptar la renuncia del cargo de Vocal propietario del citado Tribunal de Matemáticas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 27 de noviembre de 1956 por la que se suprimen y crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en el término municipal de Gamboa (Alava).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por arreglo escolar en el Municipio de Gamboa (Alava), en el que se solicita la supresión y traslado de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria; y

Teniendo en cuenta que la supresión se solicita por desaparecer las localidades con motivo de las obras del segundo pantano; que el local ofrecido para el traslado de la Escuela reúne las debidas condiciones para su normal funcionamiento, y visto el favorable informe emitido por la Inspección Central de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que a todos sus efectos se consideren definitivamente suprimidas las Escuelas Nacionales de asistencia mixta de los pueblos de Azúa y Zuazo, ambos del término municipal de Gamboa (Alava).

2.º Que la Escuela Nacional mixta de Ormaiztegui se traslade a todos sus efectos, como Escuela de igual carácter, a la localidad de Garay, ambas del término municipal de Gamboa (Alava).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 27 de noviembre de 1956 por la que se concede la excedencia voluntaria de su cargo por el tiempo mínimo de un año a don Antonio Ubieto Arteta, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Antonio Ubieto Arteta, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con destino en la Biblioteca Pública y Archivo de la Delegación de Hacienda de León, perteneciente a la última categoría del Escalafón, en el que ocupa el número 372, con el sueldo anual de 21.480 pesetas, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria de su cargo.

Este Ministerio de conformidad con el apartado b) del artículo 68 del Decreto orgánico del Cuerpo, de 21 de febrero del corriente año, adaptado a la Ley de 14 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder al referido don Antonio Ubieto Arteta la excedencia voluntaria de su cargo por el tiempo mínimo de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 27 de noviembre de 1956 por la que se reorganiza la constitución del Consejo de Protección escolar «Obra Pia de Riobó», de Cenlle (Orense).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Presidente del Consejo de Protección Escolar «Obra Pia de Riobó», del Ayuntamiento de Cenlle (Orense), en solicitud de la reorganización de los miembros que lo constituyen: v

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición lo que redundará en beneficio de la enseñanza, y visto el favorable informe emitido por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto que el Consejo de Protección Escolar «Obra Pia de Riobó», del Ayuntamiento de Cenlle (Orense), establecido por Orden ministerial de fecha 4 de febrero de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13), quede constituido en la siguiente forma:

a) Presidente honorario: El ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria.

b) Presidente efectivo: El Presidente del Patronato de la Fundación «Obra Pia de Riobó»

c) Vocales: Los reverendos Curas párrocos de Gomariz, San Félix de Navio, Osma y Anillo, y el señor y la señora Inspectores de Enseñanza Primaria de la zona

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 27 de noviembre de 1956 por la que se asciende por quinquenio a doña Antonia Martínez Villalba Profesora especial de Corte y Confección para la Enseñanza de Adultas, de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y hoja de servicios de doña Antonia Martínez Villalba, Profesora especial de Corte y Confección para la Enseñanza de Adultas

en las Escuelas nacionales de Barcelona, en súplica de que se le reconozca el derecho al percibo del cuarto quinquenio por contar con veinte años de servicios en propiedad;

Resultando que en la expresada hoja de méritos y servicios se justifica debidamente que la interesada cumplió el 6 de julio último los veinte años de servicios en propiedad en el cargo;

Considerando que en el presupuesto de gastos de este Departamento, capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto y concepto octavo, figura el crédito adecuado para el pago de quinquenios en la cuantía de 1.000 pesetas a este Profesorado,

Este Ministerio ha resuelto conceder a doña Antonia Martínez Villalba, Profesora especial de Corte y Confección para la Enseñanza de Adultas en las Escuelas nacionales de Barcelona, el derecho al percibo del cuarto quinquenio de 1.000 pesetas por el cuarto ascenso sobre el sueldo y quinquenios que actualmente disfruta, con la antigüedad y efectos económicos de 6 de julio último, procediendo el que por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Barcelona se diligencie el título administrativo de la interesada en la forma reglamentaria, previo el reintegro correspondiente del mismo, con arreglo al total de los haberes que pasa a percibir con motivo del presente ascenso, incluyendo a estos efectos las dos mensualidades extraordinarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 27 de noviembre de 1956 por la que se nombra Director del Centro de Perfeccionamiento Obrero y Oficina Central de Documentación Profesional a don David Jato Miranda.

Ilmo. Sr.: Vacante la Dirección del Centro de Perfeccionamiento Obrero y Oficina Central de Documentación Profesional,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas ha tenido a bien nombrar para dicho cargo a don David Jato Miranda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 27 de noviembre de 1956 por la que se nombra al Ilmo. Sr. D. Gregorio Millán Barbany para el cargo de Vicepresidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado Director general de Enseñanzas Técnicas el ilustrísimo señor don Gregorio Millán Barbany, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 9 de noviembre de 1944.

Este Ministerio ha resuelto nombrarle Vicepresidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria, con cargo a cuyo presupuesto se le acreditarán las asignaciones que para la citada Vicepresidencia figuran consignadas en el mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria, Presidente de la Junta Nacional de Educación Física Universitaria.

ORDEN de 29 de noviembre de 1956 por la que se habilita un crédito de 27.750 pesetas para adquisición, con destino a la Biblioteca Nacional, de dos códices antiguos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de habilitación de un crédito de 27.750 pesetas para la adquisición, con destino a la Biblioteca Nacional, de dos códices antiguos, y visto igualmente que la Sección de Contabilidad de este Ministerio tomó razón de dicho gasto y la Intervención Delegada de la Administración del Estado prestó su conformidad al mismo en fechas respectivas de 22 y 26 de los corrientes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se habilite un crédito de 27.750 pesetas para adquirir, con destino a la Biblioteca Nacional, a don Antonio Moreno Martín, dos códices del siglo XIV, con cargo a la consignación de 100.000 pesetas que figura en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo octavo, concepto primero, número 9, del presupuesto de gastos de este Departamento para el año en curso, cantidad que será librada en la forma reglamentaria, previa la certificación, expedida por el Director de la Biblioteca Nacional, acreditativa de haber sido depositados en dicho Centro los dos códices de referencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 29 de noviembre de 1956 por la que se efectúa corrida de escala en la séptima categoría del escalafón de Inspectores de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de 26.640 pesetas en la categoría séptima del Escalafón de Inspectores de Enseñanza Primaria por fallecimiento, en 9 de los corrientes del Inspector de la plantilla de Guipúzcoa don Augusto Zubiaur Pons,

Este Ministerio ha tenido a bien efectuar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 10 de los corrientes, y, en consecuencia, ascender a la séptima categoría del Escalafón del Cuerpo de Inspección, con el sueldo anual de 26.640 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, a doña Claudina Quintela Crespo, Inspectora de Enseñanza Primaria de la provincia de Gerona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de noviembre de 1956 referente al cargo de Vicerrector de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de 29 de julio de 1943, y con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Salamanca.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que el Excmo. Sr. D. Carlos Nogareda Domenech, Catedrático de la citada Universidad, cese en el cargo de Vicerrector de la misma, agradeciéndole los servicios prestados.

2.º Nombrar Vicerrector de la Universidad de Salamanca al Excmo. Sr. don Francisco Hernández Tejero, Catedrático de la Facultad de Derecho de la misma, acreditándole la gratificación anual de cuatro mil pesetas, con cargo al crédito que figura en el primero-segundo-segundo-tercero-octavo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de noviembre de 1956 por la que se declara jubilado al Catedrático que se cita de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado por las Leyes de 27 de julio de 1918 y 24 de junio de 1941, Decretos de 2 de noviembre de 1931 y 15 de junio de 1939 y acuerdo del Consejo de Ministros.

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con los haberes que por clasificación le correspondan, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 del corriente mes, a don Buenaventura Carreras Durán, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 1 de diciembre de 1956 por la que se acepta la renuncia de don Benito Sánchez Rodríguez como Profesor titular de Ciencias de la Naturaleza y Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Marín.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia de don Benito Sánchez Rodríguez como Profesor titular de Ciencias de la Naturaleza y Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Marín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 1 de diciembre de 1956 por la que se acepta la renuncia de don Antonio Sánchez Álvarez como Profesor titular del Ciclo de Formación Manual del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ejea de los Caballeros.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia de don Antonio Sánchez Álvarez como Profesor titular del Ciclo de Formación Manual del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ejea de los Caballeros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 1 de diciembre de 1956 por la que se acepta la renuncia de don Alfonso Bocinos Pérez como Profesor Especial de Idiomas e Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cangas de Onís.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada al efecto, y de conformidad con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia de don Alfonso Bocinos Pérez como Profesor Especial de Idiomas e Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cangas de Onís.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 1 de diciembre de 1956 por la que se rectifica el concurso de traslado de «Ciencias Físico-Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 27 de octubre último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 24 de noviembre) e instrucciones complementarias de la misma fecha fueron anunciadas a concurso de traslado cátedras de Ciencias Físico-Naturales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en la que figura por error como vacante la del Instituto «Núñez de Arce», de Valladolid, que se halla provista, en lugar de la del Instituto «Zorrilla», de mencionada capital, por lo que,

Este Ministerio ha resuelto rectificar la Orden indicada determinando que las vacantes objeto del concurso indicado son las cátedras de Ciencias Físico-Naturales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Alicante, Cáceres, León «Padre Isla», Orense, Reus y Valladolid «Zorrilla».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 5 de diciembre de 1956 por la que se nombra Vicedirector de la Escuela Especial de Ingenieros de Industrias Textiles de Tarrasa a don Carlos Mas Gibert, Profesor numerario del Centro.

Ilmo. Sr.: Vacante la Vicedirección de la Escuela Especial de Ingenieros de Industrias Textiles de Tarrasa.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedirector del citado Centro a don Carlos Mas Gibert, Profesor numerario del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 13 de diciembre de 1956 por la que se nombra Director honorario de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona al Profesor de la misma don Francisco Planell Riera, quien, con fecha 5 de los corrientes, cumplió la edad reglamentaria para su jubilación.

Ilmo. Sr.: La Junta de Estudios de Ingeniería Industrial, haciendo suya la petición formulada por el Claustro de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona, propone se nombre Director honorario de dicho Centro al profesor titular don Francisco Planell Riera, que con fecha 5 de los corrientes ha cumplido la edad reglamentaria para su jubilación;

Teniendo en cuenta los méritos y circunstancias que concurren en el interesado,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director honorario de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona a Francisco Planell Riera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 13 de diciembre de 1956 por la que se adjudican al Magisterio Nacional Primario los ascensos derivados de la creación de 500 plazas de Maestros y 500 de Maestras, en sus distintas categorías escalafonales.

Ilmo. Sr.: Acordada por Orden ministerial de esta fecha la creación de plazas en los Escalafones generales del Magisterio, distribuidos proporcionalmente en sus distintas categorías.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Conferir con la antigüedad y efectos económicos del día 1 de octubre del corriente año los siguientes ascensos a los Maestros y Maestras Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se expresan.

2.º Que se consideren ascendidas al sueldo de 17.160 pesetas, con efectos de 1 de octubre de 1956, todas cuantas Maestras procedentes de las oposiciones de 1954 se hubieren posesionado de sus destinos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Número de Escalafón	Nombre y apellidos	Número de orden	Número de Escalafón	Nombre y apellidos
MAESTROS					
<i>A la primera categoría y sueldo anual de 30.840 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias</i>					
1	1.612	D. Vicente Ramos Martínez.	43	6.430	D. Serafin Carrasquer Grau.
2	1.614	» Paulino Suárez y Suárez.	44	6.431	» José M.º González Suárez.
3	1.616	» Baltasar González Morán.	45	6.432	» Vicente Camarena Fayos.
4	1.617	» Sergio Hernández y Hernández.	46	6.433	» José M.º Alemany Arnán.
5	1.619	» Leonardo Cañán Martín.	47	6.434	» Manuel Páez Ortiz.
6	1.620	» Aproniano Celada Rodríguez.	48	6.435	» Eugenio Pérez Galván.
7	1.621	» Juan Canal y Canal.	49	6.436	» Nicolás Monche López.
<i>A la segunda categoría y sueldo anual de 25.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias</i>					
1	3.469	D. Buenaventura Puerta Azcoitia.	50	6.438/2	» Teodoro Azaustre Urban.
2	3.471	» Fernando Chico Sánchez.	51	6.440	» Luis de San Antonio Hervás.
3	3.472	» Ciriaco Gallego Domínguez.	52	6.442	» Sergio Vecino Domínguez.
4	3.473	» Julián Expósito de Vera.	53	6.443	» Ricardo García y García.
5	3.474	» Marcelo de Celis Gil.	54	6.444	» Miguel Fuster Aguiló.
6	3.475	» Ovidio Muñoz Sánchez.	55	6.445	» Amador Climent Barberá.
7	3.476	» Carlos Sánchez Cervent.	56	6.446	» José López Taura.
8	3.478	» José Velasco Hernández.	57	6.447	» José Torres Garrido.
9	3.479	» Emigdio Pérez Martín.	58	6.448	» Agustín Pérez Lledo.
10	3.480	» Ezequiel de la Rosa Sánchez.	59	6.449	» Arsenio Moro Carrancio.
11	3.481/2	» Félix Palenzuela Rodríguez.	60	6.450	» Alberto González Vieira.
12	3.482	» José Calle Martínez.	61	6.451	» Emigdio de Moya e Ismán.
13	3.483	» Antonio Pitel Sepúlveda.	62	6.453	» José Rivas Masjuán.
14	3.484	» Alejandro Paris Sánchez.	63	6.454	» Enrique Climent Catalán.
15	3.485	» Domingo Checa Valiente.	64	6.455	» Gabriel Salem y Saloni.
16	3.487	» Serafin Crespo Ballés.	<i>A la cuarta categoría y sueldo anual de 25.560 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias</i>		
17	3.488	» Jesús Flores Jaén.	1	11.007	D. Félix de Cossío Roz.
18	3.489	» Miguel Caveró Rodríguez.	2	11.008	» Buenaventura González Valverde.
19	3.490	» Antonio Maroto Espinar.	3	11.009	» Andrés Argüeso Sánchez.
20	3.491	» Miguel Haro Puertas.	4	11.011	» José Manterón Revuelta.
21	3.491/2	» José Carmona Cubero.	5	11.013	» Juan Pío Ibañez Jordán.
22	3.492	» Teodoro Torres Lladó.	6	11.015	» Felipe Fernández González.
23	3.493	» Saturnino Sánchez Garrido.	7	11.016	» Fermín Marzo Poblete.
24	3.495	» Isidro Morcilla Santos.	8	11.017	» Ramón Montesinos Esparcia.
25	3.496	» Basilio Sáez Toral.	9	11.018	» Eusebio Ortega Elvira.
26	3.497	» Rogelio Segurado Martínez.	10	11.020	» Antonio López G. Sánchez.
<i>A la tercera categoría y sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias</i>					
1	6.390	D. Pedro Sánchez y Sánchez.	11	11.022	» Bartolomé Vacas Jiménez.
2	6.390/2	» Aristides Feroso Miranda.	12	11.023	» Santiago Alvarez González.
3	6.391	» Esteban Herce Veilla.	13	11.024	» Braulio Bartolomé Cano.
4	6.392	» Marcos Laseca Gólmayo.	14	11.026	» Fermín Marón Pérez.
5	6.393	» Antonio Rodríguez Molera.	15	11.027	» Francisco Martínez Castro.
6	6.395	» Miguel Gadea Catalán.	16	11.028	» Angel Liedo Hernández.
7	6.396	» Jesús Rodríguez Jiménez.	17	11.029	» Raimundo Lapuerta Carretero.
8	6.397	» Emeterio Vidal P. de O. Alzola.	18	11.031	» Santiago Casado Redondo.
9	6.398	» Guillermo Gallego Sánchez.	19	11.032	» Damián Usategui Ayala.
10	6.399	» Manuel Ayerbe Jiménez.	20	11.033	» José M.º Martín Valero.
11	6.400	» Antonio Gallarza Imaz.	21	11.034	» Carmelo Gálvez Moreno.
12	6.401	» Angel Perez Crespo.	22	11.036	» José Ruiz Fuster.
13	6.402	» Luis Escribano Molinero.	23	11.037	» Jorge del Pozo de la Cruz.
14	6.403	» Lorenzo Poza Velasco.	24	11.041	» Fermín G. Colás Yagüe.
15	6.404	» Hermínio F. Navarro Torija.	25	11.042	» Pelayo González Moreno.
16	6.405	» Miguel Noguera Aulet.	26	11.043	» Jacinto Rubio Arroyo.
17	6.406	» Pascual Rodríguez Matilla.	27	11.045	» Valeriano Martín Manrique.
18	6.407	» José Mora Bautista.	28	11.046	» Andrés García Herrero.
19	6.408	» Jorge Valor Serra.	29	11.049	» Francisco Hernández Solano.
20	6.409	» Manuel Ricol Lombarte.	30	11.050	» Aurelio González Martínez.
21	6.410	» Leoncio Blanco Prieto.	31	11.051	» José Farrán Griño.
22	6.411	» Pedro Jiménez Hinojosa.	32	11.052	» Manuel Martínez Pérez.
23	6.412	» Alfonso García Jativa.	33	11.053	» Florencio Ruiz Ramos.
24	6.413	» Juho Simón Barceló.	34	11.054	» Vicente Gutiérrez Jimeno.
25	6.413/2	» Andrés Bernardino A. García.	35	11.055	» Sergio González Prieto.
26	6.414	» Félix Pérez Muñoz.	36	11.056	» Ladislao Ortega Fuente.
27	6.415	» Rogelio García Suárez.	37	11.057	» Faustino Zamarro Hernanz.
28	6.416	» Miguel Tribo Alent.	38	11.059	» Aurelio Alvarez Menéndez.
29	6.416/2	» Juan Torres García.	39	11.062	» Victoriano García Cañas.
30	6.417	» Valentín Sánchez V. Gallardo.	40	11.064	» Félix López Molinero.
31	6.418	» Santiago Regadera Andrés.	41	11.068	» Lorenzo Santiago González.
32	6.419	» Antonio Castillo Soria.	42	11.069	» Isidoro Lázaro González.
33	6.420	» Salvador Padilla García.	43	11.070	» José Martín González.
34	6.421	» Julián Bujanda Gorricho.	44	11.072	» Germán Fernández Enriquez.
35	6.422	» José M.º Miguel Portal.	45	11.076	» Manuel Monzonis Pérez.
36	6.423	» Francisco Burillo Pedro.	46	11.077	» Fernando del Río González.
37	6.424	» José Auxeré Guillue.	47	11.078	» Hermenegildo Alejandre Tejero.
38	6.425	» Constantino Ibañez Pascual.	48	11.079	» Amalio Hernández Rodríguez.
39	6.426	» Zacarias Egaña Bastida.	49	11.080	» Joaquín Basora Martí.
40	6.427	» Juan Arellano García.	50	11.081	» Joaquín Castaño González.
41	6.428	» José Manuel Alvarez Creadas.	51	11.083	» Pedro Portela Gámez.
42	6.429	» Pedro Ginestá Bach.	52	11.084	» Luis Perdices López.
			53	11.087	» Valero Alias Cañada.
			54	11.088	» José M.º Segarra Bedri.
			55	11.089	» Enrique Laborda Rodríguez.
			56	11.091	» David Bertoméu Escardó.
			57	11.092	» Antonio Gutiérrez Soberón.
			58	11.093	» Luciano Sanz Cibrián Menoyo.
			59	11.094	» Macario Diaz Cepeda.
			60	11.095	» José M.º del Castillo Vizuete.
			61	11.095/2	» Carlos Canela Serrate.
			62	11.096	» Rafael Canseco Boisan.

Número de orden	Número del Escalafón	Nombre y apellidos	Número de orden	Número del Escalafón	Nombre y apellidos
63	11.097	D. Fulgencio Ruiz Gómez.	16	18.448/2	D. Alvaro González Morera.
64	11.098	» Pedro Morato Marin.	17	18.450	» Julio Alvarez Paz.
65	11.099	» Julio González Iglesias.	18	18.451	» Marciano Zerrallo Requejo.
66	11.100	» Adolfo Bajón Revilla.	19	18.452	» Antonio Ribera Velasco.
67	11.102	» Luis Boillos Delgado.	20	18.453	» Carlos Galindo Martín.
68	11.103	» Jesús Berlanga López.	21	18.454	» Félix Izquierdo Ruiz.
69	11.104	» Manuel Mateo Martínez.	22	18.455	» Andrés Cencillo Quesada.
70	11.105	» Salomón Bollo Castaño.	23	18.456	» Francisco Sanchez Torrico.
71	11.106	» Antonio Vicente López Soler.	24	18.458	» José Mielgo de la Iglesia.
72	11.111	» Eladio Cordero Muñoz.	25	18.459	» Gregorio Fernández Zarza.
73	11.112	» Feliciano Muga Presa.	26	18.460	» Antonio Pérez Rodríguez.
74	11.113	» Jesús Iglesias Díaz.	27	18.461	» Carlos Manzano Becedas.
75	11.114	» José Beltrán Galindo.	28	18.462	» José Mari Viñas.
76	11.115	» Justo Nebreda Serrano.	29	18.463	» Ramón Ferro Fernández.
77	11.116/2	» Vidal Vesperinas Abad.	30	18.464	» Manuel García Gerpe.
78	11.120	» Domingo García Prada.	31	18.465	» Manuel Maya Cachada.
79	11.121	» Isidro Campanero García.	32	18.466	» Fernando Delgado Perinatín.
80	11.122	» José Franco Barreda.	33	18.467	» Luis Zorita Reglero.
81	11.124	» Manuel García Brimé.	34	18.467/2	» Antonio Díaz González.
82	11.126	» José Antonio Rey Formoso.	35	18.468	» Fernando Fernández Vázquez.
83	11.127	» Melchor Fernández García.	36	18.469	» Tomás García, Rubio
84	11.128	» Juan Sastre Bestard.	37	18.471	» Joaquín Caballero Magaña.
85	11.129	» Francisco Castro Dolz.	38	18.472	» Fernando Terán Vega.
86	11.130	» Leandro A. Sanclemente Orús.	39	18.473	» Antonio Martín Corchero.
87	11.131	» Vicente Docampo Biel.	40	18.474	» Rafael Saiva Pascual.
88	11.132	» Victoriano Cacho Lacal.	41	18.475	» José Guáe Diéguez.
89	11.134	» Enrique Garzón Gómez.	42	18.476	» José M. ^a Peña Trigueros.
90	11.135	» Ramón Arriño Puyol.	43	18.467/3	» Angel Criado Morales.
91	11.137	» Enrique Guillén Alborch.	44	18.477	» Feliciano García Benitez.
92	11.138	» José Perez y Pérez.	45	18.479	» Alejandro Garca Hernando.
93	11.140	» Manuel Trasande Fuentes.	46	18.480	» Alfonso Arroyo Rojas.
94	11.142	» Miguel Manuel Elena Moro.	47	18.481	» Bernardino Nafria de Gregorio.
95	11.143	» Ramón Quintanilla Caballero.	48	18.482	» Tiziano Gutiérrez González.
96	11.146	» Pedro Rodríguez Ramos	49	18.483	» Mateo Sureda Real.
97	11.147	» Alejandro Torán Alonso.	50	18.484	» Camilo Cid Betanzos.
98	11.148	» Antonio Badillo Durán.	51	18.485	» Artemio Laullón Alvarez.
99	11.149	» Angel Custodio Sánchez Moro	52	18.486	» Andrés Martínez Galán.
100	11.150	» Eusebio Jiménez Vicente.	53	18.487	» Antonio Olivares García.
101	11.151	» Enrique Blanco Díaz.	54	18.488	» Rafael Palma Castilla.
102	11.151/2	» Pedro García Carrillo.	55	18.489	» Andrés Mirón Martín.
103	11.152	» Matias Cabello Fuertes.	56	18.490	» Anastasio Maján y Maján.
104	11.153	» Máximo Sánchez López.	57	18.491	» Loreto Arroyo Torremocha.
105	11.154	» Laureano Gómez y Gómez.	58	18.492	» Jaime Prohens Mas.
106	11.155	» Jacinto García Beltrán.	59	18.493	» Evaristo Padín González.
107	11.157	» Juan M. ^a Vicioso Lozano.	60	18.495	» Bonifacio Vázquez Bascones.
108	11.158	» Teodosio Fernández Alvarez.	61	18.497	» Jacinto Mesón Sánchez.
109	11.159	» Eduardo Baeza Merlo.	62	18.498	» Pedro Vera Toro.
110	11.159/2	» Daniel Puerta Pérez.	63	18.499	» Manuel Prieto Fernández.
111	11.161	» Orosio Armendáriz Elizagaray.	64	18.500	» Eloy Sois García.
112	11.164	» Antonio Julio Maldonado Pérez.	65	18.501	» Antonio Fiol Morla.
113	11.165	» Nicolás Peñuelas López.	66	18.502	» José Manuel Carballán Pardellas.
114	11.168	» Manuel Mellado Carrilero.	67	18.503	» José Solla Lage.
115	11.169	» Francisco López Segovia.	68	18.504	» José A. García Morales.
116	11.170	» Antonio Aguilar Olivera.	69	18.505	» Francisco Martín Vicente.
117	11.172	» Graciliano Zorita Marcos.	70	18.506	» Manuel Alvarez Spinola.
118	11.173	» Rafael Ruiz Sanchez.	71	18.507	» Enrique Gullón Collino.
119	11.174	» Indalecio Carbajo Calvo.	72	18.508	» Miguel Roselló Galmes.
120	11.175	» José M. ^a Tarazona Esteban.	73	18.509	» Jose Calviño Payo.
			74	18.510	» Francisco Rivas Revoleiro.
			75	18.511	» Francisco Sánchez y Sánchez.
			76	18.512	» Miguel Torres Moreno
			77	18.513	» Manuel Muñoz Carrasco
			78	18.514	» Antonio Jiménez Montero.
			79	18.515	» Elias Quiñen Vázquez.
			80	18.516	» Plácido Asensio Galvis.
			81	18.517	» Pedro Sampol Cerdá.
			82	18.518	» Casto Vázquez Nando.
			83	18.519	» José Fontela Neiro.
			84	18.520	» Antonio Naharro Domínguez.
			85	18.521	» Manuel Arévalo Fernández.
			86	18.522	» Liborio Pérez Rupérez.
			87	18.523	» Teodoro Saa Aldir.
			88	18.524	» José P. Cuadrado y Cuadrado.
			89	18.525	» Antonio Gómez Gutiérrez.
			90	18.526	» José Braga Valle
			91	18.527	» Antonio Bennasar Bibiloni.
			92	18.528	» Francisco Gómez Puente.
			93	18.529	» Juan Casanova Hita.
			94	18.530	» Fernando Carranz Cano.
			95	18.532	» Luis Galán Breña.
			96	18.533	» Antonio Suárez González.
			97	18.535	» Carlos Trigueros Rodríguez.
			98	18.537	» Ernesto Simonet Gramazón.
			99	18.538	» Segundo Sánchez Domínguez.
			100	18.540	» Antonio Godoy Grajera.
			101	18.541	» Jose Sanz Perelló.
			102	18.543	» Eladio Julián Valle.
			103	18.544	» Pedro Posadilla Paniagua.
			104	18.545	» Manuel Belbis Canal.
			105	18.546	» Antonio Martín Ribera.

A la quinta categoría y sueldo anual de 23.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias

1	16.119/2	D. Luciano Rio Besada, relativo al 15.163 bis, reingresado, Pontevedra.
2	16.903/2	» Cristóbal Aldas Sicart, relativo al 14.598, reingresado, Castellón
3	17.154/2	» Domingo Ramirez Mercado, relativo al 13.231, reingresado. Palencia.
4	17.578	» Cosme Casas Camps, reingresado, excedente activo, Barcelona.
5	17.879/2	» Jesús Corredoira Prada relativo al 15.671, reingresado, Coruña
6	17.810/2	» Eduardo Sánchez Martín Delgado, relativo al 17.154, reingresado, Ciudad Real.
7	18.261/2	» Rogelio Noguera Gil, relativo al 15.657, reingresado, Murcia.
8	18.362/2	» Luis M. ^a López Berasategui, relativo al 17.364, reingresado Valladolid.
9	18.442	» Antonio Quiñones Ruiz.
10	18.443	» Juan Siles Barranco.
11	18.444	» Rafael Navida Gatena.
12	18.445	» Manuel Albarrán Martín.
13	18.446	» Manuel Bernáldez Lozano.
14	18.447	» Félix Perez Merino
15	18.448	» Fermín Chamorro Chorro.

Número de orden	Número del Escalafón	Nombre y apellidos	Número de orden	Número del Escalafón	Nombre y apellidos
		segunda promoción Oficiales Maestros, reingresado, Orense.	87	25.803	D. José Luis Gutiérrez Torre.
23		D. Juan de Dios Avi Velasco, número 24.384/2, relativo al 22.823, reingresado, Huelva.	88	25.804	» Jesús A. López Suárez.
24		» Tomás Negro Láinez, número 24.423/2, relativo al 21.793, reingresado, Cuenca.	89	25.805	» Lucinio Rubio Fernández.
25		» Antonio Quintero Ruiz, número 24.616/2, relativo al 146 de la segunda promoción de Oficiales Maestros, reingresado, Huelva.	90	25.837	» Juan A. Dorta Avila.
26		» Martín Grego Martín, número 24.671/2, relativo al 19.254, reingresado, Oviedo.	91	25.838	» José M. ^a Sánchez Valdés.
27		» Lope Castellanos Alberca, número 24.728/2, relativo al 21.696, reingresado, Toledo.	92	25.840	» Miguel Albuernie Rodríguez.
28		» Cesáreo Cabezas Valero, número 24.770/2, relativo al 23.095, reingresado, Barcelona.	93	25.841	» José Segarra Llamas.
29		» Sebastián Fernández Vázquez, número 25.017/2, relativo al 19.363, reingresado, Huelva.	94	25.842	» Manuel López Roza.
30		» Pedro de Hoyos Casiu, número 25.116/2, relativo al 20.102, reingresado, Palencia.	95	25.842/2	» Diego Chacón García.
31		» José Reines Reus, núm. 25.242/2, relativo al 20.644, reingresado, Baleares.	96	25.844	» Emilio Reig Arce.
32		» Celestino Hermida García, número 25.299/2, relativo al 23.955, reingresado, Lugo.	97	25.845	» José Martínez Feijoo.
33		» José Cadenas Suárez, número 25.596/2, relativo al 20.490, reingresado, León.	98	25.846	» José Maurique Peña.
34	25.744	» Mamerto Méndez Álvarez.	99	25.847	» Andrés de Lamo y de Lamo.
35	25.745	» Luis del Busto González.	100	25.848	» Cesáreo Gómez Vila.
36	25.746	» Ovidio José Vega Fernández.	101	25.849	» Felipe Escanciano González.
37	25.747/2	» Roberto Castro Rodríguez.	102	25.850	» Claudio Castaño Guerrero.
38	25.748	» Lorenzo González y González.	103	25.852	» Manuel Domínguez Fernández.
39	25.749	» Gustavo Morales Cruz.	104	25.853	» Cecilio San Martín Aguilar.
40	25.750	» Juan José Montes González.	105	25.854	» Agustín Sánchez Ramos.
41	25.751	» Julio Espina Posada.	106	25.856	» Julio Sebastián Lloria.
42	25.752	» Antonio Hervás Ugarrío.	107	25.857	» Juan Bautista Delgado Cadahía.
43	25.753	» Gerardo Álvarez Vidal.	108	25.858	» Oznaldo del Valle Herrero.
44	25.755	» Pelegrín Galán Gómez.	109	15.858/2	» Eduardo Sacacia y Ortiz de Urbina
45	25.756	» Melchor Sáez Aunión.	110	25.859	» Rafael Blasco Hervías.
46	25.757	» Francisco Azor Garrido.	111	25.860	» José García Valle.
47	25.758	» Emilio Fernández Bravo.	112	25.861	» Román López Alonso.
48	25.759	» Jaime Berné Claverol.	113	25.862	» Modesto Mari Domingo.
49	25.760	» Joaquín Canales Mora.	114	25.864/2	» Antonio Vázquez Bouzas.
50	25.761	» Jeremías Llamas y Llamas.	115	25.865	» Sabas Herraiz Díaz.
51	25.762	» José Díaz Luna.	116	25.866	» Manuel Fernández Argüelles.
52	25.763	» Francisco Cerrato Rodrigo.	117	25.867	» Ulpiano Martín Jiménez.
53	25.764	» Angel Larrumbe Laborda.	118	25.868	» Isidoro Chamorro Pérez.
54	25.765	» Luis Pairet Obeso.	119	25.872	» Arsenio Bodes Rubio.
55	25.766	» Jaime Marcet Segrelles.	120	25.873	» José Jurado Carro.
56	25.769	» Eugenio Jovells Costapeda.	121	25.875	» Mariano Moreno Prieto.
57	25.770	» Marino Camín Vigil.	122	25.876	» Dositeo Somoza Puga.
58	25.771	» Emilio Álvarez y Álvarez.	123	25.877	» Emilio Ibañez del Pomar.
59	25.772	» Fernando García del Cueto.	124	25.878	» Vicente Paniagua Sola.
60	25.775	» Manuel Díaz García.	125	25.880	» Manuel Álvarez Aguado.
61	25.776	» José Campos Moreno.	126	25.881	» Félix Lampérez Cajal.
62	25.779	» Antonio Zamora Acosta.	127	25.882	» Julián Alonso Ruiz.
63	25.779/2	» Pedro Pablo García González.	128	25.884	» Federico Pifiuela Muñoz.
64	25.780	» Francisco Alfonso Herranz.	129	25.885	» Juan José Maroto Camacho.
65	25.781	» Rafael Royo Quiles.	130	25.886	» Victoriano Ocaña y Ocaña.
66	25.782	» Adelardo Martínez Fernández.	131	25.888	» César G. Almagro Rodríguez.
67	25.782/2	» Juan José Rueda Calderón.	132	25.890	» Justo Pastor Jannón.
68	25.783	» Eugenio Ballano del Amo.	133	25.890/2	» Celestino Verdú Pérez.
69	25.784	» José Gujjarro Espinar.	134	25.892	» Roberto Albert Gil.
70	25.785	» Jesús Pierna Hermida.	135	25.893	» Florentino Dávila Hernández.
71	26.785	» Javier Moreno Sainz.	136	25.894	» Joaquín Carpio Hernández.
72	25.786/2	» Jacinto Fernández Vidal.	137	25.895	» Ignacio Martínez Cabello.
73	25.787	» Mauricio González Ramallo.	138	25.896	» Nemesio Otero Martín.
74	25.788	» Serafín González Martínez.	139	25.897	» Modesto Álvarez y Álvarez.
75	25.789	» Joaquín Pérez Blay.	140	25.899	» José Server Ballester.
76	25.790	» Francisco Durá Payá.	141	25.900	» Domingo Sierra Villarreal.
77	25.791	» Domingo Fernández Pérez.	142	25.901	» Mariano Angulo Fuentemilla.
78	25.792	» Salvador Miguel López.	143	25.902	» Venancio Arana Vera.
79	25.793	» Hernán Alonso Fernández.	144	25.903	» Juan Román Macías Galán.
80	25.795	» Vicente Plera Monserrat.	145	25.904	» Vicente Campillo y Campillo.
81	25.796	» Francisco Ortega Martínez.	146	25.905	» Daniel de la Calle López.
82	25.797	» Manuel Pato Vázquez.	147	25.906	» Mario Jiménez González.
83	25.798	» Amancio Jiménez Martínez.	148	25.907	» Francisco Pereda Serrano.
84	25.800	» José Miguéles Pardo.	149	25.908	» Fernando Mirales Jiménez.
85	25.801	» Bartolomé José Martínez Sánchez.	150	25.909	» Eduardo Prado de Tapia Ruano.
86	25.802	» Santiago Andújar Fernández.	151	25.910	» Benito Marcos Sánchez.
			152	25.911	» Augusto González Verduras.
			153	25.912	» Bernardino Cano García.
			154	25.913	» Antonio Martínez Gómez.
			155	25.914	» Justo Fernández Oraa.
			156	25.915	» Enrique Osorio Sánchez.
			157	25.916	» Manuel Choncio Villar.
			158	25.918	» Julián Martínez Vilches.
			159	25.919	» Antonio Lloréns y Lloréns.
			160	25.920	» Francisco Arteaga de Orlegui.
			161	25.921	» Ramón Cedrón Vázquez.
			162	25.921/2	» Diego López Lechuga.
			163	25.922	» José M. ^a Bayarre Lluch.
			164	25.923	» Domingo Acedo Basalo.
			165	25.924	» Fernando Gómez Jiménez.
			166	25.925	» Santiago Salvo Martínez.
			167	25.926	» Víctor Martínez Gómez.
			168	25.927	» Francisco Jover Sáez.
			169	25.928	» José Antonio Delgado Sánchez.
			170	25.929	» José Pac Valdellou.
			171	25.931	» Justino Trinidad Alba Oviedo.
			172	25.932	» Miguel Nicolás Escudero Archilla.
			173	25.933	» José A. García Uría.
			174	25.934	» Angel Vázquez Hereder.
			175	25.935	» Vicente Picornell Salvá.

Número de orden	Número del Escalafón	Nombre y apellidos	Número de orden	Número del Escalafón	Nombre y apellidos
176	25.936	D. Antonio Fernández Casillas.	264	26.037	D. Ricardo Fernández Vázquez.
177	25.937	» Emilio Martín Ruiz.	265	26.040	» José A. Bulnes Villanueva.
178	25.938	» José Manuel Hernández Ber-	266	26.041	» Manuel Villar Vázquez.
		nardo.	267	26.044	» José Luis Solís Amago.
179	25.940	» Antonio Mijangos Hernán.	268	26.045	» Manuel Asín y Asín.
180	25.941	» Francisco Varela Casal.	269	26.046	» Eduardo Badillo Mora.
181	25.942	» Joaquín Ballestero Romero.	270	26.047	» Andrés P. Morán Hidalgo.
182	25.943	» Miguel Suárez Espinosa.	271	26.049	» Eduardo Cortés Lara.
183	25.944	» Francisco Soler Moratalla.	272	26.051	» Ramiro Fernández Pérez.
184	25.947	» Juan Cantero Hernández.	273	26.052	» Vicenté Nera Lucio.
185	25.948	» Jaime Alerio Antón Asensio.	274	26.053	» Juan García Campuig.
186	25.950	» Vicente Cebada Santos.	275	26.054	» Manuel Parra Jiménez.
187	25.950/2	» Francisco Caballero y Caballero.	276	26.055	» Zacarías Escudero Fernández.
188	25.955	» Enrique García Tenedor.	277	26.052/2	» Manuel López Oliva.
189	25.955/2	» Jose Soñano Robira.	278	26.056	» Francisco Peinado Catalá.
190	25.956	» Eloy Díaz Fouz.	279	26.057	» Cristóbal Paláu Roselló.
191	25.957	» Emilio Valmorisco Alvarez.	280	26.058	» Rosendo Sainz y Sainz.
192	25.958	» Manuel Gálvez Riquelme.	281	26.059	» Vicente Balta Unanua.
193	25.959	» Juan Manuel Saura Trespallé.	282	26.060	» José Muñoz Pérez.
194	25.961	» Pantaleón Vega Riaño.	283	26.061	» Luis Torres Mesa.
195	25.962	» Angel Martínez Fuertes.	284	26.062	» Francisco Cetra Pallarés.
196	25.964	» Enrique Bermejo Martínez.	285	26.063	» José Carrillo Hita.
197	25.965	» Crescencio Liera Canga.	286	26.064	» Antonio Cañizares Villalón.
198	25.966	» Salvador Martín Sansegundo.	287	26.065	» Antonio Acebedo Bujera.
199	25.967	» Antonio Bonilla Mora.	288	26.067	» José Ignacio Lojo y Lojo.
200	25.968	» Honesto Sanz Pareja.	289	26.068	» Juan Reina Rueda.
201	25.969	» Ramón Reguera Gutiérrez.	290	26.069	» Antonio Hernández Larrosa.
202	25.970	» Luis Casal Buesa.	291	26.070	» Enrique Lladós Salazar.
203	25.971	» Francisco Romero García.	292	26.071	» José López y López.
204	25.972	» Angel Movano Sánchez Toril.	293	26.037	» Félix Martín Gonzalo.
205	25.973	» Miguel Marcelino Barberán Ra-	294	26.074	» José Martínez Esteban.
		mírez.	295	26.075	» Gaspar Fontanillo Moreno.
206	25.974	» José Fernández Vallina.	296	26.076	» José M.ª Vázquez López.
207	25.975.	» Jaine Baburés Gali.	297	26.077	» Juan González López.
208	25.976	» Sigfredo Sanchez Merchán.	298	26.079	» Angel Pérez de Dios.
209	25.977	» Pedro Gallardo Rebollo.	299	26.080	» Cristóbal Gómez López.
210	25.978	» Amadeo Trellis Roméu.	300	26.081	» Diego González Berrocal.
211	25.980	» Macario Beusal Martínez.	301	26.082	» Juan Rafael del Valle Alvarez.
212	25.981	» José Castán Miranda.	302	26.083	» Angel Fuente Hernández.
213	25.982	» Antonio V. Martínez Gregorio.			
214	25.983	» Joaquín Quijade Alcázar.			
215	25.984	» Eliazar Moliner Salvador.			
216	25.986	» Manuel Llanes Alámán.			
217	25.987	» Mariano García Algaba.			
218	25.988	» Antonio Lizárraga Razquin.			
219	25.989	» Manuel Alonso Rebollo.			
220	25.989/2	» Constantino Alonso Menéndez.			
221	25.990	» Juan Fernández Román.			
222	25.991	» Juan Morey Bestard.	1	1.575	D.ª Irene Páez Figal.
223	25.992	» Lorenzo Callen Tesa.	2	1.577	» Ana M.ª Ibars Ibars.
224	25.993	» Matías Iost Flix.	3	1.579	» Rosalía Prado Moreno.
225	25.994	» Manuel Alcalde Valero.	4	1.580	» Antonia Soriano González.
226	25.997	» Félix Idurriaga Arrieta.	5	1.584	» Antonia Ugena Orcajo
227	25.998	» Nicolás Blanco Vara.	6	1.585	» Nieves de Jugo Olano.
228	25.999	» José Fernández Flores.	7	1.586	» María F. Clotilde Laguna Guz-
229	26.000	» Manuel Ferro Flores.			mán.
230	26.001	» Salvador Piñeiro Abeljón.	8	1.587	» Vicenta Martín Jaraba.
231	26.002	» Francisco Llorente Sánchez.			
232	26.004	» José M.ª Suñer Escribá.			
233	26.005	» Leopoldo Rodríguez Furones.			
234	26.006	» Francisco Merino García.			
235	26.007	» Antonio de la Riva Schmid			
236	26.008	» Santos Julián Martín Moriano.	1	3.547	D.ª M.ª del Pilar de Elorza Murúa.
237	26.009	» Florentino Aguilar San Martín.	2	3.549	» María Ocete Azpitarte.
238	26.011	» Antonio Fernández Marbán.	3	3.550	» Antonia Serra Arderius.
239	26.012	» José Blázquez Tafalla.	4	3.551	» M.ª Manuela Gómez de la Cruz.
240	26.013	» Vicente Ortega Benito.	5	3.552	» Guillermina López Vázquez.
241	26.014	» José Nevado Pulido.	6	3.554	» María Munné Migueu.
242	26.014/2	» Jacinto Monreal Legaria.	7	3.555	» Saturnina Gutiérrez González.
243	26.015	» Ignacio Celaya Goya.	8	3.556	» Alejandrina Celma Llorca.
244	26.016	» Carlos Miguel Andrés.	9	3.557	» Josefa Company Durán.
245	26.017	» Miguel Juan Lloréns.	10	3.558	» Carmen Moreno González.
246	26.018	» Inocencio Benito Pérez.	11	3.559	» Isabel Baranda Gómez.
247	26.019	» Sibiliano Martín García.	12	3.560	» Carmen García Martín.
248	26.020	» Manuel Jiménez Garrido.	13	3.561	» Fidela Sanz Veros.
249	26.021	» Epimaco Gutiérrez y Gutiérrez.	14	3.562	» Josefa Guardia Alsó.
250	26.022	» Manuel Picazo Pérez.	15	3.563	» María Gardella Torralas.
251	26.023	» Vicente Hernández García.	16	3.564	» Jerónima del Campo Asenjo.
252	26.024	» Miguel Aquilino Teruel.	17	3.565	» M.ª Lucila Pérez Sarasúa.
253	26.025	» Pedro Navarro Ruperez.	18	3.566	» Daniela Monge Cea.
254	26.025/2	» Pedro M.ª Aizpún López.	19	3.567	» M.ª Luisa Miguel Ferrer.
255	26.026	» Domingo de la Fuente Escalero.	20	3.568	» Amada Pastor Mayor.
256	26.027	» Baldomero Martínez Rodríguez.	21	3.569	» Esperanza Rivero Ortega.
257	26.028	» Luis Ruiz Martínez.	22	3.570	» Fidela Muñoz Montano.
258	26.029	» Francisco Ocaña Corpas.	23	3.571	» Celestina Tejedor Clavero.
259	26.030	» Francisco Datas González.	24	3.571/3	» Virginia García Herranz.
260	26.032	» Ramón del Río Morales.	25	3.573	» M.ª Blanca Espeleta Viteri.
261	26.033	» Roque Martínez López.	26	3.574	» Adelaida Adán Remacha.
262	26.034	» José Cueto Redondo.	27	3.575	» Emilia Lorén Ubidé.
263	26.035	» Eligio Cuiñas González.			

M A E S T R A S .

A la primera categoría y sueldo anual de 30.840 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias

1	1.575	D.ª Irene Páez Figal.
2	1.577	» Ana M.ª Ibars Ibars.
3	1.579	» Rosalía Prado Moreno.
4	1.580	» Antonia Soriano González.
5	1.584	» Antonia Ugena Orcajo
6	1.585	» Nieves de Jugo Olano.
7	1.586	» María F. Clotilde Laguna Guz-
		mán.
8	1.587	» Vicenta Martín Jaraba.

A la segunda categoría y sueldo anual de 28.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias.

1	3.547	D.ª M.ª del Pilar de Elorza Murúa.
2	3.549	» María Ocete Azpitarte.
3	3.550	» Antonia Serra Arderius.
4	3.551	» M.ª Manuela Gómez de la Cruz.
5	3.552	» Guillermina López Vázquez.
6	3.554	» María Munné Migueu.
7	3.555	» Saturnina Gutiérrez González.
8	3.556	» Alejandrina Celma Llorca.
9	3.557	» Josefa Company Durán.
10	3.558	» Carmen Moreno González.
11	3.559	» Isabel Baranda Gómez.
12	3.560	» Carmen García Martín.
13	3.561	» Fidela Sanz Veros.
14	3.562	» Josefa Guardia Alsó.
15	3.563	» María Gardella Torralas.
16	3.564	» Jerónima del Campo Asenjo.
17	3.565	» M.ª Lucila Pérez Sarasúa.
18	3.566	» Daniela Monge Cea.
19	3.567	» M.ª Luisa Miguel Ferrer.
20	3.568	» Amada Pastor Mayor.
21	3.569	» Esperanza Rivero Ortega.
22	3.570	» Fidela Muñoz Montano.
23	3.571	» Celestina Tejedor Clavero.
24	3.571/3	» Virginia García Herranz.
25	3.573	» M.ª Blanca Espeleta Viteri.
26	3.574	» Adelaida Adán Remacha.
27	3.575	» Emilia Lorén Ubidé.

Número de orden	Número del Escalafón	Nombre y apellidos	Número de orden	Número del Escalafón	Nombre y apellidos
<i>A la tercera categoría y sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias</i>					
1	6.522	D. ^a Rosario Ortega López.	17	11.192	D. ^a María Avalos Iacambra.
2	6.523	» Isabel Larios García.	18	11.194	» Josefa Cruz Sabater.
3	6.526	» Aurea Iluminada Rico y García Burgos.	19	11.200	» María Nío Torres.
4	6.527	» Marcelina del Valle Borbujo.	20	11.201	» M. ^a Socorro Llamazares V.
5	6.528	» María Alvarez López.	21	11.202	» Teodora Tovar Tovar.
6	6.529	» Angela Toña Pagazaurtundúa.	22	11.203	» Josefa Montserrat Berenguer.
7	6.530	» Angelina Robles Bustos.	23	11.204	» Inocencia Maestro Díez.
8	6.531	» Petronila Fuentes García.	24	11.206	» Prudencia Gil Rupérez.
9	6.532	» Antonia Balmisa Corrales.	25	11.207	» Crescencia García Martín.
10	6.533	» Josefa Dualde Gil.	26	11.208	» Piedad Salomé Fuertes Melcón.
11	6.534	» Julia Rueda Jiménez.	27	11.210	» Carmen Roig Badell.
12	6.536	» M. ^a de los Dolores Casado Bernal.	28	11.211	» Ramona Sáez Ortiz.
13	6.538	» M. ^a del Pilar Gancedo Alonso.	29	11.212	» Saturnina Arbeioa Laraya.
14	6.539	» Luisa Guerri Alonso.	30	11.213	» Josefa Cristina Burguillo G.
15	6.540	» Elvira Pardo Carmona.	31	11.215	» Julia Alonso Revuelta.
16	6.541	» Agueda Cernuda Alvarez.	32	11.216	» Irene Moneva Calvo.
17	6.542	» Concepción Damián Sabadell.	33	11.217	» Teresa Gores Doménech.
18	6.543	» Fe de la Peña Angulo.	34	11.218	» Joaquina García de la Fuente.
19	6.545	» Brígida Pampillón Rodríguez.	35	11.221	» Josefa Lázaro López.
20	6.546	» M. ^a de la Concepción G. ^a Muñoz.	36	11.222	» Salustiana L. Domínguez H.
21	6.547	» Gloria Granados Linaza.	37	11.223	» Angeles Lucia Gonzalo Glez.
22	6.548	» M. ^a de los Angeles Lera Díez.	38	11.224	» Leonor García Luquín.
23	6.549	» M. ^a Filomena Noval Rosales.	39	11.226	» M. ^a Josefa Iturbio López.
24	6.551	» Margarita Dehesa Santos.	40	11.227 bis	» Teófila Paredes Lorente.
25	6.552	» Inés Amparo Luna Rivera.	41	11.228	» Felicidad Castejón Denche.
26	6.553	» Ildefonsa M. A. Fdez de Castro.	42	11.229	» Dorotea Calvo Hernández.
27	6.554	» M. ^a del Carmen Oltra Jiménez.	43	11.230	» Francisca Calvo Claver.
28	6.555	» Dolores Gómez Fernández.	44	11.232	» Felisa Minguéz Jiménez.
29	6.556	» Ventura de la Paz Suárez García.	45	11.233	» Angela Sainz González.
30	6.557	» Magdalena Pérez Llerana.	46	11.234	» M. ^a de los Dolores Diéguez B.
31	6.558	» Antonia Retana Siso.	47	11.235	» Tomasa Galiana Galiana.
32	6.559	» Antonia Ruiz Redondo.	48	11.237	» M. ^a del Carmen Alguacil B.
33	6.560	» Carmen San Claudio San Pedro.	49	11.238	» Josefina Sanz Miguel.
34	6.561	» M. ^a del Rosario Sánchez González.	50	11.241	» Filomena González Vifuela.
35	6.562	» M. ^a Candelas G. ^a de la Parra.	51	11.242	» Agustina Alba González.
36	6.563	» M. ^a Teresa Carrás García.	52	11.243	» Julia Cubeiro Ruano.
37	6.564	» Tomasa Esteban Armengod.	53	11.244	» Remedios Díaz Díaz.
38	6.565	» Rita Rodríguez Martínez.	54	11.245	» Patrocinio Blanco Portero.
39	6.568	» Antonia Martín Martín.	55	11.246	» Inés Anguera Sanz.
40	6.569	» Milagros Alonso Serrano.	56	11.247	» Martina Prats Nadal.
41	6.570	» Otilia García del Río.	57	11.249	» Rosa Jaramillo Rodríguez.
42	6.571	» M. ^a de los Dolores Plaza Díaz.	58	11.250	» Mercedes Ruiz Parada.
43	6.572	» M. ^a de la Cruz Alvarez Díaz.	59	11.253	» Josefa Saiz Arce.
44	6.573	» M. ^a del Carmen Arcadia P Rodil.	60	11.254	» M. ^a Magdalena Mestre Pujol.
45	6.574	» Elvira Martínez Estévez.	61	11.255	» Caridad Carpintero Rodríguez.
46	6.575	» Carmen Robles Margeliza.	62	11.258 bis	» Josefa Monclús Subira.
47	6.576	» M. ^a Cristina Perdigones Mingo.	63	11.259	» Maria Castell Capdevila.
48	6.577	» Carmen Montes Riera.	64	11.262	» Benedicta González Martín.
49	6.578	» M. ^a Conselo Bel Girona.	65	11.262 bis	» Adelaida García Lobo.
50	6.579	» Teresa Andrés Martínez.	66	11.264	» M. ^a Josefa Ferreiro Carballido.
51	6.580	» Eloisa Benavente Fernández.	67	11.265	» Josefa Sanau Marin.
52	6.582	» Juana Oñate Belmonte.	68	11.266	» Jacoba Cantalapedra Carrión.
53	6.583	» M. ^a Asunción Herrera Bendicho.	69	11.267	» Guadalupe Polvorosa Fraile.
54	6.584	» M. ^a de la Visitación C. Suero.	70	11.269	» M. ^a Gracia Guerrero Auñón.
55	6.585	» Purificación Gómez Juárez.	71	11.271	» Jesusa Díez Díez.
56	6.586	» M. ^a de los Dolores C. Garrido.	72	11.272	» Rogelia Botas Alonso.
57	6.587	» Josefa Suárez Taisma.	73	11.273	» Agueda López Fernández.
58	6.588	» M. ^a Esther González González.	74	11.274	» Salustiana Gutiérrez Otero.
59	6.589	» Elvira Ruiz Vallecillo.	75	11.276	» Felisa Ierna Esteban.
60	6.590	» Juana Gonzalez Requena Fdez.	76	11.277	» Lucia M. ^a Eugenia Pérez Ortega.
61	6.591	» Mercedes Sánchez Muñoz.	77	11.281	» Virtudes González Noriega.
62	6.592	» Teresa Novoa González.	78	11.283	» M. ^a Dolores Puig Puig.
63	6.593	» Angustias Guiraum Martin.	79	11.284	» Irene Ferreruela Tello.
64	6.594	» Josefina Puyol Sierra.	80	11.285	» Soledad López Moreno.
<i>A la cuarta categoría y sueldo anual de 25.560 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias</i>					
1	11.171	D. ^a M. ^a de la Asunción Llorente M.	81	11.286	» Venancia Manuela Infante Liso.
2	11.172	» Angelina Moneris Climent.	82	11.288	» Rosario Clausell García.
3	11.173	» Lucia Gallego Arroyo.	83	11.290	» Teresa Zamora Gómez.
4	11.174	» M. ^a Josefa Galindo Monterde.	84	11.291	» Leandra Canseco Iglesias.
5	11.175	» Teodora de Mena Barcenilla.	85	11.292	» Barbara Bonifacio M. Chaparro.
6	11.178	» Jesusa Balboa López.	86	11.294	» Inés López Angulo.
7	11.179	» Aurora Plaza Barcenilla.	87	11.296	» M. ^a del Carmen Alvarez Pérez.
8	11.180	» M. ^a del Pilar Diaz Gómez.	88	11.298	» Dolores Morlans Piñol.
9	11.182	» Eloisa Serrano Escudero.	89	11.299	» Prudencia Pérez Rodríguez.
10	11.183	» Isabel Suárez Cienfuegos.	90	11.301	» Rita Ibáñez Loras.
11	11.184	» M. ^a del Socorro M. Escobar.	91	11.302	» Joaquina Martínez Gadea.
12	11.186	» Rafaela Sanmartín Alfaro.	92	11.303	» M. ^a de la Concepción Lara S.
13	11.188	» M. ^a Cristeta Fernández Crespo.	93	11.304	» M. ^a del Angel López Zorrilla.
14	11.189	» Manuela Fernández Ruiz.	94	11.305	» Rosa Sarrigas Franco.
15	11.190	» Anastasia Huici Indurain.	95	11.306	» Herminia Garcia España.
16	11.191	» María Aguilera Alcaraz.	96	11.307	» Josefina Vicente Vicente.
			97	11.308	» M. ^a de la Concepción Osuna A.
			98	11.309	» M. ^a Natividad Merino Argüeso.
			99	11.310	» Ana Martínez Zafra.
			100	11.312	» M. ^a de los Dolores Bajo Tio.
			101	11.313	» Benigna Suárez González.
			102	11.314	» Encarnación Gutiérrez Lucio.
			103	11.315	» Maria Gabarre Alastrué.
			104	11.316	» Petra Ilegano Navarro.
			105	11.317	» Elia Araceli González Sánchez.
			106	11.318	» Manuela García Sánchez.

Número de orden	Número del Escalafón	Nombre y apellidos
107	11.319	D.ª Consuelo Iñiguez Lucio.
108	11.321	» Ladislao Nieves Jiménez Pulido.
109	11.322	» Francisca Ortega Tamayo.
110	11.325	» Primitiva García García.
111	11.326	» Carmen Colomer Pradells.
112	11.328	» M.ª Serrano Serrano.
113	11.330	» Maria González Martínez.
114	11.333	» Teotista Gago Teresa.
115	11.337	» Maria Alvarez Méndez.
116	11.338	» Irene García González.
117	11.341	» Concepción García del Castillo.
118	11.342	» Emilia de Flores Sagrario.
119	11.343	» Petra M.ª Concepción Martín O.
120	11.346	» Eladia Martínez Díez.

A la quinta categoría y sueldo anual de 23.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias

1	18.747	D.ª Maria Ruiz Ruiz.
2	18.748	» Luisa Andrés Luque.
3	18.749	» Eutillia Donis Álvarez.
4	18.750	» Asunción Lizárraga Oroz.
5	18.752	» Ana Sabría Reig.
6	18.753	» Maria Fierros Díaz.
7	18.754	» Maria Llaño Flores.
8	18.755	» M.ª Luisa Dávila Martín.
9	18.756	» M. del Pilar Roig Roig.
10	18.757	» M.ª Victoria Martínez Rabadán.
11	18.758	» Isabel Padró de Castro.
12	18.759	» Concepción Mirón Pedrosa.
13	18.760	» M.ª Jesús Cano Arcos.
14	18.761	» Esperanza Montañez Matilla.
15	18.762	» Juana Aurora García Pérez.
16	18.763	» Africa Sanz de Galdeano O.
17	18.765	» Cristina Villarroya Lorcos.
18	18.766	» Benigna Luisa Rodrigo García.
19	18.767	» Luisa Jiménez Fernández.
20	18.768	» M.ª Pilar Rutz de Temiño Moreno.
21	18.769	» Maria Pons Benameján.
22	18.770	» Josefa Pérez Calvo.
23	18.771	» Manuela Paiva Ortiz.
24	18.772	» Carmen Tapia Romero.
25	18.775	» Antonia M.ª Espinosa García.
26	18.776	» M.ª del Pilar Zabalza Oroz.
27	18.778	» M.ª de la Luz Meliá López.
28	18.780	» Arminda Fernandez Albalá.
29	18.781	» Elisa Bernal Llaquet.
30	18.782	» Felisa Benéitez León.
31	18.783	» Concepción Díez Ayala.
32	18.783 bis	» María Figuero Calvo.
33	18.784	» Manuela Ruiz Ramírez.
34	18.785	» Dolores Vázquez Puentes.
35	18.786	» Rosa Xiberta Parameteu.
36	18.787	» Pilar Couzas Pérez.
37	18.788	» Pabla Garralaga Gazulla.
38	18.789	» Isabel Sobert Ibañez.
39	18.790	» M.ª del Pilar Martínez Palacios.
40	18.791	» M.ª de la Anunciación R. Fdez.
41	18.792	» M.ª Teresa Madrazo Lombana.
42	18.793	» Teófila Fernández Sendarrubias.
43	18.794	» Isabel Guerra López.
44	18.794 bis	» Sofia Gómez de Andrés.
45	18.795	» Mónica Peñas Velasco.
46	18.797	» Valentina Manero Clemente.
47	18.798	» M.ª de los Angeles López Cantero.
48	18.799	» M.ª del Carmen Gómez Martínez.
49	18.800	» Encarnación Mediavilla Fuente.
50	18.801	» Vicenta López Lorenzo.
51	18.802	» Filonila Atance Fraile.
52	18.804	» M.ª Ana Dávila Martí.
53	18.805	» Carmen Alvarez Cebrían.
54	18.806	» Josefa Gómez Boch.
55	18.808	» Enriqueta Ortea Fueyo.
56	18.809	» Carmen Romay Montero.
57	18.810	» M.ª Ana Sánchez Jiménez.
58	18.811	» Josefa Ormin Artigues.
59	18.812	» M.ª Maravillas Mateos Román.
60	18.813	» M.ª Esther Gómez Mosquera.
61	18.814	» Francisca Ochoa de Olano A.
62	18.815	» Carmen Dominguez Higuelmo.
63	18.816	» M.ª Concepción Argerich Juberá.
64	18.817	» Elvira Segura Cortés.
65	18.819	» Julia Murga Corres.
66	18.821	» Maria Barrio Dovale.
67	18.822	» Jesusa Sánchez Quiroga.
68	18.823	» Carmen Martín Robles.
69	18.824	» Catalina Salinas Lorente.
70	18.825	» Maria Moré Peña.
71	18.826	» Celia Carcedo Vicente.

Número de orden	Número del Escalafón	Nombre y apellidos
72	18.827	D.ª M.ª del Amparo Gómez Rdguez.
73	18.828	» Juana de la Cruz López G.
74	18.829	» Rosa Arán López.
75	18.829 bis	» Angela Sanz Herranz.
76	18.830	» Esperanza Garrido Pérez.
77	18.831	» M.ª del Rosario Hernández S.
78	18.832	» Petra Martínez Sassot.
79	18.833	» Patrocinio Quiles Agulló.
80	18.834	» Perpetua Lafuente Cercadillo.
81	18.835	» Mercedes Palacio Baena.
82	18.837	» Francisca Martínez Senderos.
83	18.838	» Africa Garcia Siso.
84	18.839	» Maria Palau Llaó.
85	18.840	» Socorro Ortiz Elozza.
86	18.841	» Francisca Aguilar Nadal.
87	18.842	» Rafaela García Delgado.
88	18.843	» Josefa Nogales Vera.
89	18.844	» Nieves Porres Martín-Cleto.
90	18.845	» Carmen Fábregas Dalmáu.
91	18.847	» Juana Lloréns Vidal.
92	18.848	» Dolores Herrera Pérez.
93	18.848 bis	» Aurora Ortiz Cornejo.
94	18.849	» Carmen Rodríguez Zamora.
95	18.851	» Constanca Arranz del Río.
96	18.852	» Rosa Bernádez Pájaro.
97	18.853	» Matilde Soret Urrizalqui.
98	18.854	» M.ª de la Cruz Mtnez. Capdevila.
99	18.855	» Asunción Rodríguez García.
100	18.856	» M.ª Luisa Recarte Otermín.
101	18.857	» Encarnación Seoane Martínez.
102	18.858	» Concepción Poveda Quintana.
103	18.860	» M.ª Angeles Ruiz de Ocende E.
104	18.861	» Josefa Jiménez Alemán.
105	18.862	» M.ª Concepción Carranza de H.
106	18.863	» Felisa Escalón García.
107	18.865	» Purificación Jiménez Benito.
108	18.866	» Isabel Pérez Suárez.
109	18.867	» Virtudes Serrano Valencia.
110	18.868	» Florencia Sastre Gómez.
111	18.869	» Julia Andrés Sanz.
112	18.871	» Teresa Gil Pardo.
113	18.872	» M.ª Luisa Tormo Valle.
114	18.873	» Hermelinda Román García.
115	18.874	» Manuela Hernández Hernández.
116	18.875	» Purificación Martínez Díaz.
117	18.876	» Josefa Ramirez Duque.
118	18.878	» Justina Albarracín Flores.
119	18.879	» Laura Masip Dracóns.
120	18.880	» Consuelo Rivas Pardo.
121	18.881	» Matilde Ubeda García.
122	18.882	» Juliana Losada Martínez.
123	18.883	» Victoria Laredo Ordóñez.
124	18.884	» Maria Porta Farrán.
125	18.885	» M.ª de la Aurora Echevarría Gómez de Segura.
126	18.886	» Margarita Aranaz Iragui.
127	18.887	» Juliana Antonio Villalba.
128	18.888	» Ana M.ª Bermúdez López.
129	18.889	» Emma Constela Parodia.
130	18.890	» Rufina Elisea Selas Bonales.
131	18.891	» Natividad Bordallo López.
132	18.892	» M.ª Enriqueta Mejias Ascanio.
133	18.893	» Agustina Urbano Navas.
134	18.894	» Pilar Llovera Esteve.
135	18.895	» Mercedes Camacho Fernández.
136	18.896	» M.ª del Pilar Abadias Rey.
137	18.898	» M.ª Juana García Sainz.
138	18.899	» M.ª Linarejos Marin Marin.
139	18.900	» Ursula Alcaine Miranda.
140	18.901	» M.ª del Pilar Aragón Velasco.
141	18.903	» M.ª Alicia Paz Mourelo.
142	18.903 bis	» M.ª del Carmen Vida Herrera.
143	18.904	» Blanca Ortiz Sáez.
144	18.905	» Dolores Martínez Jiménez.
145	18.906	» M.ª del Pilar Andrés Cal.
146	18.907	» M.ª Socorro Fernández del C.
147	18.908	» Edelmira Correa Jiménez.
148	18.909	» M.ª Dolores Boves Díaz.
149	18.910	» Victoriana González Marin.
150	18.911	» Carmen Fernández Pleguezuelo.
151	18.912	» Bienvenida Montoya Azcona.
152	18.913	» Angeles Fernández García.
153	18.914	» Fuensanta Molina Larrosa.
154	18.916	» Benita Rivera Montalvo.
155	18.918	» Agapita Zabala Elverdin.
156	18.919	» Modesta Menasanch Solé.
157	18.920	» Angela Fraga Fraga.
158	18.921	» M.ª Guadalupe Martín de Cáceres Acedó.

Número de orden	Número del Escalafón	Nombre y apellidos	Número de orden	Número del Escalafón	Nombre y apellidos
159	18.923	D. ^a Juana Ana Beltrán Doménech.	35	26.442	D. ^a Julia Garro Visós
160	18.924	» Sagrario Luengo Chillón.	34	26.443	» Elena de Mata Blanco.
161	18.925	» Montserrat Macías Tresserras.	35	26.446	» Francisca Muñoz García.
162	18.926	» M. ^a Asunción Vázquez Fuentes.	36	26.447	» Carmen Lázaro del Valle.
163	18.927	» Concepción del Pino Aguado.	37	26.448	» M. ^a Dolores Rodríguez Cebal.
164	18.928	» Amparo Aguado Serrano.	38	26.450	» Purificación Herraiz Sánchez.
165	18.929	» Aurora González Prado.	39	26.450 bis	» Gloria Cordero Beledo.
166	18.930	» Consuelo Jiménez Jiménez.	40	26.451	» Josefa Guimará Tettamancy.
167	18.931	» Amelia Fidela Serra Anurrio.	41	26.453	» Antonia Pérez Casañas.
168	18.933	» Josefina Perla Cuevas.	42	26.457	» Aidina Granda Salamea.
169	18.935	» Fernina Quesada Delgado	43	26.453	» Dominga Corali Martel San Gil.
170	18.936	» Ana Castilla Chavalera.	44	26.460	» Encarnación Vicente García.
171	18.938	» Adela Pardo Calvo.	45	26.462	» Mercedes Gutiérrez Nogales.
172	18.939	» Angeles Domínguez Utrera.	46	26.464	» Obdulia Asais Currais
173	18.940	» Concepción Blanco Martínez.	47	26.466	» M. ^a Paz Rodríguez Alonso.
174	18.940 bis	» M. ^a Josefa Fernández Merchán.	48	26.467	» Nieves Rodríguez Berenguer.
175	18.941	» Dolores Gil Ruiz.	49	26.468	» M. ^a Ceba Varela Vastón.
176	18.942	» M. ^a Concepción Róquez López.	50	26.469	» M. ^a Teresa Silva Cabarcos.
177	18.944	» M. ^a Luisa Sesé Pérez.	51	26.470	» Encarnación Jiménez Ruiz.
178	18.945	» Manuela Álvarez Castaño.	52	26.473	» Victorina Félix Hidalgo
179	18.946	» Casilda Martínez Calvo.	53	26.474	» Ana Sánchez Marrero.
180	18.947	» M. ^a Carmen Guimero Quinies.	54	26.476	» Natividad González Llamazares.
181	18.948	» Julia Herranz González.	55	26.477	» Angeles Belderrain Olalde
182	18.950	» Lucrecia Leo Lázaro	56	26.473	» Sebastiana de Armas Rodríguez.
183	18.951	» M. ^a del Carmen Rovira Sáenz.	57	26.480	» Guillermina Arias García
184	18.952	» Ramona Alberti Sorrides.	58	26.481	» Angela Dolores Vicandi Marín.
185	18.954	» Elida Álvarez Fernández.	59	26.482	» Francisca Caro Valtueña
186	18.956	» M. ^a de las Mercedes Díez de C.	60	26.483	» Angela Velasco González
187	18.957	» M. ^a Dolores Muñoz Martos	61	26.485	» Agustina Felisa González García.
188	18.958	» Teresa Sáenz Guzmán.	62	26.486	» Concepción Romero González.
189	18.959	» M. ^a Teresa Suzuarregui Lopetegui.	63	26.487	» M. ^a de las Angeles Currás García.
190	18.960	» Sofía Cuesta Cuesta.	64	26.489	» Blanca Luca Andrés Muñoz
191	18.961	» Angeles Aguilár Lázaro.	65	26.490	» Consolación Garrido Ortiz.
192	18.962	» Benita Greca Tarancón García.	66	26.491	» M. ^a Eleca Gonzobre Blanco.
193	18.963	» Julieta Gómez Castellanos.	67	26.492	» Cesárea Miguel Miguel
194	18.964	» Elisa Soto Campos.	68	26.495	» Carmen Corrales Villa
195	18.965	» M. ^a Dolores Iturbe Pangua.	69	26.497	» Maximina Trobajo Nistai.
196	18.967	» M. ^a del Saa Quesada.	70	26.498	» Jacinta Durantez Velasco
197	18.968	» M. ^a del Carmen Ribeira González.	71	26.500	» M. ^a Encarnación Sarrión Gómez.
198	18.969	» Amparo Villanueva de Castro.	72	26.501	» Marta Roselló Duch.
199	18.970	» Rogelia Alonso Rey.	73	26.502	» Gregoria Lagarejo Pequeño.
200	18.971	» María López Rainos.	74	26.505	» Erlinda Martínez Vázquez.
201	18.972	» M. ^a de la Luz Chéliz González.	75	26.506	» Dolores Guadalupe Fuentes
202	18.973	» Fabia Ramos Sánchez.	76	26.507	» M. ^a del Pilar Lonarvide Guridi.
203	18.974	» Eusebia Cristina Fdez. Alonso.	77	26.509	» Pilar Kacaj Lenavente.
204	18.976	» Joaquina Robledo Conches.	78	26.511	» Constanca Llormo Tamayo.
205	18.977	» Fausta Miguel Sarasa.	79	26.514	» M. ^a Josefina Bayle Comas.
206	18.978	» M. ^a del Carmen Caro Arroqui.	80	26.515	» M. ^a del Socorro Abia Aspurz.
207	18.979	» M. ^a Luisa Fernández Fdez.	81	26.516	» María Navarro Pérez.
208	18.980	» Encarnación Pérez Beltrán.	82	26.517	» Carmen González-Alonso C.
209	18.981	» Angela Asensi Merlo.	83	26.519	» M. ^a Magdalena Alvarez Menéndez.
210	18.982	» Angela Sosa Avila.	84	26.520	» M. ^a del Pilar García Serrano M.
211	18.983	» Carmen Pacheco Sandoval.	85	26.521	» Elena Alarcón Ruiz.
			86	26.522	» Trinidad López Alvarez.
			87	26.523	» Esperanza López Alvarez.
			88	26.524	» Ascensión Mercedes Pazos Pan.
			89	26.525	» Rosa Lemos Ferreiro.
			90	26.526	» M. ^a Esther Compadre Balbuena.
			91	26.527	» M. ^a de la Gracia López Rodríguez.
			92	26.528	» Julia Herrero Bocos.
			93	26.529	» M. ^a del Carmen Ledesma Barbancho.
			94	26.530	» Francisca Mir Tauler.
			95	26.531	» Laura Vega González.
			96	26.532	» M. ^a Josefa Salsamendi Goicoechea
			97	26.533	» Dolores Armero Castillo
			98	26.535	» M. ^a de la Oliva Marín Marcháu.
			99	26.536	» Josefa Dueñas Valenzuela.
			100	26.537	» Luisa Lorente Martín.
			101	26.539	» Joaquina de Castro Martínez.
			102	26.540	» Marcelina Retamaj García.
			103	26.541	» Caridad Esteller Abiol.
			104	26.542	» Concepcion Garcia-Junceda Fernández.
			105	26.543	» M. ^a de los Angeles Martin Caloto.
			106	26.545	» M. ^a Marciana Quiroga Marifio.
			107	26.546	» M. ^a Luisa Garcia E. Iharra.
			108	26.547 bis	» M. ^a del Carmen Correa Tárraga.
			109	26.548	» Adelaida Cano Garcia.
			110	26.549	» Paula Fraile Revilla.
			111	26.550	» Maximiana M. ^a de las Mercedes Marín Frias.
			112	26.553	» Ana M. ^a Garcia Echevarria.
			113	26.553 bis	» Rosa Vivó Badia.
			114	26.554	» Isabel Garcia Sobral.
			115	26.555	» Purificación Sanz Lecano.
			116	26.556	» Purificación Milla Moreno.
			117	26.557	» Josefa Alonso Vicente.
			118	26.558	» Maria Vilariño Rodríguez.
			119	26.560	» Maria Martin Valmaseda.

A la sexta categoría y sueldo anual de 21.480 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias

1	26.399 bis	D. ^a Carmen Fernández López.
2	26.400	» Primitiva Luque Moreno.
3	26.401	» Rita Soliz Sobrado.
4	26.402	» Maria Pérez Esteve.
5	26.405	» M. ^a del Rosario Pérez Cuesta.
6	26.407	» Inés Rodríguez Gutiérrez.
7	26.408	» M. ^a Teresa Giráldez Iribarren.
8	26.409	» Evangelina González Piñero.
9	26.410	» Gloria Galarza San Millán.
10	26.411	» Olimpia M. ^a Pérez Veiras.
11	26.414	» Raquel Juárez de la Riva.
12	26.415	» Leonor Iza Fernández.
13	26.416	» M. ^a del Carmen Amigo Pose.
14	26.418	» M. ^a Carmela García Bijn.
15	26.419	» Higinia Martín Ceitegui.
16	26.420	» Juana A. Pascual Roselló.
17	26.421	» Maria Avila Parrón.
18	26.422	» Elvira González Verduras.
19	26.422 bis	» Margarita García Valenzuela.
20	26.424	» Maria Dapica Castellano.
21	26.425	» Montserrat Cardona Maestres.
22	26.426	» Matilde Prego de Oliver Gil.
23	26.427	» M. ^a Josefa Bencomo Bento.
24	26.428	» M. ^a Humbelina Alvarez Alonso.
25	26.429	» Maria Aguado Feito.
26	26.430	» Esther Valencia P Ayala.
27	26.431	» Teresa de Larrucea Valdemoros.
28	26.432	» Pilar Llamazares Morán.
29	26.434	» Luisa P. González Diaz.
30	26.435	» M. ^a Dolores Bidegain Barcaiztegui.
31	26.437	» M. ^a Eudisia Valcárcel López.
32	26.441	» Alejandra M. ^a Hernando Pascual.

Número de orden	Número del Escalafón	Nombre y apellidos	Número de orden	Número del Escalafón	Nombre y apellidos
120	26.560 bis	D.ª Carmen Ferrades Piedras.	207	26.670	D.ª M.ª Angeles García Posada.
121	26.561	» Antonia Delgado Gámez.	208	26.671	» M.ª Milagros del C. Ochoa Vargas
122	26.562	» M.ª Inés Villares Blázquez.	209	26.672	» M.ª Angeles Alonso Díaz.
123	26.563	» M.ª Victoria Yelo Gómez.	210	26.673	» Paulina Arribas Torrego.
124	26.565	» Julia González Tello.	211	26.674	» Angela González Fernández.
125	26.566	» M.ª Victoria Iglesias Ariznavarreta.	212	26.675	» M.ª Concepción López Moreno.
126	26.567	» M.ª de las Mercedes Serrano López.	213	26.676	» Araceli Espinosa Sebastián.
127	26.568	» Magdalena Castro Chico.	214	26.677	» María de Haro Ovejero.
128	26.572	» Aurea Noya Villamandos.	215	26.678	» M.ª Josefa Zafra Martín.
129	26.574	» Paula Docampo Anslas.	216	26.680	» Paulina García García.
130	26.575	» Lilla Quinteiro García.	217	26.682	» Ana Castro Porras.
131	26.576	» M.ª del Rosario Gil Losa.	218	26.683	» Concepción Alonso Díaz.
132	26.577	» Adela García Fernández.	219	26.684	» M.ª Josefa Bassart Díaz.
133	26.579	» M.ª Josefa Martínez Casanova.	220	26.686	» Concepción Lobo Martínez.
134	26.580	» Julia Hernández Llorente.	221	26.687	» M.ª del Consuelo Platero García.
135	26.583	» Camila Lorenzo Reina.	222	26.688	» Clotilde Rosende Pereira.
136	26.584	» Margarita Mas Rami.	223	26.689	» M.ª Montserrat Maña Arnañat.
137	26.585	» M.ª Concepción Tejero Muñoz.	224	26.690	» María García Ortega.
138	26.586	» Primitiva Gloria Escudero Gálvez.	225	26.692	» M.ª del Pilar del Amo Asensio.
139	26.587	» Amelia Ortega Ruiz.	226	26.693	» M.ª de los Desamparados Berna- oéu Prat.
140	26.588	» M.ª del Pilar Viñas Vendrell.	227	26.694	» M.ª Angeles Ruiz Sañas.
141	26.589	» Juana Lellechea López.	228	26.695	» Consuelo Tirado Castillo.
142	26.589 bis	» Pilar Rojo López.	229	26.696	» Matilde Cristin Ferrelra.
143	26.591	» Elisa Perez Llerena.	230	26.698	» Carmen Laredo Alonso.
144	26.592	» Teresa Acero Berdasco.	231	26.699	» Carmen Valverde Muñoz.
145	26.593	» Matilde Palop Fíllol.	232	26.700	» María Casas Ríos.
146	26.593 bis	» Francisca Pilar García Muñoz.	233	26.701	» Camila Trujillo Carrera.
147	26.594	» M.ª de los Dolores R. Rojas.	234	26.701 bis	» Encarnación Iglesias Martínez.
148	26.595	» Severa Rodríguez García.	235	26.702	» Maravillas Roldán Collado.
149	26.596	» Faustina Arranz Muñoz.	236	26.704	» Teresa Mena Martín.
150	26.597	» Avelina González Carballo.	237	26.706	» Lucía Vázquez Ranz.
151	26.598	» M.ª del Carmen Herrezola Eceiza.	238	26.707	» Agustina Porres Antó.
152	26.601	» Agustina Rodríguez Rodríguez.	239	26.708	» M.ª Josefa Morales García.
153	26.602	» M.ª Nieves Fernández Cintas.	240	26.709	» Caridad Poblador Patón.
154	26.603	» M.ª Dorinda Díaz Gómez.	241	26.710	» Josefa Casas Martí.
155	26.605	» Celia Prado López.	242	26.711	» Aurea Miranda González.
156	26.606	» Emilia Arroyo Fernández.	243	26.713	» Elena Mugas de la Torre.
157	26.607	» Gracia Rodríguez Gallardo.	244	26.714 bis	» Consuelo Castillo Rodríguez.
158	26.608	» Teresa Salazar Otaola.	245	26.715	» Elena Cabero García.
159	26.610	» Amparo Díaz Báez.	246	26.716	» Agustina Mayor Mayor.
160	26.611	» Catalina Solivellas Llabrés.	247	26.717	» M.ª de la Cruz Rey Rafariz.
161	26.613	» Clemencia Pérez Lorenzo.	248	26.718	» María Lozano Rivas.
162	26.614	» Sahara Perote Almazán.	249	26.719	» Concepción Chic Larroy.
163	26.615	» Carmen Fernández Alvarez.	250	26.720	» Aurea Pérez Pérez.
164	26.616	» Julia Alonso Gallego.	251	26.723	» Leandra Gómez Cabarga.
165	26.617	» Carmen Sánchez López-Soldado.	252	26.724	» Luciana Mayoral Pérez.
166	26.619	» M.ª Teresa Varela Caballero.	253	26.726	» Natividad Nozal Rubio.
167	26.621	» Elpidia Álvarez Alvarez.	254	26.727	» M.ª Josefa García Martínez.
168	26.621 bis	» Pilar Pérez Torán.	255	26.728	» M.ª de las Mercedes Gallarzagoi- tia Lopategui
169	26.623	» Aurelia Capellán Villanueva.	256	26.729	» Inocencia Natividad Morcillo He- rrero.
170	26.624	» Trinidad Muriel de Andrés.	257	26.730	» Dolores Travería Gaja.
171	26.625	» Blanca Painta García.	258	26.731	» M.ª del Remedio Villalta Hdez.
172	26.626	» Emilia Boch Ferrertábrega.	259	26.733	» Amadora López Prieto.
173	26.627	» M.ª Dolores B. Méndez Agrelo.	260	26.734	» Rogelia Fernández Fernández.
174	26.627 bis	» María Monrós Giner.	261	26.734 bis	» M.ª del Carmen del Río More- no de Guerra.
175	26.628	» Carmen Ponce Hernández.	262	26.735	» Pilar Stranch Sáez.
176	26.629	» Dolores Pérez González.	263	26.738	» Alejandra López Hernández.
177	26.630	» Encarnación Jiménez Coronado.	264	26.739	» Isabel Pérez Sánchez.
178	26.631	» M.ª Sagrario Purificación Fernán- dez Vila.	265	26.741	» Casimira Acosta García.
179	26.632	» M.ª Elia López Barredo.	266	26.743	» M.ª del Carmen Sos Ramos.
180	26.634	» Catalina D. Moreno López.	267	26.744	» M.ª de los Dolores Martínez Mo- rales.
181	26.635	» Lourdes Peña Sainz.	268	26.745	» M.ª Concepción Castro Blanco.
182	26.639	» Emilia Elices Alonso.	269	26.747	» Josefa Carballosa Rodríguez.
183	26.641	» Josefa Vargas Pérez.	270	26.749	» M.ª Angeles Piñar García.
184	26.642	» M.ª Nieves Alvarez Méndez.	271	26.751	» M.ª Soledad Morales Redondo.
185	26.643	» Lourdes Aznarte Carvajal.	272	26.752	» Amparo González García.
186	26.644	» Francisca Díaz Gómez.	273	26.754	» Josefa González Martínez.
187	26.645	» Raquel Pascual Bascarán.	274	26.755	» Carmen Sola Pérez.
188	26.646	» Manuela Pardo Díaz.	275	26.756	» Felisa de la Torre Chicote.
189	26.648	» Dolores Cordón Carrascosa.	276	26.757	» Elia Oso Cantero.
190	26.650	» M.ª Guillermina Pérez Martín.	277	26.758	» Manuela Róblez Díaz.
191	26.651	» Pergentina Alvarez Alvarez.	278	26.760	» M.ª Dolores Garizoain Arzos.
192	26.652	» Nuria Gales Bertrán.	279	26.762	» Paulina Amengual Payerás.
193	26.653	» Ludivina Fernández García.	280	26.763	» Mercedes Torres Sánchez Ba- rranco.
194	26.653 bis	» Margarita Rodríguez Parra.	281	26.765	» Asunción Rodríguez Ramón.
195	26.654	» Agustina Barbero Peces.	282	26.767	» M.ª del Carmen Suárez Cuadrado.
196	26.657	» Angeles Benito Belloso.	283	26.768	» Juana M.ª Dominguez Bautista.
197	26.658	» María Banqueri García.	284	26.770	» M.ª Dolores García Fernández.
198	26.659	» M.ª del Carmen Campá Grané	285	26.772	» M.ª Josefa Casanellas Escofet.
199	26.660	» Isabel González Linares.	286	26.773	» Felicidad Sotura Huergo.
200	26.661	» M.ª de los Angeles Forteza Segura	287	26.775	» Victoria Sanz de la Puente.
201	26.662	» M.ª Celia Vázquez García.	288	26.776	» M.ª Mercedes Alonso Parda.
202	26.663	» M. de la Rosa Pijuan Solsona.	289	26.777	» Luisa Andrés Ruiz.
203	26.665	» Carmen Lodelros Vilas.			
204	26.666	» M.ª del Pilar Dattoli García.			
205	26.667	» Eloísa Josefa Sánchez García.			
206	26.668	» Milagros Balta Albeni.			

Número de orden	Número del Escalafón	Nombre y apellidos
290	26.778	D.ª Josefa Martínez Otero.
291	26.782	» Rosa M.ª Galarza San Millán.
292	26.782 bis	» Adelina García Alvarez.
293	26.783	» Magdalena Valle Platero.
294	26.784	» Josefa Esteban Ares.
295	26.786	» M.ª Laura Figueroa Rodríguez.
296	26.789	» Gloria Santander Martínez.
297	26.791	» Mercedes Becerro Pacheco.
298	26.793	» Carmen Pagés Gou.
299	26.793 bis	» Juana de Arteaga Larumbe.
300	26.794	» Blanca Lizarrondo Olaiz.
301	26.795	» Dolores Rodríguez Vázquez.
302	26.796	» Francisca Sierra Ruiz.
303	26.797	» Carmen Ruiz Pedrajas.

A la séptima categoría y sueldo anual de 19.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias

1	28.944 bis	D.ª Maria Forteza Méndez, relativo al 26.445, reingresada, Baleares.
2	29.745 bis	» M.ª Fe Vila Peña, relativo al 28.007 bis, reingresada, Alava.
3	31.815 bis	» M.ª Carmen Oliver Ferrer, relativo al 26.266, reingresada, Baleares
4	697 op. 53	» Benilde Lanseros García.
5	698 » »	» Leudelina Martínez Gutiérrez.
6	699 » »	» Saturnina Hervás García.
7	700 » »	» Antonia Utgés Pereda.
8	701 » »	» Pilar Martínez Belinchón.
9	702 » »	» M.ª Concepción Bricio Cobas.
10	703 » »	» M.ª Luisa Rincón San José.
11	704 » »	» Estéfana Ontalba Pérez.
12	705 » »	» María Rubio Martín.
13	706 » »	» M.ª Encarnación Degado Mesonero.
14	707 » »	» M.ª Pilar Penín Automuro.
15	708 » »	» Manuela Prieto Marín.
16	709 » »	» Soledad Espuche Sánchez.
17	710 » »	» M.ª del Carmen Fatou Bohórquez.
18	711 » »	» Mercedes García Suárez.
19	712 » »	» Elena Faus Pérez
20	713 » »	» M.ª Luisa Buelga Alvarez.
21	714 » »	» M.ª Caridad Sánchez Martín.
22	715 » »	» Concepcion Elvira Prieto Cantero
23	716 » »	» M.ª Josefa Louro Lajo.
24	717 » »	» M.ª Cruz Antón de Lucas.
25	719 » »	» Josefa Portilla Cabrera.
26	720 » »	» Elvira Royo Gómez.
27	721 » »	» Esperanza Lamas Espiñeira.
28	722 » »	» Ana M.ª Arribas Carballo.
29	723 » »	» Esperanza Couto Correa.
30	724 » »	» Carmen Mercedes Asurmendi Cortés.
31	725 » »	» Josefa Caudel Hernández.
32	726 » »	» Remedios Vendrell Vendrell
33	727 » »	» M.ª Carmen Serrano Mudarra.
34	728 » »	» Elvira Regalado Cisneros.
35	729 » »	» M.ª Luisa Soler García.
36	730 » »	» Paulina González García
37	731 » »	» M.ª Pilar Gómez Rodríguez.
38	732 » »	» Matilde de Barrio Albarrán.
39	733 » »	» M.ª Concepción Sanz Ferreiro.
40	734 » »	» Clarisa Amores Méndez.
41	735 » »	» Esperanza Astobiza San Cristóbal
42	736 » »	» Cándida Otero Alvarez.
43	737 » »	» Mercedes Gómez de Prado.
44	738 » »	» Petra Campos Romero.
45	739 » »	» Pilar García Rocha.
46	740 » »	» Catalina Rodriguez Vidal
47	741 » »	» Anunciación Alonso Roade.
48	742 » »	» M.ª Angeles Sánchez Pozo.
49	743 » »	» M.ª Pilar Barrios Acha.
50	744 » »	» M.ª Luz Gómez Puente.
51	745 » »	» Celia Cid Cid.
52	746 » »	» Dolores Valiña Fernández.
53	747 » »	» Joaquina Palacios Bardaji.
54	748 » »	» Paula Plaza Salas.
55	749 » »	» Evangelina Martínez Vaquero.
56	750 » »	» Araçeli García Calvo.
57	751 » »	» Angeles Cid García.
58	752 » »	» Crisanta Valverde Diaz.
59	753 » »	» Josefa Barberá Barberá.
60	754 » »	» Sagrario López Carnero.
61	755 » »	» Teresa Rodicio Pérez.
62	756 » »	» Aurora Maicas Escuder.
63	757 » »	» Ana Paláu Palach.
64	758 » »	» Josefina Gach Serrano.

Número de orden	Número del Escalafón	Nombre y apellidos
65	759 op. 53	D.ª Concepción Erostarbe Pérez del Busto.
66	760 » »	» M.ª Nieves Matesanz Sanz.
67	761 » »	» M.ª Teresa Corra Castañedo.
68	762 » »	» M.ª Pilar Mira Huerta
69	763 » »	» M.ª Carmen Ramírez Gil.
70	764 » »	» Avelina Mourenza Fernández.
71	765 » »	» Aurea Martín Ferrer.
72	766 » »	» Aurora González Sánchez
73	767 » »	» M.ª Consuelo Rodríguez Rivera.
74	768 » »	» Emilia Moraza Argote.
75	769 » »	» Benilde N Esteban García.
76	770 » »	» Elena Morillas Padilla.
77	771 » »	» Elena Añibarro Cantera.
78	772 » »	» M.ª Esther Estrada López.
79	773 » »	» Julia Cortés Fernández
80	774 » »	» Hilaria Escolante Mora.
81	775 » »	» Catalina Bergera Lacunza.
82	776 » »	» M.ª Candelaria Fernández Belmonte.
83	777 » »	» M.ª Rosario Barrera Fernández.
84	778 » »	» Elena Fernández Ibán.
85	779 » »	» M.ª Ermitas Fernández Diaz.
86	780 » »	» M.ª Antonia González García.
87	781 » »	» Esclavitud Maginos Potel
88	782 » »	» M.ª Luisa Jiménez Martínez.
89	783 » »	» Purificación Blanco Zuloaga.
90	784 » »	» Emilia del Campo Fernández.
91	785 » »	» M.ª Josefa Sánchez Castro.
92	786 » »	» Maria Fonseca Rodriguez.
93	787 » »	» M.ª Antonia Olivé Noy
94	788 » »	» Joaquina Corral Dueñas.
95	789 » »	» Angela Garcés Cris.
96	790 » »	» M.ª Jesus Rey Sanchez.
97	791 » »	» Vicenta Buigues Buigues.
98	792 » »	» Matilde Murillo Mariscal.
99	793 » »	» Esperanza Alvarez Ordiz
100	794 » »	» M.ª Asunción Sainz del Campo.
101	795 » »	» Rosa Solá Fortuny.
102	796 » »	» Sara García Sánchez.
103	797 » »	» Mercedes Amezcua Bustillo.
104	798 » »	» Francisca Otero Gómez.
105	799 » »	» M.ª Ana Castaño Fernández.
106	800 » »	» M.ª Pilar Teruel García.
107	801 » »	» M.ª Teresa Soler Mavor.
108	802 » »	» Dolores Filomena Moure Prieto.
109	803 » »	» M.ª Teresa Quevedo Torres
110	804 » »	» M.ª Inmaculada Villacusa Bonilla.
111	805 » »	» Adoracion Rivero Nogales.
112	806 » »	» Rosalia Diaz Jiménez.
113	807 » »	» Juana Leal Collado.
114	808 » »	» Carmelina Alonso López.
115	809 » »	» María Inhiesta Morales.
116	810 » »	» M.ª Carmen Dominguez Anaya.
117	811 » »	» M.ª Dolores Iparraguirre Irizar.
118	812 » »	» M.ª Josefa Caballero Pizarro.
119	813 » »	» Aurora Martín Calonge.
120	814 » »	» Angela Banzo Julián.
121	815 » »	» Remedios Trías Ferrés
122	816 » »	» Obdulia Alvarez Martinez
123	817 » »	» Anita Fustaquio Rodriguez
124	818 » »	» M.ª Visitación Ulloa Rodriguez.
125	819 » »	» Concepción Aurelia Iglesias Rey.
126	820 » »	» Elisa Otero Fernández.
127	821 » »	» Priscilliana Suárez Rodriguez.
128	822 » »	» Herminia Rodriguez Paz.
129	824 » »	» Josefina Rosell Martinez.
130	825 » »	» M.ª Paz Carrión Balbas.
131	826 » »	» Isabel Carreres Quevedo.
132	827 » »	» Trinidad Alvarez del Amo.
133	828 » »	» Purificación Larraya Azpilicueta.
134	829 » »	» Pilar Herrero Sánchez.
135	830 » »	» Carolina Amparo G.ª Santiago.
136	831 » »	» Juliana González Naranjo.
137	832 » »	» M.ª Jesús Seral Ramón
138	833 » »	» M.ª Carmen Alvarez Rodriguez.
139	834 » »	» Eloina Marino Moraleja
140	835 » »	» Simona Fernández Fernández.
141	836 » »	» M.ª Pilar Espina Posada.
142	837 » »	» Concepción Giménez Zubia.
143	838 » »	» Carmen Cid González.
144	839 » »	» M.ª Celina Fernández Rodriguez.
145	840 » »	» Teresa Sobreperre Balcels
146	841 » »	» Alicia Alcántara Fernández.
147	842 » »	» Teresa J Pinto Machuca.
148	843 » »	» M.ª Carmen Cabrerizo Inés.
149	844 » »	» Purificación Marín Martínez.
150	845 » »	» María Martínez Candel.
151	846 » »	» María Sorribas Doñate.

Número de orden	Número de Escalafón	Nombre y apellidos	Número de orden	Número de Escalafón	Nombre y apellidos
152	847 op. 53	D. ^a M. ^a Teresa Lougarela Freire.	240	937 op. 53	D. ^a Agripina González López.
153	848 » »	» M. ^a Dolores Romero Fernández	241	938 » »	» Elena Lamarca Viñas.
154	349 » »	» M. ^a Aramita Márquez Gulias.	242	939 » »	» Angeles González Serna.
155	350 » »	» Francisca Cuadra Peso.	243	940 » »	» Josefina Arca Blanco.
156	851 » »	» Julia Galvez Puertas	244	941 » »	» M. ^a Angeles Solana Moya.
157	852 » »	» Rafaela Gómez Molina.	245	942 » »	» Corona del Carmen Paz Estévez.
158	354 » »	» M. ^a Carmen Rey Romero.	246	943 » »	» Aurora Riera Sais.
159	355 » »	» Evarista Santana Martin.	247	944 » »	» Amparo Abad Arrieta.
160	856 » »	» M. ^a Pilar Nonay Lite.	248	945 » »	» M. ^a Victoria Villarruñu de la Torre.
161	857 » »	» M. ^a Coronación Piquero Corujo	249	946 » »	» Teresa de Jesús Goicoechea Galbete.
162	858 » »	» M. ^a Encarnación Sobrino Diaz.	250	947 » »	» Antonia Navarrete Navidad.
163	859 » »	» M. ^a Vicenta Martínez González.	251	948 » »	» M. ^a Mercedes Portas Barreiro.
164	860 » »	» Balbina Gil Varela.	252	949 » »	» Matilde Cosío García.
165	861 » »	» Emilia Sastre Prada.	253	950 » »	» Pilar González Lupión
166	862 » »	» Elvira Simón Casal.	254	951 » »	» Lucía Lavilla Herrer.
167	363 » »	» M. ^a Angeles Pérez-Serrano Viñas.	255	952 » »	» M. ^a Amor Teresa López Luis.
168	864 » »	» Felicitas Salinas Barcos.	256	953 » »	» M. ^a Agustina Muñiz Beltrán.
169	865 » »	» Manuela de Bias Cantin.	257	954 » »	» Josefa Pagés Poyatos.
170	866 » »	» Cándida Aceños Pérez.	258	955 » »	» Rafaela Sánchez Cuervo.
171	867 » »	» Carmen Ros Sanz	259	956 » »	» Berta Rodríguez Bui.
172	868 » »	» Milagros Bellot Justo.	260	957 » »	» M. ^a Consuelo Valentin Torcal.
173	869 » »	» M. ^a Esther Sainz Sanz	261	958 » »	» M. ^a Paz Parra Magán
174	870 » »	» Alberta Sagrario García Rivero.	262	959 » »	» M. ^a Jarmen Zalabardo Oliva.
175	871 » »	» M. ^a Leonor Carreiro Meijeiras.	263	960 » »	» M. ^a Blanca Izco Hero.
176	373 » »	» Sinaita Puente Alonso.	264	961 » »	» Rosario Villarreal Fernández.
177	874 » »	» América H. Iglesias Cambor.	265	962 » »	» Ana Pizarro Ojeda.
178	875 » »	» M. ^a Araceli Argüeso del Río.	266	963 » »	» M. ^a Milagros Sotoca Morales.
179	876 » »	» M. ^a Camino Fdez. Santamarta.	267	964 » »	» Paz Pérez Pérez.
180	877 » »	» Francisca Soto Pinilla.	268	965 » »	» Carmen Medina Martos.
181	878 » »	» Victoria López de Silanes Gutiérrez	269	966 » »	» Antonia Mora Quintero.
182	379 » »	» Elena Puerto Rodriguez.	270	967 » »	» Teresa Bruguera Mante.
183	880 » »	» Nelia Fernández Fernández.	271	968 » »	» M. ^a Cristina Cachero Torre.
184	881 » »	» Carmen Muñoz Muñoz	272	969 » »	» M. ^a Carmen Emilia López Pérez.
185	882 » »	» M. ^a Concepción Ojes Figueiras.	273	970 » »	» Beatriz Blanco López.
186	383 » »	» Florencia Ramos Ramos.	274	971 » »	» Delfina Clemente Antoranz.
187	884 » »	» M. ^a Angeles Casanova Allué	275	972 » »	» Josefina Alvarez Fernández.
188	885 » »	» Juana Martos Torres.	276	973 » »	» M. ^a Angeles Barrón Santos.
189	386 » »	» M. ^a Patrocinio Peral Hidalgo.	277	974 » »	» Benita Daria Babarro Barrio.
190	387 » »	» Carmen Ballesteros Requena	278	975 » »	» Petra Pardo Allué
191	888 » »	» Nélida Erundina Antas Vidal.	279	976 » »	» M. ^a Josefa Carmona Rascón.
192	889 » »	» Esperanza Rodriguez Pifial.	280	977 » »	» M. ^a Pila. Morano Saucno
193	390 » »	» Carmen García Iborra	281	978 » »	» Carmen Santiago Lacuesta.
194	891 » »	» Montserrat Darnaculleta Poch.	282	979 » »	» Pilar Martínez Lagunas.
195	392 » »	» Matutina Alvarez Ordás.	283	980 » »	» Matilde Pérez de Villar.
196	893 » »	» Herminia Montero Novo.	284	981 » »	» Josefina Cañada Triguero.
197	394 » »	» M. ^a Candelas Alejo Tuda.	285	982 » »	» Emilia Benabides García.
198	895 » »	» Lucrecia Cazaña Ruiz.	286	983 » »	» Apolinea Andrés Fernández.
199	896 » »	» M. ^a Dolores Costa Duro.	287	984 » »	» Isabel Castro Rendó
200	897 » »	» Matilde Ramadall Alvarez.	288	985 » »	» Digna Rodríguez Garrido.
201	898 » »	» M. ^a Jesús Aguayo Diaz.	289	986 » »	» Felisa E. Villarrol Ruiz.
202	899 » »	» Maria Martinez Seijas.	290	987 » »	» Obdulia Núñez Reguela.
203	900 » »	» Carmen Valero Sánchez.	291	988 » »	» Rosa Guerra Bartolomé.
204	901 » »	» M. ^a Luisa Sist Boned.	292	989 » »	» M. ^a Angeles Fernández Martínez.
205	902 » »	» Adela Puig Segarrá.	293	990 » »	» Rosario Arias Arias.
206	903 » »	» Marcelina de Lucas Mingorría.	294	991 » »	» Antonia Terraza Escar.
207	904 » »	» Ascensión Ramo Carbó.	295	992 » »	» Epigmenia de Juan Sobrino
208	905 » »	» Rosa Gómez Muñoz.	296	993 » »	» M. ^a Victoria Fernández Montero.
209	906 » »	» M. ^a Carmen Gallego Barbosa.	297	994 » »	» Elisa Capell Cases
210	907 » »	» M. ^a Rosa Garcia Vázquez	298	995 » »	» Carmen Olivera Pastor.
211	908 » »	» M. ^a Carmen Rodriguez González.	299	996 » »	» M. ^a Carmen Maniega González.
212	909 » »	» Concepción Cubero Megias.	300	997 » »	» Mercedes Martínez Fernández.
213	910 » »	» Trinidad Urbán del Royo	301	998 » »	» Marina Descalzo Jiménez
214	911 » »	» Consuelo Hernández Moreno.	302	999 » »	» Margarita Muñoz Rodrigo.
215	912 » »	» M. ^a Esperanza de Calle García.	303	1.000 » »	» M. ^a Africa Calderón de Mota.
216	913 » »	» Encarnación Serrano Pérez.	304	1.001 » »	» M. ^a Josefa López de la Vega.
217	914 » »	» M. ^a Rosario Armendáriz Quel.	305	1.002 » »	» Ramona Pérez Quintas
218	915 » »	» Angeles Ruiz Gahona.	306	1.003 » »	» M. ^a Angeles Garcia Alvarez.
219	916 » »	» Maria Garcia Gómez.	307	1.004 » »	» M. ^a Iluminada Gutiérrez Viejo.
220	917 » »	» Concepción Cabezas Garcia.	308	1.005 » »	» M. ^a Carmen Garcia Pérez.
221	918 » »	» M. ^a Candelas Amutio Lacalle.	309	1.006 » »	» M. ^a Pilar Arizon Bosor
222	919 » »	» Consuelo Ortega Marin.	310	1.007 » »	» M. ^a Concepción Muñoz Camacho.
223	920 » »	» Concepción Suñe Ibañez.	311	1.008 » »	» M. ^a Concepción Murciano Martínez.
224	921 » »	» Teresa Durón Chavarría.	312	1.009 » »	» M. ^a Dolores Vicand. Harrecheba.
225	922 » »	» Castmira Pellicena Guijosa.	313	1.010 » »	» M. ^a del Pilar del Miguel Diaz.
226	923 » »	» Adelaida Diago Madrid.	314	1.011 » »	» Benedicta Gonzalo Muñoz.
227	924 » »	» Hildelisa Bernardo Delgado	315	1.012 » »	» M. ^a Concepción Quinteiro Freire.
228	925 » »	» M. ^a Luisa de Burgos Gomez.	316	1.013 » »	» Obdulia Rodriguez Rodriguez
229	926 » »	» Elena Latorre Ganzo	317	1.014 » »	» M. ^a Carmen Fariñas Diaz
230	927 » »	» M. ^a Dolores Basco Estélez.	318	1.015 » »	» Hortensia Jurado Gutiérrez.
231	928 » »	» Francisca Baeza Giner.	319	1.016 » »	» M. ^a Pilar Herrera Fernández.
232	929 » »	» Carmen Ramona Garcia-Varela.	320	1.017 » »	» M. ^a Carmen Carreira Ramón.
233	930 » »	» Josefa Garrote Alonso.	321	1.018 » »	» Amalia Denia Quilez.
234	931 » »	» M. ^a Filomena Diaz del Camino Martínez	322	1.019 » »	» Gloria Lamadrid Caso.
235	932 » »	» M. ^a Salud Rodriguez Mejuto.	323	1.020 » »	» M. ^a Angustias Arias Cascueña.
236	933 » »	» Isabel Coucelro Pavón.	324	1.021 » »	» Margarita González Celvo.
237	934 » »	» Audelina Bueno Andrés.	325	1.022 » »	» Eloina Mariñas Mández.
238	935 » »	» M. ^a Luisa Ortega Monge.			
239	936 » »	» Ignacia Sánchez de la Fuente.			

Número de orden	Número del Escalafón	Nombre y apellidos	Número de orden	Número del Escalafón	Nombre y apellidos
326	1.024 op. 53	D. ^a Rosario Giménez Buera.	360	1.058 op. 53	D. ^a M. ^a Dolores Busquets Verdaguer.
327	1.025 » »	» M. ^a Angeles del Palacio del Palacio.	361	1.059 » »	» Concepción Castro Martínez.
328	1.026 » »	» Clara Pereira Prada.	362	1.060 » »	» Blanca López Mateo.
329	1.027 » »	» Elena Maximiliana Rodríguez Diz.	363	1.061 » »	» Teresita del Niño Jesús Alonso de los Ríos.
330	1.028 » »	» Esperanza Calatayud Saúco.	364	1.062 » »	» Josefa Balsalobre Aroca.
331	1.029 » »	» Carmen Vidal Jiménez.	365	1.063 » »	» Amalia Valero Rojas.
332	1.030 » »	» Domnina Portero Gil.	366	1.064 » »	» Francisca Isabel Díaz Merchán.
333	1.031 » »	» M. ^a Rosario Coll Fene.	367	1.065 » »	» M. ^a Fuensanta Martínez Hdez.
334	1.032 » »	» M. ^a Amparo Pérez Laviña.	368	1.066 » »	» Catalina Calderón Naranjo.
335	1.033 » »	» Rosa M. ^a Gij Lorente.	369	Alta reingreso	» Maria Torralba Capdevila
336	1.034 » »	» M. ^a Amalia Morales Santander.	370	» »	» Juliana Bilbao Aguirre.
337	1.035 » »	» Julia Martínez Peñalver.	371	» »	» Trinidad Argüelles Nievesa.
338	1.036 » »	» Esther Matos López.	372	» »	» M. ^a del Pilar Valladares Salvador.
339	1.037 » »	» Eloisa Losada Cardenoso.	373	» »	» M. ^a del Carmen Arraiza Miqueo.
340	1.038 » »	» Valentina Dolores Ruiz Montero.	374	» »	» Sara Martínez Fernández
341	1.039 » »	» Catalina Pons Triay.	375	» »	» M. ^a del Carmen Segura Soler.
342	1.040 » »	» Trinidad Martínez Sánchez.	376	» »	» Humbelina Alonso Antimio.
343	1.041 » »	» Bienvenida Urios Escolano.	377	» »	» Enriqueta Estremiana Antolin.
344	1.042 » »	» M. ^a Socorro Contreras García.	378	» »	» Margarita Tojal Dancausa.
345	1.043 » »	» Isabel Pérez Pérez.	379	» »	» Vicenta Martín Viñuela.
346	1.044 » »	» Elena Alamo Alamo.	380	» »	» M. ^a del Pilar Medina Heras.
347	1.045 » »	» Maria Andrade Suárez.	381	» »	» Carmen González Alba.
348	1.046 » »	» Purificación González Pérez.	382	» »	» Francisca Almagro Martín.
349	1.047 » »	» M. ^a Teresa Ibáñez Uribarri.	383	1 op. 54	» M. ^a Concepción Bravo Veloso.
350	1.048 » »	» M. ^a Celia Curia Sort.	384	2 » »	» Ascension Gallego Blanco.
351	1.049 » »	» M. ^a Inmaculada Barbero Pérez.	385	3 » »	» Carmen Domingo Rosell
352	1.050 » »	» M. ^a Dolores Alcaraz Sánchez.	386	4 » »	» Lucia Calvo Rivas.
353	1.051 » »	» Dionisia Morión Perea.	387	5 » »	» Matilde Leonor Taboada Mazaida.
354	1.052 » »	» M. ^a Visitación López Cadahia.	388	6 » »	» Felisa Baltar Ruiz.
355	1.053 » »	» M. ^a Carmen Bermejo Chivite.	389	7 » »	» Carmen Alvarez Méndez.
356	1.054 » »	» Amparo Joárez Sanz.	390	8 » »	» Julia Pasaro Pechaz.
357	1.055 » »	» M. ^a Concepción Alarcón Sánchez.	391	9 » »	» Aurora García León.
358	1.056 » »	» M. ^a Amor Fernández Iglesias.	392	10 » »	» Ana M. ^a Santamaria Muñoz.
359	1.057 » »	» Juana Amengual Fondevila.	393	11 » »	» Elena Josefa González Alvarez.
			394	12 » »	» Joaquina Pérez Navarro.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 27 de diciembre de 1956 por la que se fijan los derechos de registro de las Entidades que practican el Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Orden de este Ministerio de 16 de enero de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18), en relación con el artículo 8 del Decreto de 13 de diciembre de 1946, sobre los derechos de Registro de las Entidades que practiquen el Seguro Obligatorio de Enfermedad en régimen de colaboración, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 2 de marzo de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5),

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Previsión, se ha servido disponer:

Artículo 1.º Los derechos de Registro de las Compañías Mercantiles, Montepios y Mutualidades, Cajas de Empresa y cualesquiera otra clase de Entidades que practiquen el Seguro Obligatorio de Enfermedad en régimen de colaboración, se fijan para el año 1957 en 0,60 pesetas por asegurado que tuvieran adscritos en primer de enero del referido año.

Los de los Igualatorios que practiquen únicamente las prestaciones sanitarias de Seguro se fijan en 0,35 pesetas por asegurado.

Art. 2.º Las Entidades a que se refiere el artículo anterior se dirigirán en el mes de enero próximo a la Dirección General de Previsión (Registro de Entidades Colaboradoras del Seguro Obligatorio de Enfermedad) declaración jurada en la que hagan constar el número de asegurados que tuvieran adscritos en aquella fecha.

El importe de estos derechos se satisfará en el plazo y forma que se determine en cada caso, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 2 de marzo

de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5), y serán precisamente imputados a los gastos de administración que dichas Entidades tengan legalmente autorizados por la práctica del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Art. 3.º Los derechos de Registro de las Compañías Mercantiles, Montepios, Mutualidades y cualesquiera otra Entidad que practique el Seguro Obligatorio de Enfermedad son independientes de aquellos que les corresponda satisfacer por la práctica de otros seguros o por la naturaleza de su persona jurídica.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, traslado a las Entidades Colaboradoras y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1956.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 24 de noviembre de 1956 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Ingeniero de Minas don José Luis Jordana y Gutiérrez de Cabiedes.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros de Minas, afecto al Distrito Minero de Huelva, don José Luis Jordana y Gutiérrez de Cabiedes, en la que solicita un mes de licencia por enfermedad, según justifica con certificado médico que a la misma acompaña, así como el informe favorable emitido sobre el particular por su Jefe inmediato,

Este Ministerio, encontrando justificadas las razones alegadas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la ejecución de la Ley de Bases de los Funcionarios de la

Administración Civil del Estado y Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, conceder un mes de licencia por enfermedad, con goce de todo el sueldo y a partir del día 10 de noviembre del corriente año, al referido Ingeniero segundo don José Luis Jordana y Gutiérrez de Cabiedes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1956.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 24 de noviembre de 1956 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario al Ingeniero de Minas don Gonzalo Pardo González

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros de Minas, en situación de excedente voluntario, don Gonzalo Pardo González, en solicitud de que se le conceda pasar a la de supernumerario por estar prestando sus servicios como Ingeniero en el Ayuntamiento de Valdáliga (Santander), según justifica con certificado expedido por el señor Secretario del referido Ayuntamiento que a dicha instancia acompaña.

Vistos el artículo 32 y el párrafo tercero del artículo 31, en relación con el 40, del Decreto de 22 de septiembre de 1955, adaptando el Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas a la Ley de 15 de julio de 1954,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar «supernumerario» dentro del Cuerpo de Ingenieros de Minas al Ingeniero segundo don Gonzalo Pardo González, por todo el tiempo que preste sus servicios, como tal Ingeniero de Minas, en el Ayuntamiento de Valdáliga (Santander) y en las condiciones que se determinan en el artículo 40 del Decreto últimamente citado.

Por el Ayuntamiento de Valdáliga (Santander) debe cumplirse lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 40 del Decreto de 22 de septiembre de 1955, en relación con los derechos pasivos de este funcionario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1956.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 3 de diciembre de 1956 por la que se declara excedente del grupo A) al Ingeniero Industrial don Ciriaco Vicente Mazariegos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, en situación de excedencia voluntaria del grupo B), don Ciriaco Vicente Mazariegos, por la que solicita se le declare en la situación que le corresponda, por prestar sus servicios como Profesor numerario y Secretario en la Escuela Especial de Ingenieros Aeronáuticos, dependiente del Ministerio de Educación Nacional, según justifica con la certificación que acompaña a su solicitud;

Visto el artículo setenta y siete y la disposición cuarta transitoria del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales, adaptado por Decreto de 23 de diciembre de 1955, a la Ley de 15 de julio de 1954.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar a don Ciriaco Vicente Mazariegos en situación de excedencia voluntaria del grupo A), en las condiciones que determina el citado artículo setenta y siete, y respetándose, en virtud de la disposición cuarta transitoria, el derecho al ascenso, con las limitaciones por el plazo en que lo tiene, pasado el cual se serán de aplicación todas las condiciones inherentes a dicha excedencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1956.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 3 de diciembre de 1956 por la que se declara jubilado al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales, plantilla de Profesores titulares, don Francisco Planell Riera.

Ilmo. Sr.: Cumpliendo la edad reglamentaria de jubilación el día 5 de diciembre del corriente año, el Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, en servicio activo en la plantilla de Profesores titulares de las Escuelas Especiales del Ramo, y excedente voluntario en la plantilla de Profesores adjuntos de las mismas Escuelas, don Francisco Planell Riera,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926, y con la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponde, a don Francisco Planell Riera, que cesará de prestar servicio en la fecha arriba indicada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1956.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 31 de octubre de 1956 por la que se concede el título de Entidad Colaboradora del Ministerio de Agricultura a las entidades que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden ministerial de 9 de febrero de 1950, este Ministerio, vista la propuesta de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, ha resuelto:

Artículo primero.—Conceder el título de Entidad Colaboradora del Ministerio de Agricultura, quedando inscritas en el Registro correspondiente, a las Entidades siguientes:

Núm. 662.—Unión Territorial de Cooperativas del Campo de La Coruña.

Núm. 663.—Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Toledo.

Artículo segundo.—Las Entidades Colaboradoras mencionadas en el artículo anterior gozarán de todas las prerrogativas y beneficios que se mencionan en la Orden ministerial de 9 de febrero de 1950 y artículo cuarto de la Circular de la Subsecretaría de 30 de abril del mismo año.

Artículo tercero.—Por la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria se extenderán los correspondientes títulos de Entidades Colaboradoras del Ministerio de Agricultura, en los que preceptivamente constarán los números correspondientes del Registro Especial, y comunicará a los Organismos y Servicios respectivos la relación de las nuevas Entidades Colaboradoras del Ministerio de Agricultura, a los efectos de lo establecido en el artículo anterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1956.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.

ORDEN de 29 de noviembre de 1956 por la que se ejecuta la adjudicación de plazas a los cinco aspirantes declarados aptos en el concurso para la provisión de las de Pastores y Guarda nocturno de Estaciones Pecuarias.

Ilmo. Sr.: Examinada la propuesta formulada por el Tribunal nombrado por Orden ministerial de 30 de mayo del año en curso para adjudicar el concurso de provisión en propiedad de plazas de personal subalterno pecuario en la Dirección General de Ganadería, y terminados los ejercicios correspondientes han merecido la calificación de aprobados en las pruebas de aptitud realizadas, los cinco concursantes que a continuación se relacionan, y en su vista,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la relación propuesta por el Tribunal de referencia, en la forma que a continuación se detaca:

PASTORES DE ESTACIONES PECUARIAS

D. Antonio Abalos Rico.
D. Vicente González Gándara.
D. Enrique Martínez Negral.
D. Pedro Ramos Jiménez.

GUARDA NOCTURNO DE ESTACIONES PECUARIAS

D. Maximiano Prieto González.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1956.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ORDEN de 29 de noviembre de 1956 por la que cesa como Jefe de la Sección sexta, «Industrias Pecuarias», de la Dirección General de Ganadería don Luis Lizán Reclusa, y se nombra para el mismo cargo a don Leandro Carbonero Bravo, Inspector Veterinario del Cuerpo Nacional.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 10 de la Orden de este Departamento de 31 de mayo de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de junio), y de conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Ganadería,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar cese como Jefe de la Sección sexta, «Industrias Pecuarias», el Inspector Veterinario del Cuerpo Nacional don Luis Lizán Reclusa, y nombrar para el expresado cargo al también Inspector Veterinario de primera clase don Leandro Carbonero Bravo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1956.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ORDEN de 28 de diciembre de 1956 por la que se fija el tiempo en que podrá realizarse el aprovechamiento de albardin

Ilmo. Sr.: La Orden de 27 de mayo de 1953 establece en su artículo primero que los aprovechamientos de albardin en toda España solamente podrán realizarse en el tiempo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre. Como quiera que el albardin de la zona norte tiene un periodo vegetativo más retrasado que el del resto, es conveniente ampliar la época de arranque, facilitando su total recogida, lo que podría hacerse en los próximos meses de enero y febrero sin producir daños en los albardines.

En su virtud, este Ministerio dispone:
1.º Se modifica el artículo primero de la Orden de 27 de mayo de 1953, que quedará redactado del modo siguiente:
Los aprovechamientos de esparto y albardin que se autoricen en los montes solamente podrán ser realizados en el tiempo siguiente:

Espartos: Desde el 1 de julio al 31 de diciembre.

Albardines de Aragón, Cataluña, Logroño y Navarra, desde el 1 de julio al 28 de febrero.

Albardin del resto, desde el 1 de julio al 31 de diciembre.

2.º Se faculta a la Dirección General de Montes para dictar las disposiciones que estime oportunas para el mejor cum-

pimiento de lo que en la presente Orden se dispone.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de diciembre de 1956.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 17 de noviembre de 1956 por la que se concede autorización a doña María de las Mercedes Martínez Noguera para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «San Cayetano III», en la ría de Arosa.

Ilmos Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de doña María de las Mercedes Martínez Noguera, vecina de El Grove (Pontevedra), en la que solicita la autorización oportuna para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «San Cayetano III», situado en la ría de Arosa, distrito marítimo de El Grove, al sur de Punta Chastellas, en la playa llamada «Galifneiro», y cumplidos en dicho expediente los trámites que señala la Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1953,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a La concesión se otorga por un plazo máximo de cinco años, ajustándose en un todo a las normas fijadas en el expediente, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 356), debiendo hacerse la instalación del vivero en el lugar que determine la autoridad de Marina, de acuerdo con las expresadas normas, sin que el número de cuerdas pueda exceder de mil.

2.^a Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en el puerto de que se trata, vendrá obligado el concesionario a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.

3.^a El concesionario queda obligado a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1956.—Por delegación, el Subsecretario de la Marina Mercante, Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 17 de noviembre de 1956 por la que se concede autorización a don Víctor Lores González para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «Victor», en la ría de Arosa.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Víctor Lores González, vecino de El Grove (Pontevedra), en la que solicita la autorización oportuna para instalar un vivero flotan-

te de mejillones, que se denominará «Victor», situado en la ría de Arosa, distrito marítimo de El Grove, entre Punta Moreira y Punta San Vicente, y cumplidos en dicho expediente los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado bajo las siguientes condiciones:

1.^a La concesión se otorga por un plazo máximo de cinco años, ajustándose en un todo a las normas fijadas en el expediente, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 356), debiendo hacerse la instalación del vivero en el lugar que determine la autoridad de Marina, de acuerdo con las expresadas normas, sin que el número de cuerdas pueda exceder de mil.

2.^a Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en el puerto de que se trata, vendrá obligado el concesionario a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.

3.^a El concesionario queda obligado a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1956.—Por delegación, el Subsecretario de la Marina Mercante, Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 17 de noviembre de 1956 por la que se concede autorización a don Francisco Lores González para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «Marino IV», en la ría de Arosa.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Francisco Lores González, vecino de El Grove (Pontevedra), en la que solicita la autorización oportuna para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «Marino IV», situado en la ría de Arosa, distrito marítimo de El Grove, entre Punta Moreira y Punta San Vicente, y cumplidos en dicho expediente los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a La concesión se otorga por un plazo máximo de cinco años, ajustándose en un todo a las normas fijadas en el expediente, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 356), debiendo hacerse la instalación del vivero en el lugar que determine la autoridad de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

2.^a Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en el puerto de que se trata, vendrá obligado el concesionario a atener-

se a las resultas de dicha revisión sin derecho a reclamación alguna.

3.^a El concesionario queda obligado a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1956.—Por delegación, el Subsecretario de la Marina Mercante, Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 17 de noviembre de 1956 por la que se concede autorización a don Francisco Lores González para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «Marino V», en la ría de Arosa.

Ilmos Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Francisco Lores González, vecino de El Grove (Pontevedra), en la que solicita la autorización oportuna para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «Marino V» situado en la ría de Arosa distrito marítimo de El Grove, al sur de Punta Chastellas en la playa llamada «Galifneiro» y cumplidos en dicho expediente los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a La concesión se otorga por un plazo máximo de cinco años, ajustándose en un todo a las normas fijadas en el expediente, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 356) debiendo hacerse la instalación del vivero en el lugar que determine la autoridad de Marina, de acuerdo con las expresadas normas, sin que el número de cuerdas pueda exceder de mil.

2.^a Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en el puerto de que se trata, vendrá obligado el concesionario a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.

3.^a El concesionario queda obligado a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1956.—Por delegación, el Subsecretario de la Marina Mercante, Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 17 de noviembre de 1956 por la que se concede autorización a don Ramón Franco González Piñeiro, para instalar un vivero flotante de mejillones, que se denominará «Franco número 3», situado en la ría de Arosa.

Ilmos Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Ramón Franco González Piñeiro, vecino del Caramiñal (Pontevedra), en la que solicita la autorización oportuna para instalar un vivero

flotante de mejillones, que se denominará «Franco núm. 8», situado entre Punta Castelo y Punta San Lázaro (ría de Arosa), y cumplidos en dicho expediente los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La concesión se otorga por un plazo máximo de cinco años, ajustándose en un todo a las normas fijadas en el expediente, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 356), debiendo hacerse la instalación del vivero en el

lugar que determine la Autoridad de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

2.ª Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en el puerto de que se trata, vendrá obligado el concesionario a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.

3.ª El concesionario queda obligado a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV II. muchos años.
Madrid, 17 de noviembre de 1956.—Por delegación, el Subsecretario de la Marina Mercante, Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Acceder a lo solicitado con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima, para efectuar el cambio de emplazamiento de un aparato surtidor de gasolina, instalado junto a la Casa de la Cofradía de Pescadores de Santurce, trasladándolo al espigón del puerto para embarcaciones menores de Santurce, junto al surtidor de gas-oll allí existente, instalando en dicho espigón un depósito enterrado de 7.500 litros de capacidad.

2.ª Las obras que ejecute la Compañía autorizada no limitan en ningún modo ni la propiedad ni los derechos de la Administración pública, ni la libre actuación de sus funciones, ni la ejecución de las obras que crea convenientes, y tampoco constituirán un gravamen para las mismas ni origen de responsabilidades de ninguna clase, ni por cualquier acto de sus agentes, incluso descuidos o imprudencias, etc., en previsión de lo que el concesionario deberá proponer durante la ejecución a la aprobación de aquella las medidas de precaución que su prudencia le sugiera.

3.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, si bien durante la ejecución de las mismas podrán introducirse las modificaciones de detalle, siempre que tales modificaciones no alteren la esencia de la autorización y se lleven a cabo con la aprobación previa de la Jefatura de Obras Públicas y de la Dirección facultativa de las Obras del Puerto de Bilbao.

4.ª Las obras autorizadas y el terreno ocupado no podrán dedicarse a fines distintos de los que para que se otorga esta autorización, quedando obligado el peticionario a su costa, a conservar las obras en buen estado y en condiciones de normal utilización.

5.ª Materiales, espesores, mano de obra y cimientos ofrecerán garantía completa de estabilidad y solidez.

6.ª La apertura de zanjas se efectuará a cielo abierto, de forma que no se interrumpa la circulación longitudinal de la zona de servicio del puerto.

7.ª El depósito se enterrará en forma que la placa de cierre para el llenado del mismo quede a la misma cota que la rasante del espigón, y las tuberías irán asimismo enterradas a una profundidad mínima de 0,60 metros por debajo de dicha rasante. El surtidor se colocará de forma que no entorpezca el servicio del espigón ni el de ningún amarradero.

8.ª El relleno de las zanjas se efectuará por tongadas de 20 centímetros de espesor máximo, debidamente regadas y apisonadas.

9.ª Deberá reconstruirse el firme con la misma consistencia y materiales que tiene actualmente, en garantía de lo cual el concesionario deberá depositar en la Caja de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao una fianza de mil (1.000) pesetas, cuyo importe le será devuelto una vez se compruebe que el pavimento ha quedado en buenas condiciones.

10. Durante la ejecución de las obras se adoptarán por el concesionario las medidas de precaución reglamentarias en evitación de cualquier clase de accidente que, de producirse, será de su exclusiva responsabilidad.

11. Tanto los productos de las excavaciones como los materiales necesarios para las obras se depositarán de forma que bajo ningún concepto se invada a zona dedicada al tránsito.

12. Las obras comenzarán en el plazo de un mes y terminarán en el de seis meses, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente autorización. Los trabajos se llevarán a cabo de modo que, a juicio de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya y de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao, se reduzcan en lo posible las molestias que a otros intereses puedan originarse, por lo que no deberán comenzarse las obras sin notificarlo a las referidas Jefatura y Junta con quince días de antelación a la fecha del comienzo, así como las disposiciones que se propongan adoptar al fin indicado, no pudiendo comenzarse las obras sin la aprobación de dichas entidades.

13. Serán de cargo del peticionario el refuerzo y modificación de las obras del puerto que sea necesario ejecutar con motivo de las que se conceden, así como el reparar por su cuenta las averías que ocurran en la zona de servicio y servidumbre afectadas por la concesión, durante la construcción y explotación de ésta, efectuando los correspondientes trabajos en los plazos que se le señalen por la Junta de Obras del Puerto de Bilbao.

14. Queda terminantemente prohibido arrojar al mar, ría, zona marítimo-terrestre, muelle, caminos de servicio, carreteras o accesos, ni a sus obras o cunetas, escombros o productos procedentes de las obras que se autorizan.

15. Si por cualquier motivo, bien sea por hundimiento del muelle o por alguna transformación que se intentase en la zona de servicio, hubiese que variar la instalación de las tuberías, el peticionario deberá hacerlo a su costa, y caso de no hacerlo la Junta podrá levantar las instalaciones sin que quepa reclamación alguna.

16. El peticionario no podrá reclamar nunca contra la Junta cuando se origine cualquier accidente, sea el que fuere, y las instalaciones se reformarán por cuenta del peticionario cuando convenga a los intereses públicos.

17. Las obras se ejecutarán, conservarán y explotarán por cuenta del peticionario, bajo la inspección de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya y de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao, siendo obligatorio el cumplimiento de cuantas órdenes se reciban de éstas para la mejor ejecución y conservación de las obras, así como la reparación de las mismas, siempre que se le ordene por la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya o por la Junta de Obras del Puerto de Bilbao, debiendo ser presentada esta autorización siempre que así se le exija por el personal afecto a aquellas dependencias.

18. El surtidor será de un tipo adecuado que se someterá a la aprobación de la Jefatura de Obras Públicas, oyendo previamente a la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y a la Junta de Obras del Puerto de Bilbao.

19. El peticionario abonará por adelantado, en la Caja de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao, un canon anual de quinientas (500) pesetas por el surtidor

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Declarando nulos y sin ningún valor ni efecto a los del sorteo del día 5 de enero de 1957 los billetes de la serie séptima números 2311 al 2320 de la Lotería Nacional.

Habiéndose observado un error en la impresión de la numeración de los billetes de la serie séptima 2311 al 20, correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse el día 5 del mes en curso, y que se remitieron para su venta a la Administración de Loterías número cinco de Murcia,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías de 23 de marzo pasado, ha acordado declarar nulos y sin ningún valor ni efectos a los del mencionado sorteo los expresados billetes, quedando de cuenta del Estado y pudiendo su poseedor o poseedores reclamar su importe en la Administración expendedora, previa su presentación y entrega.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 3 de enero de 1957.—El Director general, Fernando Roldán.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Autorizando a la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos para efectuar el cambio de emplazamiento de un aparato surtidor de gasolina, trasladándolo al espigón del puerto para embarcaciones menores de Santurce

Tramitado reglamentariamente el expediente instruido por la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya a instancia de don Fernando Carmona, como Subdirector de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., para llevar a cabo las obras correspondientes al cambio de emplazamiento de una instalación de recepción, almacenamiento y suministro de gasolina a las embarcaciones en el puerto de Santurce, sin que se hayan producido reclamaciones, y habida cuenta de los informes favorables emitidos por la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, Junta de Obras del Puerto de Bilbao y Jefatura de Obras Públicas de la provincia,

que se autoriza, a partir de la autorización y dentro del mes siguiente a su fecha, y después dentro del mes de enero de cada año. Este canon podrá ser modificado cuando la Administración lo crea conveniente.

20. Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, con el concurso de la Dirección facultativa de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao, y del resultado se levantará acta y plano, consignando la superficie ocupada, que serán sometidos a la aprobación de la superioridad. El peticionario queda obligado a solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya la práctica del replanteo y a consignar el importe de su presupuesto en la Pagaduría de la misma, en tiempo y forma que pueda verificarse el replanteo dentro del plazo señalado para comenzar las obras.

21. El peticionario depositará una fianza equivalente al 5 por 100 del importe del presupuesto de las obras que se autorizan, y reintegrará la autorización conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, en el plazo de un mes y antes del replanteo.

22. Si transcurrido el plazo señalado para comenzar las obras no hubieran sido empezadas éstas, ni solicitado prórroga por el peticionario, se considerará, desde luego y sin más trámites, anulada la autorización, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

23. Una vez terminadas las obras serán reconocidas por la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya con el concurso de la Dirección facultativa de las obras del puerto de Bilbao, de cuyo reconocimiento se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar los metros lineales de tendido de tubería en terrenos de dominio público.

24. La conservación de todas las obras que figuran en la autorización serán de cuenta del peticionario, quien vendrá obligado a repararlas por su cuenta, siempre que se le ordene por la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya o por la Junta de Obras del Puerto de Bilbao.

25. El peticionario abonará todos los arbitrios que corresponda por las operaciones autorizadas que se efectúen en el muelle, y obras a que afecta la presente autorización, con arreglo a las tarifas vigentes, o que en lo sucesivo sean impuestas en el puerto de Santurce.

26. Las instalaciones y obras comprendidas en esta autorización quedan sometidas a las disposiciones vigentes, a las que se impongan en lo sucesivo con carácter general para todos los puertos y, en particular, para el de Bilbao, y a las condiciones que se determinan como particulares en esta autorización.

27. El peticionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas al contrato y accidentes del trabajo, retiro obrero y demás disposiciones de carácter social, así como al cumplimiento de las Leyes de protección a la industria nacional, a lo que sea aplicable a esta concesión del Reglamento de Costas y Fronteras y a respetar las servidumbres de vigilancia litoral y salvamento.

28. Esta autorización se entenderá otorgada a título precario, sin plazo limitado, salvo derecho de propiedad, y sin perjuicio de tercero, sin cesión del dominio del Estado ni de ninguno de sus derechos dominicales, y cesará por caducidad de la autorización y siempre que así lo exija la vigilancia rural o urbana o la concesión del terreno para otras obras de mayor utilidad pública, previa resolución de la superioridad, y en tales casos el peticionario queda obligado a dejar libre el terreno y los materiales empleados, quedando a favor del Estado las obras que tengan el carácter de cimentaciones, sin derecho a reclamación ni indemnización alguna, disponiendo libremente de los materiales empleados siempre que los levante en el plazo que la

Administración fije, transcurrido el cual la Junta de Obras del Puerto podrá proceder a levantar las obras e instalaciones y cuanto se halle en ellas, con cargo al peticionario, respondiendo de los gastos los importes de los efectos ocupados que se obtengan en su venta, sin perjuicio de las demás responsabilidades que proceda exigir al peticionario.

29. Serán de cuenta del peticionario cuantos gastos se originen con motivo del replanteo, reconocimiento e inspección y vigilancia de las obras e instalaciones autorizadas.

30. El peticionario será responsable de cuantos daños y perjuicios se ocasionen a la Junta de Obras del Puerto de Bilbao con motivo de esta autorización, o por incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas.

31. La presente autorización no supone preferencia para el uso de los muelles afectados, así como tampoco de su línea de atraque, quedando dicho uso regulado conforme a la legislación vigente en la materia.

La Jefatura de Obras Públicas, a propuesta de la Junta de Obras del Puerto, tendrá derecho a imponer:

a) Las disposiciones reglamentarias para la explotación y uso de la instalación de que se trata.

b) Multas sobre la importancia de la falta, las que no podrán recurrirse ante el Ministerio de Obras Públicas sin el abono por el concesionario en la Caja de la Junta del importe de las mismas, así como los gastos que hayan originado las medidas adoptadas por la Junta, para hacer efectiva la multa y evitar la falta o sus efectos perjudiciales, gastos que en ningún caso serán devueltos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Minas y Combustibles

Autorizando la ampliación de maquinaria para elevación de aguas subterráneas del pozo propiedad de doña Candelaria del Castillo y del Castillo, situado en el barranco de Fataga, término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por doña Candelaria del Castillo y del Castillo solicitando autorización para ampliar su instalación de maquinaria de elevación de las aguas subterráneas alumbradas en un pozo de su propiedad situado en el barranco de Fataga, término de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), con un nuevo grupo, compuesto de un motor a gas-oil, horizontal, marca «National», de 66 C. V. de potencia; una bomba centrífuga de la Casa Miguel Prado, capaz de elevar 25 litros por segundo a una altura de 80 metros, y los aparatos de transmisión, mando y conexión necesarios para acoplarlo a la instalación primitiva.

Visto el informe de la Jefatura del Distrito Minero de Las Palmas de 28 de agosto de 1956, y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica, Decreto de 23 de agosto de 1934, por la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y por el Reglamento General para el Régimen de la Minería, Decreto de 9 de agosto de 1946.

Esta Dirección General de Minas y Combustibles ha resuelto autorizar a doña Candelaria del Castillo y del Castillo la ampliación solicitada, con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

1.ª La presente autorización es válida solamente para la peticionaria y para el destino expresado.

2.ª Por la Jefatura del Distrito Minero de Las Palmas se comprobará que las instalaciones se adaptan exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en las mismas

c) Un guarda especial para la vigilancia de la instalación autorizada cuando las necesidades lo aconsejen, cuyos haberes anuales serán de cargo del peticionario y se entregarán anticipadamente en la Caja de la Junta, sin que por ello quede eximido de ninguna responsabilidad que a él solo corresponde.

d) Caso de incumplimiento de las obligaciones de esta autorización, que la Junta con sus medios impida el uso de la instalación, haciendo eficaces sus órdenes, cuyos gastos serán de cuenta del peticionario.

32. Contra las resoluciones de la Junta, el peticionario podrá recurrir a la Jefatura de Obras Públicas, la cual fijará las condiciones que regulen aquellas que deberán cumplimentarse, sin perjuicio de que la Junta o el peticionario puedan recurrir a la Dirección General de Puertos, la que resolverá definitivamente la diferencia.

32. La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad y, llegado este caso, se procederá con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que de Orden de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, digo a V. S. para su conocimiento, el de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao y su Dirección Facultativa, el de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años
Madrid, 27 de noviembre de 1956.—El Director general, G. P. Conesa.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Vizcaya.

sin la previa autorización de dicha Jefatura.

3.ª La iniciación de las obras de montaje habrá de realizarse en el plazo de seis meses, a contar desde el día de la notificación al interesado de la presente resolución, dándose por el mismo cuenta a la Jefatura de la fecha de comienzo de estos trabajos.

4.ª El plazo de terminación y puesta en marcha será de seis meses, a contar desde la fecha de la iniciación de las obras.

5.ª Si fuera necesaria una ampliación de algunos de los plazos habrá de solicitarse de esta Dirección General justificando debidamente su necesidad.

6.ª Por la Jefatura del Distrito Minero de Las Palmas se comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal en la forma señalada por las disposiciones vigentes, procediendo a extender el acta de confrontación del proyecto y, si procede, la de autorización de funcionamiento de estas instalaciones.

7.ª Todo el material, elementos y aparatos para estas instalaciones será de procedencia nacional.

8.ª Toda esta maquinaria constituirá con el resto de la instalación un conjunto único, del que no podrá desglosarse ninguna sin la previa autorización de esta Dirección General de Minas y Combustibles.

9.ª Todas estas instalaciones, principales, auxiliares y accesorias, quedarán sometidas en su aspecto mecánico a la inspección y vigilancia exclusivas de la Jefatura del Distrito Minero de Las Palmas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y notificación en forma reglamentaria al interesado.

Dios guarde a V. S. muchos años
Madrid, 9 de noviembre de 1956.—El Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Las Palmas.